

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GORIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO №. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA Año X No. 2322

Directora
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam. Lunes 30 de Diciembre de 2024

SECCIÓN ADMINISTRATIVA



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA ESTADO DE CAMPECHE PERIODO 2024-2027 SECRETARÍA



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE SESIÓN.

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CANDELARIA 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

LA QUE SUSCRIBE, C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

------CERTIFICO: ------

--ACUERDO 009/2024--

PRIMERO. - QUE EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE 2024, A LA LETRA DICE:

IV. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

SEGUNDO. - QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE:

C. LOURDES ABIGAIL VALES BAUTISTA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, COMUNICO Y HAGO SABER QUE PROCEDEMOS A DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, DONDE SE ANALIZA Y SOMETE A VOTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CABILDO PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

. Y ANALIZADO ESTE PUNTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SE SOMETE A VOTACIÓN, EL PRESENTE PUNTO, POR LO QUE SÍRVANSE LOS INTEGRANTES MANIFESTARSE LEVANTADO SU MANO DERECHA; Y SIENDO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN, ME PERMITO INFORMAR QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES OBTENIDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

C. JAIME MUÑOZ MORFÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA: QUEDA APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN





MUNICIPIO DE HOPELCHEN CAMPECHE



PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2025









CERTIFICACION

El que suscribe LIC. HERMINIO IVAN MAY DZIB , en mi calidad de SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO del Municipio de Hopelchen, Campeche con fundamento en el artículo 123 fracciones II, III, IV, VIII, IX y X de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 122 fracción V del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Hopelchen.
CERTIFICO
Que en la Segunda sesión ordinaria del H. Cabildo, llevada a cabo el día miércoles dieciocho de

diciembre del año 2024, en el punto número doce del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2025.

Para los fines legales correspondientes, se expide la presente Certificación en la ciudad de Hopelchen, Campeche, a los diecinueve días del mes de diciembre de 2024.

CERTIFICO Y DOY FE.

LIC. HERMINIO IVAN MAY DZIB SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHEN

CERTIFICACION NUMERO 007/MHC/2024







MARCO LEGAL

En la ciudad de Hopelchen, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Campeche, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2° apartado B penúltimo párrafo, 115 fracciones II párrafo primero, III y IV párrafos último y penúltimo, 127 segundo párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 54 bis primer párrafo, 102, 105 fracciones I y III, y 107 párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo, 108, 121 primer párrafo y 121 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche; artículos 2°, 69 fracciones I, 103 fracción I, 107 fracciones I, IV y V, 143, 144, 186 y 187 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 9 fracción XX, 111, 113,131 y 170 del Bando de Gobierno del Municipio de Hopelchén; artículos 17 fracción XII, 18 fracción I, 23 fracción VIII, XIII y 31 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén; artículos 7, 37 fracción IX y 40 fracción V, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento Municipio de Hopelchén, artículo 61 fracción II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás normatividad aplicable.

Siendo las diez horas con cero minutos del día miércoles dieciocho de diciembre de 2024, reunidos en el lugar que ocupa el local del Teleaula de la casa de la cultura ubicada en la calle 23 de la colonia centro de la cabecera Municipal de Hopelchen, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los miembros del Honorable Cabildo; en la Segunda sesión ordinaria de Cabildo, aprobaron por unanimidad, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2025.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 115 párrafos primero, segundo, tercero y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 bis párrafo primero y 107 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado de Campeche; 107 fracciones I, II y III, 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 1° y 16 de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el Honorable Congreso del Estado de Campeche la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, para el ejercicio fiscal 2025 .

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Honorable Congreso del Estado de Campeche se presentó la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén Campeche para el ejercicio fiscal 2025, de acuerdo a la gaceta parlamentaria del Poder Legislativo del estado de Campeche correspondiente a la Vigésima segunda sesión de fecha17 de diciembrede 2024.

El presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, para el ejercicio fiscal 2025, incluye los ingresos estimados para dicho ejercicio fiscal por un total de \$339,340,690.00 pesos (Son: Trescientos treinta y nueve millones trescientos cuarenta mil seiscientos noventapesos 00/100 M.N), el cual se presenta a continuación:







LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

	MUNICIPIO DE HOPELCHEN CAMPECHE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	INGRESO ESTIMADO
	TOTAL	\$339,340,690
I	IMPUESTOS	\$3,662,418
	Impuesto Sobre los ingresos	25,292
	Impuesto Sobre Espectáculos Públicos	25,292
	Sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales	0
	Impuesto Sobre el patrimonio	3,253,551
	Impuesto Predial	2,827,730
	Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen Entre Particulares	321,924
	Impuesto Sobre la Adquisición de Bienes Inmuebles	103,897
	Impuesto Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	0
	Impuesto al Comercio Exterior	0
	Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0
	Impuestos Ecológicos	0
	Accesorios de Impuestos	383,575
	Recargos	328,010
	Multas	0
	Honorarios y Gastos de ejecución	0
	Actualizaciones	55,565
	Otros Impuestos	0
	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
II-	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0
	Aportaciones para Fondos de vivienda	0
	Cuotas para la Seguridad social	0
	Cuotas de ahorro para el Retiro	0
	Otras cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	0
	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad social	0
III	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0
	Contribución de Mejoras para Obras Publicas	0
	Contribuciones de Mejoras no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
IV	DERECHOS	\$8,275,587





	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	94,165
	Por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública	94,165
	Derecho a los Hidrocarburos (Derogado)	0
	Derecho por Prestación de servicios	8,181,422
	Por Servicios de Tránsito	3,585,864
	Por Uso de Rastro Publico	10,026
	Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de Basura	75,438
	Por Servicio de Alumbrado Público (DAP)	3,265,766
	Por servicio de Agua Potable	528,591
	Por Servicio en Panteones	19,192
	Por Servicio en Mercados	83,407
	Por Licencia de Construcción	30,278
	Por Licencia de Urbanización	0
	Por Licencia de Uso de Suelo	142,499
	Por las Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad	17,956
	Por Autorización de Rotura de Pavimento	0
	Por Expedición de Cedula Catastral	18,085
	Por Registro de Directores Responsables de Obra	0
	Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de	404,320
	Documentos	404,320
	Otros derechos	0
	Otros Derechos	0
	Accesorios de Derechos	0
	Recargos	0
	Multas	0
	Honorarios y Gastos de ejecución	0
	Actualizaciones	0
	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0
V	PRODUCTOS	\$487,108
	Productos	487,108
	Por arrendamientos de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	130,440
	Por enajenación de Bienes Muebles No sujetos a ser Inventariados del Municipio	0
	Intereses Financieros	207,144
	Por Uso de Estacionamientos y Baños Públicos	149,524
	Otros Productos	0
	Productos de Capital (Derogado)	0
	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago	0
VI	APROVECHAMIENTOS	\$3,801,702
	Aprovechamientos	3,801,702





TESORERÍA 80,809 Multas Indemnizaciones 0 684,756 Reintegros Otros Aprovechamientos 3,036,137 **Aprovechamientos Patrimoniales** 0 Accesorios de Aprovechamientos Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, 0 Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores pendientes de Liquidación o Pago INGRESOS POR VENTA DE BIENES PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS \$0 **INGRESOS** Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de 0 Seguridad social Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas 0 del Estado Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales 0 y Fideicomisos No empresariales y No Financieros Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales 0 y Fideicomisos Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales 0 Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales 0 Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros 0 Públicos con Participación Estatal Mayoritaria Ingresos por venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y 0 Judicial y de los Órganos Autónomos 0 Otros Ingresos VIII.- PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES \$313,810,645 **PARTICIPACIONES** \$137,186,889 Participación Federal \$137,185,896 Fondo Municipal de Participaciones 83,708,636 Fondo general Fondo de Fiscalización y Recaudación 3,739,160 Fondo de Fomento Municipal (2013+70%) 18,238,313 Impuesto Especial sobre Producción y Servicios 1,683,480 Fondo de extracción de hidrocarburos 17,591,291 IEPS de Gasolina y Diésel 2,418,293 Fondo ISR 4,360,632 Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF 0





Fondo de Colaboración Administrativa en Materia del Impue	sto Predial (30%) 5,446,091
Participación Estatal	993
A la Venta Final con Contenido Alcohólico	993
APORTACIONES	\$164,988,265
Aportación Federal	162,794,124
Fondo de aportaciones para la Infraestructura social municip	pal (FISM) 121,848,257
Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los munic	ipios (FORTAMUN) 40,945,867
Aportación Estatal	2,194,141
Impuesto sobre Nominas	1,649,730
Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cult	ural 544,411
CONVENIOS	\$9,557,107
Convenio Federal	0
Otros Convenios y subsidios	0
Convenio Estatal	9,557,107
Otros Convenios	9,557,107
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	. 1,298,466
Multas Federales no Fiscales	25,937
Incentivo Derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de	Bienes) 130,791
Fondo de Compensación ISAN	171,688
Impuesto sobre Automóviles nuevos	970,050
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	779,918
Fondo para entidades Federativas y Municipios Productores	de Hidrocarburos 779,918
IX TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVE PENSIONADOS Y JUBILACIONES	NCIONES, Y \$9,303,230
Transferencias y Asignaciones	9,303,230
Apoyo Financiero Estatal para el pago de la Nómina al p Pública Municipal	ersonal de Seguridad 9,303,230
Apoyo Financiero Estatal a Juntas, agencias y Comisarias N	lunicipales
Programa de Inversión en Infraestructura a las Juntas Munic	sipales 0
Transferencias al Resto del Sector Publico (Derogado)	0
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales (Derogado)	0
Pensiones y Jubilaciones	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Der	
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Es Desarrollo	tabilización y el 0
X INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0
Endeudamiento interno	0
Endeudamiento Externo	0
Financiamiento Interno	0

Fuente: Datos informativos de acuerdo a la Iniciativa de Ley de Ingresos Aprobada para el ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Hopelchén, Campeche presentada ante el Congreso del Estado de Campeche.







Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

En caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

En caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2025, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio.

Ahora bien, resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2025.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma, es importante considerar lo establecido en la nueva Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios que entro en vigor el 16 de octubre de 2018, respecto a que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Municipal de Desarrollo de 2024-2027 que deberá guardar concordancia con los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027; los cuales contribuyen con la consecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030; la Nueva Agenda para el Desarrollo Post-2015 de los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que impulsa la Organización de las Naciones Unidas (ONU), a través del Programa de las Naciones Unidas (PNUD).

El Plan Municipal de Desarrollo, es un mecanismo de vinculación y coordinación entre las dependencias de la administración pública estatal, los órganos constitucionales autónomos, el gobierno federal, los municipios, los sectores social y privado, así como los poderes legislativo y judicial del estado, en el que se hará el planteamiento de demandas, formulación de propuestas,







formalización de acuerdos y ejecución de acciones dentro del proceso de la planeación estatal como medio para el eficaz desarrollo integral del Estado para la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás leyes en la materia, fue realizado mediante una planeación estratégica atendiendo a las normas principios básicos, así como las metodologías y lineamientos establecidos por el Comité de Planeación del Estado de Campeche.

Bajo este modelo de planificación integral, los ejes rectores de política pública del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 del Municipio de Hopelchén, se encuentran alineados y vinculados con los esfuerzos que se llevan a cabo a nivel nacional e internacional para impulsar el bienestar y desarrollo:

Eje I. Hopelchen comprometido Eje II. Hopelchen Integral Eje III. Hopelchen en desarrollo





CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

A continuación, se muestra el modelo de planificación integral con la alineación y vinculación municipal, estatal, Nacional y los ejes transversales de Perspectiva de Género y Derechos Humanos:

PERSPECTIVA DE GÉNERO	<u>/</u>				>
Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027	Hopelchén Comprometido		Hopelchen integral	Hopelchén en desarrollo	-
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Misión: Paz y seguridad ciudadana	Misión: Gobierno honesto y transparente	Misión: Indusión, bienestar y justicia social	Misión: Un estado naturalmente sostenible	Misión: Desarrollo económico con visión al futuro
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024¹	Eje I:	Politica y Gobierno	Eje II: Política Social	Eje III:	Economia







EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027 DEL HOPELCHÉN, CAMPECHE

Hopelchén es un municipio de mujeres y hombres esforzados, con optimismo en un futuro mejor, por lo cual este Ayuntamiento procura servicios que contribuyen y promueven el desarrollo integral de la población, a través de una administración pública sensible, comprometida, eficiente, y basada en una gestión de calidad que satisface en gran medida las necesidades de los habitantes.

MISION

Ser un gobierno efectivo en promover prosperidad y oportunidades para los habitantes de Hopelchén, a través de servicios eficientes, obras públicas útiles, trabajo social comprometido con todos los sectores de la población, particularmente con los vulnerables, con una filosofía de mejora continua y sobre todo una alta vocación de servicio.

VISION

Vemos a Hopelchén encaminado en una dinámica de superación, con una renovada actividad económica gracias al dinamismo de los cheneros, particularmente los jóvenes, que desean permanecer en su municipio que también es sede de eventos tradicionales, culturales, deportivos y sociales, y donde hemos fomentado conciencia social y participación ciudadana.

VALORES

- Honestidad
- Amor a Hopelchén
- Actitud de servicio
- Trabajo en equipo
- Sensibilidad con grupos vulnerables
- Tolerancia
- Esfuerzo
- Legalidad

Considerando lo anterior, el presente presupuesto se optimiza para beneficiar de manera incluyente a todos los ciudadanos, en la búsqueda de la solución a problemas planteados por la sociedad y a los retos que implica una visión prospectiva en 5 ejes, que le darán dirección al actuar en el día a día de la administración pública municipal 2024-2027, para lograr los alcances y objetivos que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos del municipio de Hopelchen.

La integración del gasto nos indica que los ingresos se distribuirán en las siguientes políticas debidamente integradas en los seis ejes antes señalados:

TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	POLITICAS		
	HOPELCHEN EN DESARROLLO				
Consolidación de Hopelchén como	Incrementar la afluencia de turismo nacional al	Mejorar e implementar estrategias de capacitación y promoción que impulsen las	Brindar capacitaciones gratuitas a los principales prestadores de servicios turísticos en el municipio.		
destino turístico	municipio de Hopelchén	principales ofertas turísticas del municipio.	Implementar estrategias de atención diferenciada al turista local, nacional y al extranjero.		





HUFEL	UNEN ierno Municipal 2024-2027	TESORERÍA	
			Promover las oportunidades de certificación turística entre los principales prestadores del servicio.
			Promover la oferta del sector turístico desde la innovación y la tecnología, aprovechando todos los espacios digitales para esto.
			Establecer campañas de promoción turística con los más altos estándares de calidad que permitan incrementar el número de visitantes al municipio
			Desarrollar un plan para la diversificación de la oferta turística.
		Mejorar la infraestructura turística desde un enfoque de accesibilidad	Implementar un sistema de información estadística que permita al municipio y a la autoridad competente conocer el comportamiento del sector. Mejorar la infraestructura turística existente en el municipio desde un enfoque de accesibilidad para todos, con especial énfasis en las personas en situación de discapacidad. Mejorar el mantenimiento a la infraestructura turística existente en el municipio. Dotar de infraestructura las zonas turísticas o de interés para comodidad de los visitantes.
Inclusión económica de grupos vulnerables	Disminuir el número de personas que viven con ingresos por debajo de la línea mínima del bienestar en el municipio de Hopelchén.	Impulsar el desarrollo de proyectos productivos entre los grupos vulnerables del municipio.	Otorgar oportunidades de financiamiento a bajo costo a personas vulnerables por ingresos, con especial énfasis en personas en situación de discapacidad, mujeres, madres solteras y jóvenes emprendedores. Otorgar subsidios en especie a los insumos de trabajo de actividades económicas preponderantes en el municipio. Proporcionar capacitación laboral a grupos vulnerables del municipio con la finalidad de brindarles oportunidades laborales en artes y oficios. Organizar ferias, bazares y actividades donde se vinculen a personas vulnerables y/o desempleadas con el mercado laboral.
Acompañamiento a empresas y emprendedores	Incrementar la creación de empresas en el municipio de Hopelchén	Desarrollar la cultura del emprendimiento en el municipio	Impulsar una estrategia de actualización y modernización de los trámites y permisos de apertura de empresas, con el fin de hacerlos más ágiles y sencillos para nuevos emprendedores. Promover iniciativas económicas basadas en los modelos de economía social y solidaria. Impulsar las iniciativas productivas de jóvenes emprendedores mediante la incubación de sus proyectos y el establecimiento de un espacio físico donde se articulen las estrategias productivas para impulsarlos. Conceder asistencia técnica a jóvenes para desarrolla rideas emprendedoras de desarrollo económico. Crear cadenas de valor que ayuden a jóvenes emprendedores con proyectos









MUPEL	.GREN Dierno Municipal 2024-2027	TESORERÍA	iii Gobiliiii
		Instrumentar un modelo de proximidad policial que permita el vínculo entre la fuerza policial y la comunidad, generando confianza y facilitando la respuesta de la autoridad ante el delito.	Implementar acciones de coordinación entre los tres órdenes de gobierno que articulen y catalicen las capacidades de actuación de la policía contra la delincuencia Desarrollar protocolos de actuación, metodologías y procedimientos operativos que sustenten acciones de vigilancia y protección ciudadana. Crear bases estadísticas sobre el delito en el municipio con el fin de comprender y medir sus incidencias para mejorar la actuación para su prevención y combate.
Seguridad integral para los ciudadanos	Incrementar la calidad y eficiencia de los servicios de seguridad pública del municipio de Hopelchén	Fortalecer las capacidades del estado con elementos policiales mejor entrenados y equipados para el ejercicio de sus funciones.	Implementar programas de capacitación continua y especializada para el personal administrativo y operativo de la Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Protección Civil del municipio. Profesionalizar, capacitar y equipar en temas de trato a la ciudadanía para los elementos de Seguridad Pública Municipal, Tránsito y Protección Civil para que puedan responder a las necesidades de la
			población, de forma digna y respetuosa. Capacitar al cuerpo de Seguridad Pública Municipal en cuanto al nuevo sistema de justicia penal, derechos humanos y elementos jurídicos básicos. Dotar a los elementos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil con el equipamiento necesario para actuar de manera eficaz y eficiente en sus labores diarias.
	Incrementar la cultura de la prevención de accidentes y la cultura de la protección civil ciudadana	Promover la cultura de la prevención y la actuación ante emergencias humanas o ambientales	Reforzar los programas de sustitución y mantenimiento permanente de vehículos. Realizar campañas integrales que promuevan la cultura de la prevención de accidentes y actuación en caso de contingencias. Realizar capacitaciones integrales que promuevan la cultura de la prevención de accidentes y actuación en caso de contingencias Difundir la "Ley de protección civil, prevención y atención de desastres del estado de Campeche" Realizar campañas de verificación de establecimientos, mercados y sitios públicos para asegurar que cumplan con los requerimientos que marca la ley y así evitar accidentes. Crear y fortalecer protocolos de actuación en caso de emergencias ciudadanas o desastres naturales.
Hopelchén con educación de calidad	P	Incrementar el alcance de las políticas de desarrollo en materia educativa. Incrementar la infraestructura física para el desarrollo educativo del municipio.	Implementar talleres de desarrollo personal y educativo para jóvenes y adultos en el municipio. Realizar cursos de verano para niños y jóvenes en edad escolar. Implementar el acceso a internet como servicio público en las plazas o lugares populares del municipio.





		Construir el Centro de Apoyo a Estudiantes como un espacio de capacitación y regularización para los estudiantes de nivel básico del municipio. Rehabilitar o mejorar las aulas de escuelas primarias de las localidades del municipio que así lo necesite.
ncrementar la participación de la población en eventos artísticos	Generar una oferta cultural diversificada y al mismo tiempo, impulsar las propuestas artísticas y culturales de la	Promover concursos en temas de generación de arte como poemas, pintura, canto y baile abiertos a toda la población. Promover actividades para todo público con motivo de las ferias más importantes del
nunicipio de Hopelchén	sociedad chenera promoviendo así las bellas artes.	municipio. Promover festivales y presentaciones artísticas aptas para todo público en el municipio.
		Remodelar, adecuar y dar mantenimiento a la infraestructura deportiva existente en el municipio.
ncrementar la participación de la población en eventos y espacios deportivos del	Impulsar la oferta de eventos deportivos, la actividad física y el deporte de alto rendimiento como medio para mantener una vida activa y saludable.	Promover la construcción de nuevas instalaciones deportivas para incentivar la actividad física en la población, Crear y promover campañas informativas sobre las ventajas de la actividad física y las consecuencias de la desidia con el fin de atraer a la población a una vida en movimiento.
пиноро		Crear torneos deportivos dentro de las instalaciones del municipio como ligas de futbol y basquetbol cheneras. Otorgar estímulos económicos y en especie a los deportistas cheneros de alto rendimiento.
	HOPELCHEN EN DESARROLI	.0
		Rehabilitar el tanque de agua potable para brindar un mejor servicio de agua potable a las localidades del municipio de Hopelchén
ncrementar la		Equipar el sistema de agua potable con accesorios o insumos que se requieran.
copertura de infraestructura básica en el municipio de Hopelchén	Ampliar y mejorar la infraestructura hidráulica	Brindar reparación y mantenimiento al sistema de agua potable que se requiera en las localidades que así lo necesiten.
		Rehabilitar el drenaje pluvial del municipio.
		Realizar la ampliación y mantenimiento de la red de agua potable del municipio para ampliar la cobertura.
Incrementar la cobertura de infraestructura básica en el municipio de Hopelchén	Ampliar y mejorar la infraestructura de redes de electrificación.	Realizar la construcción o ampliación de la red de distribución eléctrica en media y baja tensión para ampliar la cobertura.
n constant	articipación de la oblación en crementar la articipación de la oblación en ventos artísticos culturales en el unicipio de lopelchén la crementar la articipación de la oblación en ventos y espacios eportivos del nunicipio de la oblación de la oblación en ventos y espacios eportivos del nunicipio de la objectiva de de la unicipio de la objectiva de la unicipio de la objectiva de la unicipio de l	articipación de la oblación en la corementar la oblación en ventos artísticos portivos del nunicipio de la oblación en ventos y espacios eportivos del nunicipio de la obertura de defraestructura ásica en el nunicipio de la obertura de de deporte de alto rendimiento como medio para mantener una vida activa y saludable. HOPELCHEN EN DESARROLI Ampliar y mejorar la infraestructura hidráulica Ampliar y mejorar la infraestructura hidráulica Ampliar y mejorar la infraestructura de redes de el lunicipio de la infraestructura de redes de el cunicipio de la de lectrificación.





TESORERÍA Incrementar Implementar mejoras acciones mantenimiento y poda en los parques y acciones de jardines del municipio. mantenimiento Incrementar la inversión en Calles, parques y modernización de infraestructura priorizando los Implementar acciones de recolección y espacios públicos acorde con jardines los espacios traslado de residuos sólidos a su destino públicos las necesidades del municipio. final, de las calles, avenidas, espacios municipio de públicos, comercios y casas/habitación del municipio de Hopelchén. Hopelchén. Realizar la ampliación y/o rehabilitación de los servicios de drenaje o fosa séptica a espacios públicos como mercados, bazares u oficinas que así lo requieran. Centros Comunitario en comunidades urbanas v rurales. Implementar mejoras y acciones de mantenimiento y conservación en espacios Incrementar públicos como panteones, mercados y el acciones de rastro municipal. mantenimiento Incrementar la inversión Mantenimiento Atender las necesidades de infraestructura infraestructura priorizando los espacios públicos acorde con modernización de de públicos espacios pavimentando con asfalto accesos y calles. espacios los públicos en el las necesidades del municipio. Implementar un programa de construcción municipio de de banquetas y guarniciones Hopelchén. Atender las denuncias ciudadanas de baches. Construir pavimento con concreto hidráulico para evitar inundaciones. Implementar un programa de construcción de infraestructura social en temas prioritarios como la salud, educación y . seguridad. HOPELCHEN COMPROMETIDO Realizar campañas de comunicación y de los programas sociales implementados por el gobierno municipal Incrementar para informar en forma periódica a la participación Facilitar los medios ciudadanía de los avances en el municipio. Gobierno los continua de permitan la participación de la comunidad en las decisiones y moderno diferentes actores Propiciar la participación constructiva de la cercano de la comunidad comunidad mediante las la vida pública. en los procesos de ciudadanas. toma de decisión Fomentar la participación ciudadana con la periódica de realización audiencias núblicas Elevar la calidad del gasto público a través de la aplicación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR). Mejorar Impulsar mecanismos desempeño de las modernización de las finanzas Diseñar y aplicar campañas de información finanzas públicas del municipio de públicas que permitan la orientación estratégica de los la masiva para el contribuyente Hopelchén. Consolidación de Modernizar los esquemas de pagos de la transparencia impuestos en cada una de las direcciones y gubernamental dependencias de la administración pública. Implementar, administrar y publicar un sistema de indicadores para la medición de Incrementar Establecer un programa integral transparencia y la de transparencia institucional que promueva el correcto avances y resultados de los programas y rendición de provectos estratégicos de la administración cuentas de la ejercicio de las funciones del municipal, accesible a los ciudadanos por administración gobierno municipal. medio de la página de internet del pública avuntamiento.





Implementar los procesos del Sistema de Evaluación del Desempeño.
Implementar, administrar y publicar en la página de internet del municipio los proyectos de obra pública, programas sociales y demás actividades del gobierno municipal en un sistema accesible al ciudadano donde se pueda acceder a toda la información de los mismos. Promover la cultura de la transparencia mediante el uso de herramientas digitales para llegar a todo el municipio. Realizar talleres y actividades para funcionarios públicos en materia de transparencia y rendición de cuentas con la intención de difundir la importancia de la cultura de la transparencia.
Transparentar la toma de decisiones, específicamente la asignación de contratos.
Contar con una eficiente planeación del gasto público.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se expide el presente Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2025, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable.







PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén para el Ejercicio Fiscal 2025, para quedar como sigue:

TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN, CAMPECHE

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Campeche, la Ley de Hacienda de los Municipios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada para el Estado de Campeche, la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche y demás legislación aplicable a la materia.

En la ejecución del gasto público del Municipio, las Dependencias, Entidades y Autoridades Auxiliares deberán realizar sus actividades con sujeción a los compromisos, objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como los programas aprobados en este Presupuesto.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Dirección de Contraloría del Municipio de Hopelchén, Campeche, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La Tesorería Municipal y la Dirección de Contraloría, de acuerdo a sus atribuciones, estarán facultados para interpretar las disposiciones del presente Presupuesto, así como de determinar las normas y procedimientos administrativos tendientes a armonizar, transparentar, racionalizar y llevar a cabo un mejor control del gasto público municipal.

Artículo 2.-Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

I. Adquisiciones públicas: Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que celebren las Dependencias y Entidades para la compra de insumos, materiales, mercancías, materias primas y bienes muebles que tengan por objeto cubrir las necesidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.







- II. Administración: A la Dirección de Administración del Municipio de Hopelchen.
- III. Ahorro presupuestario: Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.
- IV. Autoridades auxiliares: A las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales del Municipio de Hopelchen.
- V. Ayuntamiento: Cuerpo colegiado que gobierna el municipio, que se integra por el Presidente Municipal, Regidores y Síndicos, en términos de los artículos 102, primer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche y 20 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, respectivamente.
- VI. Clasificación Administrativa: Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.
- VII. Clasificación Económica: Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
- VIII. Clasificación Funcional del Gasto: Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
- IX. Clasificación por Fuente de Financiamiento: Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
- X. Clasificador por Objeto del Gasto: Clasificación presupuestaria que resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros.

En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.





- XI. Clasificación por Tipo de Gasto: Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en: Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Participaciones y, Pensiones y Jubilaciones.
- XII. Clasificación Programática: Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.
- XIII. Contraloría: Al Órgano Interno de Control del Municipio de Hopelchén.
- XIV. Déficit Presupuestario: El financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
- XV. Dependencias: A las previstas en el artículo 4 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Hopelchén.
- XVI. Deuda Pública: Las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
- XVII. Deuda Pública Municipal: La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- XVIII. Disciplina Financiera: La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.
- XIX. Economías: Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
- XX. Entidades: A los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Municipio de Hopelchen.
- **XXI. Gasto aprobado:** Es el momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
- XXII. Gasto comprometido: Es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.





- **XXIII. Gasto corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
- **XXIV. Gasto de capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
- XXV. Gasto devengado: Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- **XXVI. Gasto ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- XXVII. Gasto modificado: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- **XXVIII. Gasto pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.
- **XXIX. Indicador:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que permite mostrar indicios o señales de una situación, actividad o resultado.
- XXX. Ingresos estimados: Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- XXXI. Ingresos Excedentes: Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- XXXII. Ingresos Recaudados: Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- **XXXIII. Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Es una herramienta de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados para entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios. Comprende la identificación de los objetivos de un programa (resumen narrativo), sus relaciones causales, los indicadores,





medios de verificación y los supuestos o riesgos que pueden influir en el éxito o fracaso del mismo.

- **XXXIV. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- **XXXV. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- **XXXVI. Presupuesto**: Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén, Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025.
- XXXVII. Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso que integra de forma sistemática consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados en la toma de decisiones, con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.
- XXXVIII. Presupuesto de Egresos Municipal: Será el que contenga el acuerdo que aprueba el Ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal, a partir del primero de enero de 2025, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- XXXIX. Programas y proyectos de inversión: Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
 - XL. Regidores: Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al municipio.
 - XLI. Remuneración: Conforme al artículo 121 tercer párrafo, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche, se considera Remuneración a toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
 - XLII. Servicio público: Aquella actividad de la administración pública municipal, –central, descentralizada o concesionada a particulares–, creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- XLIII. Servicios relacionados con las obras públicas: Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche; la dirección o supervisión de la





ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.

- **XLIV. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- XLV. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): El conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- XLVI. Subsidios y Subvenciones: Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
- **XLVII. Subejercicio de gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- XLVIII. Tesorería: Al órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento de Hopelchén.
- XLIX. Trabajadores de base: Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
 - L. Trabajadores de Confianza: Son aquellos que realizan funciones de dirección, inspección, fiscalización o trabajos particulares o exclusivos de los Titulares o funcionarios de Entidades Públicas. Ningún trabajador de confianza formará parte de Asociación Sindical alguna ni representará a trabajadores en Organismos que se integren al tenor de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.
- **Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Presidente Municipal como titular del H. Ayuntamiento, el síndico de Asuntos Jurídicos y el síndico de Hacienda, tal como lo establecen losartículos69, 73, y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estados de Campeche.

Artículo 4.- Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, el H. Ayuntamiento deberá remitir al H. Congreso del Estado de Campeche para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la cuenta pública la información siguiente:





- Copia del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025 y acta de sesión de Cabildo en que se aprobó.
- II. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.
- III. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 5.- La Tesorería Municipal y la Dirección de Contraloría Municipal garantizarán que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2025 deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el municipio en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Artículo 6.- La Tesorería, en los términos previstos por la fracción XIX del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentará al Síndico de Hacienda para su revisión, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, un informe de carácter financiero y contable.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 7.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche, comprende la cantidad de \$339,340,690.00 (Son: Trescientos treinta y nueve millones trescientos cuarenta mil seiscientos noventa pesos 00/100 M.N)y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche para el Ejercicio Fiscal de 2025, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54 bis de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Artículo 8.- Si alguna o algunas de las asignaciones presupuestarias de las partidas específicas del gasto establecidas en el presente presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad administrativa y operatividad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como prioritarias o urgentes.

Artículo 9.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por tipo de gasto se distribuye de la siguiente manera:







CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

	ств	Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	205,707,468
2	Gasto de Capital	124,633,222
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,000,000
4	Pensiones y Jubilaciones	8,000,000
5	Participaciones	0
Total	General	\$339,340,690

Artículo 10.-El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la clasificación por objeto del gasto en el tercer nivel de desagregación se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO (COG)

	COG (Partida específica)	Presupuesto aprobado
	SERVICIOS PERSONALES	82,532,760.42
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	24,719,467.50
1110	Dietas	3,270,575.40
1111	Dietas	3,270,575.40
1130	Sueldos base al personal permanente	21,448,892.10
1131	Sueldos al personal de confianza	9,524,132.80
1132	Sueldos al personal de Base	11,924,759.30
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	25,057,087.10
1220	Sueldos base al personal eventual	25,057,087.10
1222	Sueldos base al personal eventual	25,057,087.10
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	21,332,007.93
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	8,802,782.96
1321	Primas vacacional y dominical	971,208.44
1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año	7,831,574.52
1340	Compensaciones	12,529,224.97
1345	Compensaciones garantizadas	12,529,224.97
1400	SEGURIDAD SOCIAL	3,100,000.00
1410	Aportaciones de seguridad social	2,500,000.00
1412	Cuotas al IMSS	2,500,000.00
1440	Aportaciones para seguros	600,000.00
1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal	600,000.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	6,708,697.89
1510	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	1,080,000.00
1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.	1,080,000.00
1520	Indemnizaciones	1,000,000.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos	1,000,000.00





TESORERÍA Prestaciones y haberes de retiro 300,000.00 1531 Prestaciones y haberes de retiro 300,000.00 1540 4.328.697.89 Prestaciones contractuales 4.328.697.89 1541 Prestaciones contractuales **PREVISIONES** 200,000.00 1600 1610 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social 200,000.00 200,000.00 1611 Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social 1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS 1,415,500.00 1710 Estímulos 1,415,500.00 1,415,500.00 1713 Estímulos 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 29,244,620.84 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos 4,567,754.56 2110 Materiales, útiles y equipos menores de oficina 1,788,754.56 2111 Materiales, útiles y equipos menores de oficina 1,788,754.56 1,632,000.00 2120 Materiales y útiles de impresión y reproducción 1,632,000.00 Materiales y útiles de impresión y reproducción 2121 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y 108,000.00 2140 comunicaciones 2141 Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento 108,000.00 en tecnologías de la información y comunicaciones 2150 334,000.00 Material impreso e información digital 2151 Material impreso e información digital 334,000.00 2160 Material de limpieza 639,000.00 639,000.00 2161 Material de limpieza 2170 5,000.00 Materiales y útiles de enseñanza 2171 Materiales y útiles de enseñanza 5,000.00 61,000.00 2180 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas Materiales para el registro e identificación de bienes y personas 61,000.00 2181 2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS 1.383,000.00 1,360,000.00 2210 Productos alimenticios para personas 2211 Productos alimenticios para personas 1,360,000.00 2230 Utensilios para el servicio de alimentación 23,000.00 2231 Utensilios para el servicio de alimentación 23,000.00 2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN 6.147.000.00 2420 158.000.00 Cemento y productos de concreto 2421 Cemento y productos de concreto 158,000.00 2440 Madera y productos de madera 16,000.00 2441 Madera y productos de madera 16.000.00 2460 Material eléctrico y electrónico 3,014,000.00 Material eléctrico y electrónico 2461 3,014,000.00 2480 Materiales complementarios 159,000.00 2481 Estructura y manufacturas 15,000.00 2482 Materiales complementarios 144,000.00 2490 Otros materiales y artículos de construcción y reparación 2,800,000.00 2491 2,800,000.00 Otros materiales y artículos de construcción y reparación 2500 Productos guímicos, farmacéuticos y de laboratorio 1,201,000.00 2520 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos 204,000.00





2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	204,000.00
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	39,000.00
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	39,000.00
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	22,000.00
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	22,000.00
2590	Otros productos químicos	936,000.00
2591	Otros productos químicos	936,000.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	11,019,058.28
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	11,019,058.28
2611	Combustibles	10,935,058.28
2612	Lubricantes y aditivos	84,000.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS	641,000.00
	DEPORTIVOS	
2710	Vestuario y uniformes	261,000.00
2711	Vestuario y uniformes	261,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	330,000.00
2721	Prendas de seguridad y protección personal	330,000.00
2730	Artículos deportivos	50,000.00
2731	Artículos deportivos	50,000.00
2800	Materiales y suministros para seguridad	240,000.00
2820	Materiales de seguridad pública	240,000.00
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	135,000.00
2822	Materiales de seguridad pública	105,000.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	4,045,808.00
2910	Herramientas menores	510,808.00
2911	Herramientas menores	510,808.00
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	37,000.00
2921	Refacciones y accesorios menores de edificios	37,000.00
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	119,000.00
2931	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de	119,000.00
	administración, educacional y recreativo	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	55,000.00
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	55,000.00
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,047,000.00
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	3,047,000.00
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	113,000.00
2981	Refacciones y accesorios menores de maguinaria y otros equipos	113,000.00
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	164,000.00
2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	164,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	56,206,805.39
3100	SERVICIOS BÁSICOS	30,597,825.68
3110	Energía eléctrica	29,863,459.60
3111	Servicio de Energía eléctrica	29,863,459.60
3120	Gas	1,000.00
3121	Servicio de Gas	1,000.00
3140	Telefonía Tradicional	60,000.00





TESORERÍA Servicio telefónico tradicional 60.000.00 16,000.00 3150 Telefonía celular 16,000.00 Servicio de Telefonía celular 3151 648,366.08 3170 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 648,366.08 3171 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información 3180 Servicios postales y telegráficos 9,000.00 Servicios postales y telegráficos 9.000.00 3181 3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO 7,333,000.00 1,720,000.00 3220 Arrendamiento de edificios 3221 Arrendamiento de edificios y Locales 1,720,000.00 3250 Arrendamiento de equipo de transporte 4,381,000.00 3251 Arrendamiento de equipo de transporte 4,381,000.00 3260 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas 1,221,000.00 3261 Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas 1,221,000.00 3290 11,000.00 Otros arrendamientos 3291 Otros arrendamientos 11,000.00 3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS 1,977,142.48 **SERVICIOS** 3310 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados 821,142.48 821,142.48 3311 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados 3320 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas 521,000.00 521,000.00 3321 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías 401,000.00 3330 de la información 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en TI, y para 401,000.00 certificaciones de sistemas y procesos 3340 3,000.00 Servicios de capacitación 3341 Servicios de capacitación a servidores públicos 3.000.00 231,000.00 3360 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión 3361 231,000.00 3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES 693,000,00 137,000.00 3410 Servicios financieros y bancarios 3411 Servicios financieros y bancarios 137,000.00 3430 Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores 350,000.00 3431 Gastos inherentes a la recaudación 350,000.00 134,000.00 3440 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas 3441 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado 134,000.00 3450 Seguro de bienes patrimoniales 1,000.00 3451 Seguro de bienes patrimoniales 1,000.00 3470 Fletes y maniobras 71,000.00 3471 Fletes y maniobras 71,000.00 3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y 5,180,837.23 CONSERVACIÓN Conservación y mantenimiento menor de inmuebles 3510 739,000.00 3511 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles 739,000.00 3520 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de 147,000.00 administración, educacional y recreativo Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y 147,000.00 3521 equipo de administración, educacional y recreativo





Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información.	3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	126,000.00
3550 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte 3,615,837.23 3551 Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. 3,615,837.23 3570 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta 78,000.00 3571 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta 419,000.00 3580 Servicios de limpieza y manejo de desechos 419,000.00 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos 419,000.00 3590 Servicios de jardinería y fumigación 56,000.00 3591 Servicios de pardinería y fumigación 56,000.00 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 611,000.00 3601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet 600,000.00 3690 Otros servicios de información 11,000.00 3691 Otros servicios de información 11,000.00 3691 Otros servicios de información 11,000.00 3691 Otros servicios de información 11,000.00 3790 Otros servicios de traslado y viáticos 329,000.	3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de	126,000.00
aéreos, marítimos, lacustres y fluviales. Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta Servicios de limpieza y manejo de desechos 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos 3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos 3580 Servicios de jardinería y fumigación 3590 Servicios de jardinería y fumigación 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 3601 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet 3602 Servicios de tradición 3603 Otros servicios de información 3604 Otros servicios de información 3605 Otros servicios de información 3606 Otros servicios de información 3607 Otros servicios de información 3608 Otros servicios de información 3609 Otros servicios de información 3710 Pasajes aéreos 3720 Pasajes aéreos 3720 Pasajes aéreos 3720 Pasajes terrestres 3720 Otros servicios de traslado y viáticos 3721 Pasajes aéreos 3720 Pasajes terrestres 3720 Otros servicios de traslado y hospedaje 3720 Viáticos en el país 3730 Viáticos en el país 3730 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3740 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3750 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3750 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3750 Otros servicios de traslado	3550		3,615,837.23
Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta 18,000.00 herramienta 18,000.00 herramienta 18,000.00 herramienta 18,000.00 herramienta 19,000.00 3881 Servicios de limpieza y manejo de desechos 419,000.00 3881 Servicios de limpieza y manejo de desechos 419,000.00 3891 Servicios de jardinería y fumigación 56,000.00 57,000.00 57,000.	3551		3,615,837.23
herramienta Servicios de limpieza y manejo de desechos 419,000.00	3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y	78,000.00
3581 Servicios de limpieza y manejo de desechos 419,000.00 3590 Servicios de jardinería y fumigación 56,000.00 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 611,000.00 3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet 600,000.00 3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet 600,000.00 3690 Otros servicios de información 11,000.00 3691 Otros servicios de información 11,000.00 3700 Servicio de traslado y viáticos 329,000.00 3711 Pasajes aéreos 3,000.00 3720 Pasajes aéreos 3,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 38221 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 38220 Impuestos y derechos	3571		78,000.00
3590 Servicios de jardinería y fumigación 56,000.00 3691 Servicios de jardinería y fumigación 56,000.00 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 611,000.00 3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet 600,000.00 3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet 600,000.00 3690 Otros servicios de información 11,000.00 3701 Servicios de traslado y viáticos 329,000.00 3710 Pasajes aéreos 3,000.00 3711 Pasajes terrestres 180,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3750 Viáticos en el país 106,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3792 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00	3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	419,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación 56,000.00 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 611,000.00 3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet 600,000.00 3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet 600,000.00 3690 Otros servicios de información 11,000.00 3700 Servicios de traslado y viáticos 329,000.00 3710 Pasajes aéreos 3,000.00 3711 Pasajes aéreos 3,000.00 3720 Pasajes terrestres 180,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3750 Viáticos en el país 106,000.00 3750 Viáticos en el país 106,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3822	3581		419,000.00
3591 Servicios de jardinería y fumigación 56,000.00 3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD 611,000.00 3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet 600,000.00 3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet 600,000.00 3690 Otros servicios de información 11,000.00 3700 Servicios de traslado y viáticos 329,000.00 3710 Pasajes aéreos 3,000.00 3711 Pasajes aéreos 3,000.00 3720 Pasajes terrestres 180,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3750 Viáticos en el país 106,000.00 3750 Viáticos en el país 106,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3822	3590	Servicios de jardinería y fumigación	56,000.00
3660 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet 600,000.00 3661 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet 600,000.00 3690 Otros servicios de información 11,000.00 3700 Servicios de traslado y viáticos 329,000.00 3710 Pasajes aéreos 3,000.00 3711 Pasajes aéreos 3,000.00 3720 Pasajes terrestres 180,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3922 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos sobre nóminas y otros	3591		56,000.00
Internet	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	611,000.00
3690 Otros servicios de información 11,000.00 3691 Otros servicios de información 11,000.00 3700 Servicios de traslado y viáticos 329,000.00 3711 Pasajes aéreos 3,000.00 3720 Pasajes terrestres 180,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3750 Viáticos en el país 106,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3750 Viáticos en el país 106,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 38220 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3922 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00	3660		600,000.00
3691 Otros servicios de información 11,000.00 3700 Servicios de traslado y viáticos 329,000.00 3710 Pasajes aéreos 3,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3720 Pasajes terrestres 180,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3750 Viáticos en el país 106,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3981 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.	3661		600,000.00
3700 Servicios de traslado y viáticos 329,000.00 3710 Pasajes aéreos 3,000.00 3711 Pasajes aéreos 3,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 7,297,068.00 TRANSFERENCIAS, ASIGNACI	3690	Otros servicios de información	11,000.00
3710 Pasajes aéreos 3,000.00 3711 Pasajes aéreos 3,000.00 3720 Pasajes terrestres 180,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3750 Viáticos en el país 106,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3822 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuestos obre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos s	3691	Otros servicios de información	11,000.00
3711 Pasajes aéreos 3,000.00 3720 Pasajes terrestres 180,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3750 Viáticos en el país 106,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 <	3700	Servicios de traslado y viáticos	329,000.00
3720 Pasajes terrestres 180,000.00 3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3750 Viáticos en el país 106,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3920 Impuestos y derechos 2,544,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 7,297,068.00<		Pasajes aéreos	3,000.00
3721 Pasajes terrestres 180,000.00 3750 Viáticos en el país 106,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3920 Impuestos y derechos 2,544,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y n			
3750 Viáticos en el país 106,000.00 3751 Viáticos en el país 106,000.00 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 2,544,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 7,297,068.00 4212 Asignaciones presupuestarias al Sistema	-	Pasajes terrestres	180,000.00
3751 Viáticos en el país 106,000.00 3790 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 2,544,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 7,297,068.00 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 7,297,068.00 4212	3721	Pasajes terrestres	180,000.00
3790 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 2,544,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 7,297,068.00 4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 7,297,068.00 4212 Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral d	3750	Viáticos en el país	106,000.00
3791 Otros servicios de traslado y hospedaje 40,000.00 3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 2,544,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 7,297,068.00 4210 Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 7,297,068.00 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 300,000.00 4310 Subsidios a la producción 300,000.00	3751	Viáticos en el país	106,000.00
3800 SERVICIOS OFICIALES 6,941,000.00 3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 2,544,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 7,297,068.00 4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 7,297,068.00 4212 Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 7,297,068.00 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 300,000.00 4310 Subsidios a la producción		Otros servicios de traslado y hospedaje	40,000.00
3820 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 2,544,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 7,297,068.00 4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 7,297,068.00 4212 Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 7,297,068.00 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 300,000.00 4310 Subsidios a la producción 300,000.00	3791	Otros servicios de traslado y hospedaje	40,000.00
3821 Gastos de orden social y cultural 6,941,000.00 3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 2,544,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 7,297,068.00 4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 7,297,068.00 4212 Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 7,297,068.00 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 300,000.00 4310 Subsidios a la producción 300,000.00	3800	SERVICIOS OFICIALES	6,941,000.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES 2,544,000.00 3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 7,297,068.00 4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 7,297,068.00 4212 Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 7,297,068.00 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 300,000.00 4310 Subsidios a la producción 300,000.00	3820	Gastos de orden social y cultural	6,941,000.00
3920 Impuestos y derechos 843,000.00 3921 Impuestos y derechos 843,000.00 3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 7,297,068.00 4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 7,297,068.00 4212 Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 7,297,068.00 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 300,000.00 4310 Subsidios a la producción 300,000.00	3821	Gastos de orden social y cultural	6,941,000.00
3921Impuestos y derechos843,000.003940Sentencias y resoluciones por autoridad competente201,000.003941Sentencias y resoluciones por autoridad competente201,000.003980Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral1,500,000.003981Impuestos sobre nóminas1,500,000.004000TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS45,723,281.684200TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO7,297,068.004210Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras7,297,068.004212Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia7,297,068.004300SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES300,000.004310Subsidios a la producción300,000.00	3900		2,544,000.00
3940 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 7,297,068.00 4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 4212 Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 300,000.00 4310 Subsidios a la producción 300,000.00	3920	Impuestos y derechos	843,000.00
3941 Sentencias y resoluciones por autoridad competente 201,000.00 3980 Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral 1,500,000.00 3981 Impuestos sobre nóminas 1,500,000.00 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 45,723,281.68 4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO 7,297,068.00 4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 4212 Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 300,000.00 4310 Subsidios a la producción 300,000.00	3921	Impuestos y derechos	843,000.00
3980Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral1,500,000.003981Impuestos sobre nóminas1,500,000.004000TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS45,723,281.684200TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO7,297,068.004210Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras7,297,068.004212Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia7,297,068.004300SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES300,000.004310Subsidios a la producción300,000.00	3940	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	201,000.00
3981Impuestos sobre nóminas1,500,000.004000TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS45,723,281.684200TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO7,297,068.004210Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras7,297,068.004212Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia7,297,068.004300SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES300,000.004310Subsidios a la producción300,000.00	3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	201,000.00
4000TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS45,723,281.684200TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO7,297,068.004210Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras7,297,068.004212Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia7,297,068.004300SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES300,000.004310Subsidios a la producción300,000.00	3980	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,500,000.00
4200TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO7,297,068.004210Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras7,297,068.004212Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia7,297,068.004300SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES300,000.004310Subsidios a la producción300,000.00	3981	Impuestos sobre nóminas	1,500,000.00
4210 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras 7,297,068.00 4212 Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 7,297,068.00 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 300,000.00 4310 Subsidios a la producción 300,000.00	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	45,723,281.68
financieras 4212 Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 300,000.00 4310 Subsidios a la producción 300,000.00	4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	7,297,068.00
Integral de la Familia 4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES 300,000.00 4310 Subsidios a la producción 300,000.00	4210		7,297,068.00
4310 Subsidios a la producción 300,000.00		Integral de la Familia	7,297,068.00
		SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	300,000.00
4311 Subsidios a la producción 300.000.00	4310	Subsidios a la producción	300,000.00
	4311	Subsidios a la producción	300,000.00

Ayudas a la agricultura, ganadería y pesca

Ayudas sociales a instituciones de enseñanza

Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro

Ayudas por desastres naturales y otros siniestros

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

Bienes artísticos, culturales y científicos

Bienes artísticos, culturales y científicos

Otros mobiliarios y equipos de administración

Otros mobiliarios y equipos de administración

5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO

Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos

Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y

Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial

Muebles de oficina y estantería

Muebles de oficina y estantería

Equipos y aparatos audiovisuales

Cámaras fotográficas y de video

Vehículos y equipo terrestre

Vehículos y equipo terrestre

Equipos y aparatos audiovisuales

Cámaras fotográficas y de video

Herramientas y máquinas-herramienta

Herramientas y máquinas-herramienta

6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO

Edificaciones de recreación y esparcimiento

VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE

5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro

Ayudas por desastres naturales y otros siniestros

Ayudas al sector salud

Ayudas a la educación

4500 PENSIONES Y JUBILACIONES

Pensiones

Pensiones

Fomento al turismo



4415

4417

4418

4430

4431

4450

4451

4480

4481

4510

4511

5110

5111 5130

5131

5150

5151

5190

5191

5210

5211

5230

5231

5400

5410

5411

5640

5641

5670

5671

6110

6111

6120

6122

comercial

v comercial

6000 INVERSIÓN PÚBLICA

Edificación habitacional

Edificación habitacional

Edificación no habitacional



800,000.00 557,700.00

100,000.00

319,000.00

319,000.00

10,000.00

10,000.00

120,000.00

120,000.00

8,000,000.00

8,000,000.00

8,000,000.00

6,597,459.52

3,688,200.00

1,370,000.00

1,370,000.00

1,928,200.00

1,928,200.00

350,000.00

350,000.00

40,000.00

20,000.00

20,000.00

20,000.00

20,000.00

2,080,000.00

2,080,000.00

2,080,000.00

789,259.52

641.965.14

641,965.14

147,294.38

147,294.38

118.035.762.15

117,435,762.15

15,000,000.00

15,000,000.00

5,000,000.00

5,000,000.00

40,000.00 40,000.00

TESORERÍA 4400 AYUDAS SOCIALES 30,126,213.68 4410 Ayudas sociales a personas 29,677,213.68 27,877,513.68 4411 Ayudas diversas 4413 Premios, recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales 18,000.00 4414 324,000.00 Fomento al deporte





	Total	339,340,690
9911	ADEFAS	1,000,000.00
9910	ADEFAS	1,000,000.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	1,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	1,000,000.00
6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones	600,000.00
6270	Instalaciones y equipamiento en construcciones	600,000.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	600,000.00
6152	Caminos vecinales	10,200,000.00
6150	Construcción de vías de comunicación	10,200,000.00
6142	Construcción de obras de urbanización.	72,035,762.15
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	72,035,762.15
6132	Infraestructura en electrificación	5,000,000.00
6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado	10,200,000.00
	electricidad y telecomunicaciones	,,
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas,	15.200.000.00

Articulo 11.-Los gastos por concepto de **Comunicación Social**importan la cantidad de **\$611,000.00 (Son: Seiscientos once pesos 00/100 M.N.),** el rubro 3600 Servicios de comunicación social y publicidad se desglosa a continuación:

	Partidas	Monto
3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	600,000
3691	Otros servicios de información	11,000
Total	General	\$611,000

El monto asignado para pago de **Pensiones y Jubilaciones** es por \$ 8,000,000.00 (Son: Ocho millones de pesos 00/100 M.N.), y se desglosan en la partida 4500Pensiones y Jubilaciones:

	Partidas	Monto
4511	Pensiones y jubilaciones	8,000,000
Total	General	\$ 8,000,000

Artículo 12.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2025 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (CA)

Concepto	Egresos
	Aprobado
Dependencia	339,340,690
H. CABILDO	8,529,869
PRESIDENCIA	3,520,545
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	15,553,395
TESORERIA MUNICIPAL	7,671,365





. = 0 0 1 1=1 1 1	
DIRECCION DE ADMINISTRACION	80,933,671
DIRECCION DE CONTRALORIA	1,802,778
DIRECCION DE ARTE, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO	19,312,035
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	22,134,937
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL HUMANO Y FOMENTO ECONOMICO	5,131,085
DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	12,630,039
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	7,048,142
DIRECCION DE AGUA POTABLE	6,179,051
DIRECCION DE PLANEACION	123,720,775
AUTORIDADES AUXILIARES	25,173,003
Total del Egreso	339,340,690

De conformidad con el artículo 13 Fracción XV de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios, el Municipio de Hopelchén, Campeche podrá constituir fideicomisos que tengan entre sus fines la contratación de financiamientos, ya sea con personas físicas o morales, instituciones financieras o a través del mercado bursátil, así como la afectación de los Ingresos locales y/o cualquier otro ingreso que le corresponda, distinto de las participaciones y aportaciones federales, a efecto de que sirva como fuente exclusiva de pago de los financiamientos que se contraten a través de dicho fideicomiso, en términos de los artículos 46 o 49 de la mencionada ley.

Para efectos de lo anterior, la Tesorería Municipal de Hopelchén, Campeche deberá transferir los ingresos que se recauden de la contribución correspondiente a las cuentas del fideicomiso que para tal efecto se establezcan.

Asimismo, en aquellos casos en que las contribuciones se recauden a través de instituciones de crédito o comercios, la Tesorería Municipal deberá instruir a las instituciones de crédito y comercios, a través de los cuales se recaude la contribución correspondiente, la transferencia directa de los ingresos derivados de dichacontribución a las cuentas de los fideicomisos mediante la celebración de mandatos o convenios.

El departamento que atiende las cuestiones de **Transparencia** en el municipio de Hopelchen, es la **Unidad de Transparencia y acceso a la Información Pública Municipal**, el cual tiene aprobado un presupuesto de **\$468,673.19** (Son: Cuatrocientos sesenta y ocho mil seiscientos setenta y trespesos 19/100 M.N.).

Artículo 13.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchen, Campeche para el ejercicio fiscal 2025 con base en la clasificación administrativa y su interrelación con la clasificación por objeto del gasto, se distribuye como a continuación se indica en el recuadro:

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y SU INTERRELACIÓN CON LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR (CA-COG)

H. CABILDO	8,529,869.36
1000 SERVICIOS PERSONALES	7,364,869.36



1000 SERVICIOS PERSONALES

3000 SERVICIOS GENERALES

AYUDAS

AYUDAS

TESORERIA MUNICIPAL

9000 DEUDA PÚBLICA

AYUDAS

AYUDAS

AYUDAS

FOMENTO ECONOMICO
1000 | SERVICIOS PERSONALES

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

1000 SERVICIOS PERSONALES

3000 SERVICIOS GENERALES

1000 SERVICIOS PERSONALES

3000 SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE ADMINISTRACION

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

1000 SERVICIOS PERSONALES

3000 SERVICIOS GENERALES

DIRECCION DE CONTRALORIA

1000 SERVICIOS PERSONALES

3000 SERVICIOS GENERALES

1000 SERVICIOS PERSONALES

3000 SERVICIOS GENERALES

1000 SERVICIOS PERSONALES

3000 SERVICIOS GENERALES

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS

4000 | TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS

DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL

4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS

5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

5000 BIENES MUEBLES. INMUEBLES E INTANGIBLES

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL HUMANO Y

DIRECCION DE ARTE, CULTURA, DEPORTE Y TURISMO



2.401.545.21

407,000.00

187,000.00

510,000.00

15,000.00

15,553,394.52

10,980,694.52

652,000.00

2,894,000.00

1,001,700.00

7,671,365.17

2,967,365.17

2,855,000.00

1,000,000.00

80,933,670.70

11,975,162.10

5,281,049.00

33,050,459.60

30,500,000.00

127,000.00

1,802,777.74

1,216,777.74

298,000.00

268,000.00

20.000.00

387,000.00

424,000.00

25.000.00

6,585,000.00

22,134,937.42

7,500,028.82

6,639,173.40

2,222,389.52

2,518,345.68

3.255.000.00

5,131,084.69

3,365,084.69

19,312,035.28

11,891,035.28

769.000.00

80,000.00

25,000.00

HOPELCHÉN TESORERÍA 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS 4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES 20,000.00 PRESIDENCIA 3,520,545.21





2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	386,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	260,000.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	1,100,000.00
	AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	20,000.00
DIRE	CCION DE SERVICIOS PUBLICOS	12,630,039.45
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,997,745.07
	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,776,000.00
	SERVICIOS GENERALES	739,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	117,294.38
	CCION DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y	7,048,142.01
	OGIA	
	SERVICIOS PERSONALES	3,099,224.01
	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,900,000.00
	SERVICIOS GENERALES	644,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,000.00
	INVERSIÓN PÚBLICA	1,379,918.00
	CCION DE AGUA POTABLE	6,179,050.68
	SERVICIOS PERSONALES	3,325,050.68
	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,416,000.00
	SERVICIOS GENERALES	383,000.00
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	55,000.00
DIRE	CCION DE PLANEACION	123,720,774.77
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,626,517.77
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	217,000.00
	SERVICIOS GENERALES	3,659,447.71
	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,461,965.14
	INVERSIÓN PÚBLICA	115,755,844.15
AUTO	RIDADES AUXILIARES	25,173,003.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,821,660.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,271,398.44
	SERVICIOS GENERALES	2,459,508.56
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS	9,369,236.00
	AYUDAS	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	351,200.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	900,000.00
	TOTAL	339,340,690.00

Artículo 14.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2025 con base en la clasificación por fuentes de financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CFF)

CFF	Presupuesto Aprobado
1.No Etiquetado	
11. Recursos Fiscales	3,662,418
12. Financiamientos internos	0
13. Financiamientos externos	0
14. Ingresos propios	0





15. Recursos Federales	153,243,893
16. Recursos Estatales	18,860,337
17. Otros recursos de Libre Disposición	0
2. Etiquetado	
25. Recursos Federales	163,574,042
26. Recursos Estatales	0
27. Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0
Total General	\$339,340,690

Artículo 15.- La clasificación funcional del presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2025 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (CFG)

Concepto	Presupuesto Aprobado
Gobierno	335,223,807
Legislación	0
Justicia	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0
Relaciones Exteriores	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	335,223,807
Seguridad Nacional	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0
Otros Servicios Generales	0
Desarrollo Social	3,216,883
Protección Ambiental	779,918
Vivienda y Servicios a la Comunidad	2,436,965
Salud	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0
Educación	0
Protección Social	0
Otros Asuntos Sociales	0
Desarrollo Económico	900,000
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	900,000
Combustibles y Energía	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0
Transporte	0
Comunicaciones	0
Turismo	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0





Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total del Egreso	339,340,690

Artículo 16.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2025 con base en la clasificación programática, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA (CP)

Concepto	Presupuesto aprobado
Programas	339,340,690
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0
Sujetos a Reglas de Operación	0
Otros Subsidios	0
Desempeño de las Funciones	339,340,690
Prestación de Servicios Públicos	339,340,690
Provisión de Bienes Públicos	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0
Promoción y fomento	0
Regulación y supervisión	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0
Específicos	0
Proyectos de Inversión	0
Administrativos y de Apoyo	0
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0
Operaciones ajenas	0
Compromisos	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0
Desastres Naturales	0
Obligaciones	0
Pensiones y jubilaciones	0
Aportaciones a la seguridad social	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0





Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0
Gasto Federalizado	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0
Total del Egreso	339,340,690

Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 113 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

Programas Presupuestarios	Presupuesto Aprobado
Gobierno Municipal	221,304,928
Desarrollo Social y Obras	118,035,762
Total General	\$339,340,690

Nota: La información corresponde a todos los programas presupuestarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2025.

Artículo 17.- El Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio 2025 se distribuye en los siguientes programas y proyectos de inversión:

PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programas y Proyectos	Presupuesto Aprobado
Edificación habitacional	15,000,000
Edificaciones de recreación y esparcimiento	5,000,000
Infraestructura en agua potable y alcantarillado	10,200,000
Infraestructura en electrificación	5,000,000
Construcción de obras de urbanización.	72,035,762
Caminos vecinales	10,200,000
Edificaciones institucionales en bienes propios	600,000
Total General	118,035,762

Nota: La información corresponde a los programas y proyectos de inversión (Infraestructura) del Programa Anual de Inversión Pública estimados de acuerdo los recursos federales y estatales de la Ley de Ingresos Municipal 2025.

Artículo 18.- A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias presupuestadas para las Entidades del Municipio de Hopelchén con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

ENTIDADES PARAMUNICIPALES

SISTEMA	A PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN	PRESUPUESTO APROBADO
1000	Servicios personales	4,292,160





	TOTAL	\$7.297.068.00
9000	Deuda pública	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
6000	Inversión publica	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	30,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	366,000
3000	Servicios generales	1,137,908
2000	Materiales y suministros	1,471,000

Artículo 19.- Las erogaciones correspondientes a las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales para el año 2025, en términos de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche, importan la cantidad de \$17,315,953.12pesos(Son: Diecisiete millones trescientos quince mil novecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.), del cual aporta el Estado un subsidio por \$9,557,107.00 pesos(Son: Nueve millones quinientos cincuenta y siete mil ciento siete pesos 00/100 M.N.), mismo que representa el 55% del monto total de la participación y el municipio \$7,758,846.12pesos(Son: Siete millones setecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seispesos12/100 M.N.)con una aportación del 45%,desglosándose conforme a lo siguiente:

AUTORIDADES AUXILIARES

AUTORIDADES AUXILIARES	ESTATAL	MUNICIPAL	
JUNTAS MUNICIPALES			
Junta Municipal de Bolonchén	2,179,366.00	2,133,708.00	
Junta Municipal de Dzibalchén	2,179,366.00	2,423,952.00	
Junta Municipal de Ukum	2,179,366.00	1,949,556.00	
COMISARIAS MUNICIPALES			
Comisaría de Sacahchén.	52,119.96	31,577.16	
Comisaría Santa Rita	87,915.52	41,491.20	
Comisaría Iturbide	588,630.49	226,459.08	
Comisaría Konchén	69,874.56	43,929.24	
Comisaría Xcanha	83,078.31	35,801.64	
Comisaría Chunchintok	149,544.55	82,070.16	
Comisaría Ich- Ek	65,475.85	42,032.88	
Comisaría Xculoc	96,223.15	36,614.40	
Comisaría Xmabén	109,068.88	82,070.16	
Comisaría Xcupíl	77,437.10	34,563.00	
Comisaría Cancabchén	73,117.21	37,427.04	
Comisaría SucTuc.	65,914.04	44,041.56	
AGENCIAS MUNICIPALES			
Agencia de Chencoh	63,649.44	28,873.44	
Agencia Crucero San Luis	56,769.84	36,614.40	
Agencia Xcalot Akal	48,324.24	24,615.72	
Agencia Chunyaxnic	87,447.36	32,356.56	





Agencia Chunhuaymil	41,534.40	16,215.48
Agencia Xkix	38,241.60	11,998.56
Agencia San Francisco Mujica	44,121.12	20,745.24
Agencia del Poste	44,121.12	20,745.24
Agencia Xmejia	61,519.44	35,801.64
Agencia Pakchén	44,123.04	20,745.24
Agencia Rancho Sosa	38,244.00	11,944.20
Agencia Yaxche Akal	42,944.88	19,119.84
Agencia San Antonio Yaxche	81,500.64	24,190.32
Agencia Xtampac	45,892.32	15,249.36
Agencia de Tres Valles (El Pedregal)	65,476.20	17,494.44
Agencia Pach-Uitz	83,736.00	27,248.04
Agencia Chanchén	83,736.00	27,248.04
Agencia Ramón Corona	78,086.88	19,119.84
Agencia San B. Huechil	56,309.88	25,815.72
Agencia Chun –Ek	61,391.52	27,248.04
Agencia Katab	49,791.84	20,126.28
Agencia Chan Yaxche	45,080.40	12,837.12
Agencia Xbilinkok	47,425.08	17,199.84
1% PARA ACCIONES DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN		
Auditoría Superior del Estado de Campeche	95,571.07	
Secretaría de Contraloría del Estado de Campeche	95,571.07	
TOTALES	9,557,107.00	7,758,846.12

Dichos montos serán ministrados en los términos que establece la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche y demás disposiciones aplicables, y se ejercerá por las unidades responsables autorizadas para su ejecución.

Artículo 20.-A continuación, y con fines informativos se presenta el desagregado de las transferencias realizadas a las H. Juntas Municipales de Hopelchén, Campeche con base en la clasificación por objeto del gasto a nivel capítulo:

	H. Junta Municipal de Dzibalchén, Hopelchén	Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	2,363,952
2000	Materiales y suministro	1,065,166
3000	Servicios generales	543,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	60,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	271,200
6000	Inversión pública	300,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total	General	\$4,603,318





	H. Junta Municipal de Bolonchén de Rejón, Hopelchén	Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	1,763,708
2000	Materiales y suministro	1,178,212
3000	Servicios generales	1,001,154
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	370,000
5000	Bienes muebles e inmuebles	0
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total	General	\$4,313,074

	H. Junta Municipal de Ukum, Hopelchén	Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	1,704,000
2000	Materiales y suministro	1,069,366
3000	Servicios generales	624,000
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	51,556
5000	Bienes muebles e inmuebles	80,000
6000	Inversión pública	600,000
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total	General	\$4,128,922

Artículo 21.-En el presente presupuesto no se desglosa el presupuesto asignado para la impartición de la justicia municipal, debido a que no se asignan partidas para erogar recursos de ese tipo, ya que no se cuenta con juzgados municipales.

IMPARTICIÓN DE JUSTICIA MUNICIPAL

INII ARTIOION DE 300 FIOIA MONION AL		
Impartición de Justicia Municipal	Presupuesto Aprobado	
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a la	0	
impartición de la justicia municipal para el ejercicio fiscal 2025.	U	
Total General	0	

Artículo 22.- Invertir en la infancia y la adolescencia es estratégico para el desarrollo del país y el presupuesto es la expresión de sus prioridades, es por eso que los programas presupuestarios son los instrumentos para favorecer la equidad y el desarrollo social para obtener niños y niñas más sanos y educados, ciudadanos más empoderados y una sociedad más democrática. A continuación, se presenta el Anexo transversal para la atención de niñas, niños y adolescentes del municipio de Hopelchén, de conformidad con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:





ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (UNICEF)

Clave Presupuestaria / Dependencia	Programa Presupuestario	Presupuesto Aprobado
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén.	PRODIFDNNA Promoción y difusión de los Derechos de las Niñas,	280,000
XI	Niños y Adolescentes	****
Total General		\$280,000

Fuente: Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 y Programa Operativo Anual 2025 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén, Campeche.

Artículo 23.- En cumplimiento con el artículo 144 Fracción A de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se presentan las prioridades de gasto para el Ejercicio Fiscal 2025:

PRIORIDADES DEL GASTO

Prioridades del gasto	Presupuesto Aprobado
Servicios de energía eléctrica	29,863,460
Obras públicas	118,035,762
Remuneraciones al personal de carácter permanente	24,719,468
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	25,057,087
Remuneraciones adicionales y especiales	21,332,008
Seguridad social	3,100,000
Pensiones y jubilaciones	8,000,000
Otras prestaciones sociales y económicas	6,708,698
Previsiones	200,000
Pago de estímulos a servidores públicos	1,415,500
Combustible para patrullas de seguridad pública y servicios básicos públicos	10,935,058
Transferencias y asignadas al SMDIF, Juntas, Comisarías y agencias municipales	16,854,175
Ayudas sociales	30,126,214
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	4,567,755
Deuda pública	1,000,000
Bienes muebles e inmuebles	6,597,460
Otros gastos operativos del municipio	30,828,045
Total general	339,340,690

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos Municipal 2025.





Artículo 24.- Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales ascienden a \$173,131,149 pesos (Son: Ciento setenta y tres millones ciento treinta y un mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente forma:

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del programa	Importe total del programa	Ingresos municipales	Transferencia estatal	Transferencia federal
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	121,848,257	0	0	121,848,257
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	40,945,867	0	0	40,945,867
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	779,918	0	0	779,918
Apoyo Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales	9,557,107	0	9,557,107	0
Total general	\$173,131,149	\$0	\$9,557,107	\$163,574,042

Artículo 25.- No se contemplan en el presente presupuesto de egresos recursos para otorgarse a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2025.

TRANSFERENCIAS PARA ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL

Partida/Nombre del Organismo de la Sociedad Civil	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias destinadas a organismos de la sociedad civil para el ejercicio fiscal 2025.	0
Total General	0

Artículo 26.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para otorgar subsidios y ayudas sociales, se distribuyen conforme a las siguientes tablas:

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
Subsidio Beneficiario		Tipo	Presupuesto Aprobado	
4311 Subsidios a la Producción	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Apoyo a productores con el programa fertilizante, vales de combustible diésel, insumos apícolas, artesanos y microcréditos	300,000	
4415 Ayudas a la agricultura, ganadería y pesca	Personas físicas del Municipio de Hopelchén, Campeche	Apoyo a ganaderos, agricultores y apicultores	800,000	
Total General			\$1,100,000	





AYUDAS SOCIALES

4400 AYUDAS SOCIALES			
Ayuda Social	Beneficiario	Tipo	Presupuesto Aprobado
4411 Ayudas diversas	Personas físicas del Municipio de Hopelchén.	. ,	
4413 Premios, recompensas, estímulos y ayudas culturales	Personas físicas del Municipio de Hopelchén.	Erogaciones destinadas premiaciones por concursos, estímulos por días feriados y apoyos económicos para fines culturales.	18,000
Apoyo con estímulos, balones, uniformes, trofeos, apoyo a ligas municipales de varias disciplinas apoyo para gastos a deportistas. Apoyo con estímulos, balones, uniformes, trofeos, apoyo a ligas municipales de varias disciplinas apoyo para gastos a deportistas por eventos deportivos dentro o fuera del Estado.		324,000	
4417 Ayudas al Personas físicas del médico que brindan servici		Apoyo a personal de apoyo médico que brindan servicio en las comunidades del Municipio (PARS)	557,700
4418 Fomento al Turismo	Municipio de Hopelchén Campeche	Recurso destinado para acciones que fomenten el turismo del municipio.	100,000
4431 Ayudas a la educación	Estudiantes de los distintos niveles escolares	Apoyo de transporte escolar, útiles, uniformes y becas.	319,000
4451 Ayudas sociales a sociales a instituciones sin fines de lucro		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	10,000
4481 Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Personas físicas del Municipio de Hopelchén.	Apoyo de láminas o material de construcción para vivienda de las familias afectadas por desastres naturales y otros siniestros.	120,000
Total General			\$29,326,214







Con la finalidad de disminuir los índices de pobreza extrema, fomentar el empleo temporal, apoyar a las Autoridades auxiliares en el desempeño de sus funciones así como apoyar al sector educativo de comunidades urbanas y rurales, se autorizan las siguientes plazas denominadas como personal de apoyo al municipio:

APOYO 2025		
Auxiliares (Apoyo)	55	
Auxiliar Administrativo (apoyo)	10	
Chofer (Apoyo)	25	
Doctor (Apoyo)	5	
Encargado (Apoyo)	5	
Enfermera (Apoyo)	5	
Intendente (apoyo)	778	
Promotor de salud (Apoyo)	5	
Bibliotecario (Apoyo)	5	
Velador (Apoyo)	15	
Secretaria (Apoyo)	5	
Operador de Bomba (Apoyo)	35	
Discapacitados (Apoyo)	50	
Total	998	

Artículo 27.-El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de\$7,428,698 (Son: Siete millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) y se distribuye de la siguiente manera:

PRESTACIONES SINDICALES

Concepto de la Prestación	Partida Específica (COG)	Presupuesto Aprobado
Aportaciones de Seguridad Social (IMSS)	1412	2,500,000
Aportaciones para el seguro de vida del personal.	1441	600,000
Prestaciones contractuales.	1541	4,328,698
Total General		\$7,428,698

Artículo 28.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2025 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.





EROGACIONES PLURIANUALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con erogaciones plurianuales para proyectos de inversión en infraestructura.	0
Total General	\$0

Artículo 29.- El Ayuntamiento no tiene celebrados Contratos de Colaboración Público Privada por lo que el presente presupuesto no contempla cantidades que deban pagarse por ese concepto.

CONTRATOS DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADA

Partida	Presupuesto Aprobado
No se contemplan asignaciones presupuestarias relacionadas con Contratos de Colaboración Público Privada.	0
Total General	\$0

TÍTULO SEGUNDO DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I De la Ejecución del Gasto

Artículo 30.- El ejercicio del gasto público del municipio se sujetará a lo previsto en el presente presupuesto. En caso de existir erogaciones adicionales, las ampliaciones presupuestales se tendrán por autorizadas al aprobarse los informes a que se refiere el artículo 6 de este presupuesto.

Artículo 31.- En caso que, durante el ejercicio disminuyan los ingresos a que se refiere el artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2025, se procederá a efectuar e instaurar las reducciones y medidas que correspondan realizar a efecto de garantizar el equilibrio presupuestal del ejercicio.

CAPÍTULO II Disposiciones de Racionalidad y Austeridad

Artículo 32.- Los titulares de las Dependencias y Entidades serán responsables de reducir selectiva y eficientemente los gastos, sin detrimento de las realización oportuna y eficiente de los programas a su cargo y de la adecuada utilización de los bienes y prestación de servicios de su competencia; y de la estricta observancia de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestales contenidas en el presente capítulo. Su inobservancia o incumplimiento motivará a que se apliquen las sanciones a que haya lugar conforme a la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.





Artículo 33.- Los titulares del Ayuntamiento, las Dependencias y las Entidades Municipales deberán coadyuvar para que las erogaciones del gasto corriente se apeguen al presupuesto aprobado; para ello, deberán establecerse medidas que fomenten el ahorro por concepto de energía eléctrica, combustible, teléfonos, agua potable, materiales de oficina, impresión y fotocopiado, inventarios, ocupación de espacios físicos, así como otros renglones del gasto corriente que en su momento reflejen importes elevados e innecesarios.

Artículo 34.- Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 105 Fracción III inciso e) de la Constitución Política del Estado de Campeche, y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. Se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso conforme al Presupuesto de Egresos Municipal al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Consejos Municipales.
- II. Queda prohibido a los servidores públicos municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal, así como para gastos administrativos y operativos del H. Ayuntamiento.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades de desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el Plan Municipal de Desarrollo
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo, salvo que se cuente autorización del H. Cabildo a través de las pólizas contables de traspaso entre cuentas presupuestales.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.





- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán preferentemente por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de la Deuda Pública, el pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores, pasivos circulantes y otras obligaciones, en cuyos contratos se haya pactado el pago anticipado sin incurrir en penalidades y representen una disminución del saldo registrado en la cuenta pública del cierre del ejercicio inmediato anterior, así como el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente, la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones, y en su caso, el remanente para Inversión pública productiva, a través de un fondo que se constituya para tal efecto, con el fin de que los recursos correspondientes se ejerzan a más tardar en el ejercicio inmediato siguiente, y la creación de un fondo cuyo objetivo sea compensar la caída de Ingresos de libre disposición de ejercicios subsecuentes.
- XII. En caso de déficits presupuestarios sedeberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a. Gastos de comunicación social;
 - b. Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c. Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.

Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.

- XIII. El Órgano Interno de Control en el ejercicio de sus atribuciones implementará el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en coordinación con las áreas que conforman el Honorable Ayuntamiento de Hopelchen, que de acuerdo a los artículos 103 y 160 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche es de obligación y competencia municipal de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- XIV. La Dirección de Planeación y el Órgano Interno de Control implementarán el Sistema de Evaluación al Desempeño (SED) de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

Artículo 35.- Las erogaciones por los conceptos que a continuación se indican, se sujetarán a los siguientes criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria:

I. Recursos humanos. No podrá haber crecimiento en las estructuras organizacionales, salvo en los casos de programas nuevos o prioritarios; se evitará la contratación de personal para suplir licencias o incapacidades médicas. Sólo se pagará el tiempo extraordinario, previa solicitud, registro y autorización de la Dirección de Administración, de quien depende el Departamento de Recursos Humanos, y es responsabilidad del titular de cada dependencia y entidad llevar un control estricto del mismo.





- II. Alimentación. La alimentación del personal al servicio del municipio, derivado del desempeño de funciones, deberán reducirse al mínimo en casos de que se requieran deberá justificarse plenamente.
- III. Arrendamiento de bienes inmuebles. Se deberá optimizar la utilización de los espacios físicos disponibles a fin de evitar nuevos contratos de arrendamiento.
- IV. Asesorías, estudios e investigaciones. Las erogaciones por concepto de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones, deberán reducirse al mínimo indispensable. Tratándose de estudios e investigaciones, las dependencias y entidades deberán justificar que no disponen del recurso humano, tecnológico o infraestructura necesaria para satisfacer las necesidades que se requieran. Lo anterior no aplica para servicios de asesorías en materia laboral, ya que éstos son necesarios para dará atención a laudos laborales. Los servicios profesionales en materia fiscal, contable, legal, técnica o cualquier otra similar que por su naturaleza, complejidad y eventualidad podrán realizarse para mejorar los servicios administrativos y operativos del municipio.
- V. Servicio telefónico. El servicio telefónico se destinará exclusivamente para satisfacer necesidades de carácter oficial, evitando las llamadas de larga distancia innecesarias y llamadas a teléfonos celulares, excepto a números de funcionarios que designen los titulares de las dependencias. En todas las dependencias y entidades deberán implementar un mecanismo de control de llamadas para evitar pagos innecesarios. Queda estrictamente prohibido a los servidores públicos la recepción de llamadas por cobrar y la utilización de líneas de entretenimiento.
- VI. Energía eléctrica. Los responsables de cada área de trabajo deberán promover el óptimo aprovechamiento de la luz solar, motivando a su personal a racionalizar el uso de energía eléctrica. De igual forma se deberá justificar que la iluminación esté apagada dentro de los 15 minutos posteriores a la hora de salida del personal, conservando únicamente la iluminación requerida para quien o quienes permanezcan laborando.
- VII. Viáticos y pasajes. Sólo se autorizarán viáticos y pasajes cuando se trate de salidas como parte de las funciones de los servidores públicos y que sean sumamente indispensables e inevitables. Se autorizan viáticos nacionales para las direcciones administrativas por motivo de recepción de premiaciones nacionales al municipio, reuniones en la Auditoría Superior del la Federación, cursos de capacitación a servidores públicos y para gestiones ante dependencias nacionales.
- VIII. Fotocopiado. El uso de este servicio se restringe para asuntos de carácter oficial y que se trate de documentos que no puedan ser enviados por internet para evitar su impresión.
- IX. Combustible. Las dependencias y entidades deberán llevar control mediante bitácoras de consumo. El uso de combustible será exclusivamente para funciones de carácter oficial.
- X. Bienes muebles. Todas las adquisiciones de bienes muebles para las diferentes áreas deberán realizarse a través de la Dirección de Administración, y su autorización estará condicionada a la necesidad de renovación y a la disponibilidad presupuestal y financiera.





- XI. Materiales. Las dependientas y entidades deberán establecer medidas administrativas y de control que permitan optimizar el uso de los materiales de oficina para abatir el gasto corriente. Se fomentará el uso de material reciclado para evitar nuevas adquisiciones.
- XII. Equipo de cómputo e internet. Solamente podrán contar con este servicio los servidores que, por índole de sus funciones es indispensable. No podrán instalar juegos ni programas que sean utilizados en tiempo ocioso y el uso del equipo de cómputo será para tareas de carácter oficial.
- XIII. Publicaciones. Las erogaciones que se realicen por concepto de publicaciones, inserciones, anuncios y demás de naturaleza similar, deberán contar invariablemente con la autorización previa y por escrito de la Secretaría del ayuntamiento.

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 36.- En el ejercicio fiscal 2025, la Administración Pública Municipal centralizada contará con **634** plazas de conformidad con lo siguiente:

TABULADOR DE PLAZAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
	01-C	abildo			
Regidores	8	8	0	0	0
Síndico de Hacienda	1	1	0	0	0
Síndico Procurador	1	1	0	0	0
Total	10	10	0	0	0
	02-Pre	sidencia			
Presidente del H. Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Secretario Particular	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Chofer de Presidencia	2	2	0	0	0
Auxiliar	3	0	2	1	0
Auxiliar Administrativo	1	0	1	0	0
Secretaria	2	0	1	1	0
Total	12	6	4	2	0
03-Secretaria del Ayuntamiento					
Secretario del Ayuntamiento	1	1	0	0	0
Subdirector	2	2	0	0	0
Jefe de Departamento	5	5	0	0	0
Auxiliar	35	0	30	5	0



Auxiliar de Bacheo



TESORERÍA Auxiliar Administrativo Auxiliar Técnico (Logística) Cartero Chofer Medico General (Doctor) Encargado Intendente Secretaria Velador Total 04- Tesorería Tesorero Municipal Subdirector Contador Municipal Jefe de Departamento Auxiliar Auxiliar Contable de Egresos Auxiliar Administrativo Encargado Secretaria Verificador Total 05-Direccion de Administración Director Subdirector Jefe de Departamento Auxiliar Administrativo Encargado Chofer Secretaria Total 06-Direccion de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología Director Subdirector Jefe de Departamento Auxiliar Auxiliar Administrativo





		/ I \L I \II/	*		
Chofer	4	0	3	1	0
Encargado	2	0	2	0	0
Mecánico	1	0	1	0	0
Operador de Maquinaria	2	0	2	0	0
Proyectista	1	0	1	0	0
Secretaria	3	0	2	1	0
Supervisor de obra	3	0	3	0	0
Topógrafo	2	0	2	0	0
Total	42	6	31	5	0
07-D	ireccion de	Servicios P	úblicos		
Director	1	1	0	0	0
Subdirector	2	2	0	0	0
Jefe de Departamento	3	3	0	0	0
Auxiliar	12	0	10	2	0
Auxiliar Administrativo	3	0	2	1	0
Chofer	4	0	4	0	0
Encargado	6	0	6	0	0
Electricista	4	0	2	2	0
Inspector	1	0	1	0	0
Jardinero	6	0	5	1	0
Intendente	56	0	50	6	0
Recolector	7	0	6	1	0
Secretaria	3	0	2	1	0
Velador	16	0	14	2	0
Total	124	6	102	16	0
	08-Pla	neación			
Director	1	1	0	0	0
Subdirector	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Auxiliar	5	0	4	1	0
Auxiliar Administrativo	3	0	2	1	0
Chofer	2	0	1	1	0
Encargado	1	0	1	0	0
Secretaria	3	0	2	1	0
Velador	2	0	1	1	0
Total	20	4	11	5	0
09-Direccion de Desarro	ollo Social,	Rural Huma	no y Fomen	to Económ	ico
Director	1	1	0	0	0
Subdirector	3	3	0	0	0





Jefe de Departamento		. —		-		
Auxiliar Administrativo 5 0 3 2 0 Chofer 1 0 1 0 0 Encargado 1 0 1 0 0 Secretaria 3 0 2 1 0 Total 29 7 16 6 0 Total 29 7 16 6 0 Total 1 1 0 0 0 Subdirector 1 1 0 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 0 Auxiliar Administrativo 5 0 3 2 0 Chofer 3 0 2 1 0 Electricista 3 0 1 2 0 Encargado 4 0 2 2 0 Fontanero 10 0 6 4 0	Jefe de Departamento	3	3	0	0	0
Chofer 1 0 1 0 0 Encargado 1 0 1 0 0 Secretaria 3 0 2 1 0 Total 29 7 16 6 0 Total 29 7 16 6 0 Total 1 0 0 0 0 Subdirector 1 1 0 0 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 0 0 Auxiliar Administrativo 5 0 3 2 0 0 Chofer 3 0 2 1 0 0 0 Electricista 3 0 1 2 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Auxiliar	12	0	9	3	0
Encargado	Auxiliar Administrativo	5	0	3	2	0
Secretaria 3	Chofer	1	0	1	0	0
Total	Encargado	1	0	1	0	0
Director 1	Secretaria	3	0	2	1	0
Director	Total	29	7	16	6	0
Subdirector	10)-Direccion	de Agua Po	table		
Jefe de Departamento	Director	1	1	0	0	0
Auxiliar 7 0 5 2 0 Auxiliar Administrativo 5 0 3 2 0 Chofer 3 0 2 1 0 Electricista 3 0 1 2 0 Encargado 4 0 2 2 0 Fontanero 10 0 6 4 0 Intendente 1 0 1 0 0 Operador de Bomba 7 0 5 2 0 Total 44 4 25 15 0 Total 1 1 0 0 0 Subdirector Contralor Interno Municipal 1 1 0 0 0 Secretaria 1 0 1 0 0 Secretaria 1 0 1 0 0 Auxiliar Administrativo 2 0 1	Subdirector	1	1	0	0	0
Auxiliar Administrativo	Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Chofer 3 0 2 1 0 Electricista 3 0 1 2 0 Encargado 4 0 2 2 0 Fontanero 10 0 6 4 0 Intendente 1 0 1 0 0 Operador de Bomba 7 0 5 2 0 Total 44 4 25 15 0 **Total 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2 0 0 0 Secretaria 1 0 1 0 0 Auxiliar 3 0 2 1 0 Auxiliar Administrativo 2 0 1 1 0 Coordinador 1 1 0 0 0 Encargado 1 0 1 0 0 Auxiliar <td>Auxiliar</td> <td>7</td> <td>0</td> <td>5</td> <td>2</td> <td>0</td>	Auxiliar	7	0	5	2	0
Electricista	Auxiliar Administrativo	5	0	3	2	0
Encargado	Chofer	3	0	2	1	0
Fontanero	Electricista	3	0	1	2	0
Intendente	Encargado	4	0	2	2	0
Total	Fontanero	10	0	6	4	0
Total	Intendente	1	0	1	0	0
Director Contralor Interno Municipal 1	Operador de Bomba	7	0	5	2	0
Director Contralor Interno 1	Total	44	4	25	15	0
Municipal 1 1 0 0 Subdirector 2 2 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 Secretaria 1 0 1 0 Auxiliar 3 0 2 1 0 Auxiliar Administrativo 2 0 1 1 0 Total 11 5 4 2 0 Total 1 1 0 0 0 Total 1 1 0 0 0 Encargado 1 1 0 0 0 Encargado 1 0 1 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 0 Auxiliar 3 0 3 0 0 Auxiliar Administrativo 1 0 1 0 0 Total		1-Direccion	de Contral	oría		
Subdirector 2 2 0 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 0 Secretaria 1 0 1 0 0 Auxiliar 3 0 2 1 0 Auxiliar Administrativo 2 0 1 1 0 Total 11 5 4 2 0 12- Coordinación de Comunicación Social Coordinador 1 1 0 0 0 Encargado 1 0 1 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 0 Auxiliar 3 0 3 0 0 Auxiliar Administrativo 1 0 1 0 0 Total 8 3 5 0 0 Total 8 3 5 0 0 Total 1 0 <td< td=""><td></td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></td<>		1	1	0	0	0
Jefe de Departamento 2 2 0 0 Secretaria 1 0 1 0 0 Auxiliar 3 0 2 1 0 Auxiliar Administrativo 2 0 1 1 0 Total 11 5 4 2 0 12- Coordinación de Comunicación Social Coordinador 1 1 0 0 0 Encargado 1 0 1 0 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 0 0 Auxiliar 3 0 3 0 0 0 Auxiliar Administrativo 1 0 1 0 0 Total 8 3 5 0 0 13-Direccion de Cultura, Deporte y Turismo Director 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2						
Secretaria 1 0 1 0 0 Auxiliar 3 0 2 1 0 Auxiliar Administrativo 2 0 1 1 0 Total 11 5 4 2 0 12- Coordinación de Comunicación Social Coordinador 1 1 0 0 0 Encargado 1 0 1 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 0 Auxiliar 3 0 3 0 0 Auxiliar Administrativo 1 0 1 0 0 Total 8 3 5 0 0 13-Direccion de Cultura, Deporte y Turismo Director 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2 0 0 0		2		0	0	0
Auxiliar Administrativo 2 0 1 1 0 Total 11 5 4 2 0 12- Coordinación de Comunicación Social Coordinador 1 1 0 0 0 Encargado 1 0 1 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 0 Auxiliar 3 0 3 0 0 Auxiliar Administrativo 1 0 1 0 0 Total 8 3 5 0 0 Total 8 3 5 0 0 Director 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2 0 0 0		1				
Total 11 5 4 2 0 12- Coordinación de Comunicación Social Coordinador 1 1 0 0 0 Encargado 1 0 1 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 0 Auxiliar 3 0 3 0 0 Auxiliar Administrativo 1 0 1 0 0 Total 8 3 5 0 0 13-Direccion de Cultura, Deporte y Turismo Director 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2 0 0 0	Auxiliar	3	0	2	1	0
12- Coordinación de Comunicación Social	Auxiliar Administrativo	2	0	1	1	0
Coordinador 1 1 0 0 0 Encargado 1 0 1 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 0 Auxiliar 3 0 3 0 0 Auxiliar Administrativo 1 0 1 0 0 Total 8 3 5 0 0 13-Direccion de Cultura, Deporte y Turismo Director 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2 0 0 0	Total	11	5	4	2	0
Encargado 1 0 1 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 0 Auxiliar 3 0 3 0 0 Auxiliar Administrativo 1 0 1 0 0 Total 8 3 5 0 0 13-Direccion de Cultura, Deporte y Turismo Director 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2 0 0 0	12- Cooi	rdinación de	Comunica	ción Social		
Encargado 1 0 1 0 0 Jefe de Departamento 2 2 0 0 0 Auxiliar 3 0 3 0 0 Auxiliar Administrativo 1 0 1 0 0 Total 8 3 5 0 0 13-Direccion de Cultura, Deporte y Turismo Director 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2 0 0 0	Coordinador	1	1	0	0	0
Auxiliar 3 0 3 0 0 Auxiliar Administrativo 1 0 1 0 0 Total 8 3 5 0 0 13-Direccion de Cultura, Deporte y Turismo Director 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2 0 0 0		1	0	1	0	0
Auxiliar 3 0 3 0 0 Auxiliar Administrativo 1 0 1 0 0 Total 8 3 5 0 0 13-Direccion de Cultura, Deporte y Turismo Director 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2 0 0 0	•	2	2	0	0	0
Total 8 3 5 0 0 13-Direccion de Cultura, Deporte y Turismo Director 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2 0 0 0	Auxiliar	3	0	3	0	0
13-Direccion de Cultura, Deporte y Turismo Director 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2 0 0 0	Auxiliar Administrativo	1	0	1	0	0
Director 1 1 0 0 0 Subdirector 2 2 0 0 0	Total	8	3	5	0	0
Subdirector 2 2 0 0 0	13-Direct	cion de Cult	ura, Deport	e y Turismo		
	Director	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento 2 2 0 0 0	Subdirector	2	2	0	0	0
	Jefe de Departamento	2	2	0	0	0





	ILSC		٦		
Auxiliar	42	0	32	10	0
Auxiliar Administrativo	8	0	2	6	0
Bibliotecario	2	0	2	0	0
Encargado	5	0	5	0	0
Intendente	40	0	35	5	0
Maestro de Música	1	0	1	0	0
Maestro de Danza	1	0	1	0	0
Prefecto	4	0	4	0	0
Secretaria	8	0	5	3	0
Velador	14	0	10	4	0
Total	130	5	97	28	0
14-Cc	ordinacion	de Protecci	ión Civil		
Coordinador	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Auxiliar Administrativo	2	0	1	1	0
Auxiliar	4	0	4	0	0
Secretaria	1	0	1	0	0
Brigadista	12	0	10	2	0
Encargado	2	0	2	0	0
Total	24	3	18	3	0
15-Coord	inacion de l	Jnidad de Á	rea Jurídica	l	
Coordinador	1	1	0	0	0
Secretaria	2	0	2	0	0
Auxiliar	5	0	5	0	0
Total	8	1	7	0	0
16- Coordinación o	de Atención	a la Mujer e	gualdad d	e Genero	
Coordinador	1	1	0	0	0
Secretaria	1	0	1	0	0
Auxiliar	6	0	6	0	0
Auxiliar Administrativo	1	0	0	1	0
Total 17- Dirección de	9 • Saguridad	1 Dublica v 1	7	1	0
	_	•			0
Director	1	1	0	0	0
Jefe de Departamento	2	2	0	0	0
Auxiliar Administrativo	1	0	1	0	0
Auxiliar	2	0	2	0	0
Total Total general de todas las	6	3	3	0	0
Direcciones	634	85	432	117	0

Nota: En el presente cuadro se desglosan todas las plazas autorizadas, sin incluir las del personal Seguridad Pública Municipal, Juntas Municipales y Sistema DIF Municipal.





TABULADOR DE PLAZAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual	Base	Honorarios
Primer oficial	1	0	1	0	0
Oficial	5	0	5	0	0
Sub-oficial	4	0	4	0	0
Agentes	59	0	59	0	0
Total general	69	0	69	0	0

Las plazas disponibles del presente cuadro hacen referencia a los policías municipales, los cuales se sujetarán a las autorizaciones que emita la Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana.

TABULADOR DE PLAZAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN.

JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHEN DE REJON

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual
Presidente	1	1	0
Síndico	1	1	0
Regidores	4	4	0
Secretario	1	1	0
Tesorero	1	1	0
Personal De Apoyo	20	0	20
Total general	28	8	20

El personal eventual hace referencia al personal de apoyo de la autoridad auxiliar.

JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHEN

Dependencia a la que pertenecen			
Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual/Personal de apoyo
PRESIDENTE	1	1	0
SINDICO	1	1	0
REGIDORES	4	4	0
SECRETARIO	1	1	0
TESORERO	1	1	0
COORDINADOR DE AREA	3	0	3
ENCARGADO DE BOMBAS	1	0	1
CHOFER	3	0	3





Total general	44	8	36
PERSONAL DE APOYO	10	0	10
AUXILIARES	6	0	6
INTENDENTES	10	0	10
SECRETARIA	2	0	2
ELECTRICISTA	1	0	1

JUNTA MUNICIPAL DE UKUM

Dependencia a la que pertenecen Puesto / Plaza Tabular	Número de Plazas	Confianza	Eventual/Personal de apoyo
Presidente	1	1	0
Regidores	3	1	0
Síndico De Hacienda	1	3	0
Secretario	1	1	0
Tesorero	1	1	0
Auxiliar de Tesorería	1	0	1
Responsable de transparencia	1	0	1
Responsable del DIF	1	0	1
Responsable de mantenimiento	1	0	1
Responsable de reloj y alumbrado publico	1	0	1
Encargado de bomba	1	0	1
Intendente generales	4	0	4
Intendentes de baños públicos	1	0	1
Recepcionista	1	0	1
Secretaria particular	1	0	1
Velador	1	0	1
Intendente de partes	1	0	1
Responsable de cultura y deporte	1	0	1
Encargado de catastro	1	0	1
Logística	1	0	1
Comunicación social	1	0	1
Obras publicas	1	0	1
Total general	27	7	20

Artículo 37.-Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en los Tabuladores Salariales siguientes; el Tabulador de Sueldos un instrumento técnico que tiene por objetivo establecer la clasificación de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo al nivel de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones, determinando sus categorías y clasificación así como los sueldos que les corresponden, el cual se integra en el presente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.



TESORERIA

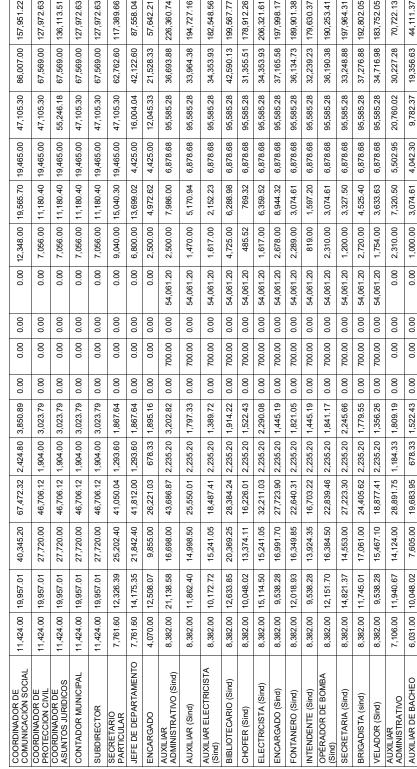
CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

			REML	REMUNERACION BASE	BASE					쥰	EMUNERAC	REMUNERACION ADICIONA	ONAL			
Plaza Tabular	SUELDO BASE	BASE (1)	Aguinaldo (2)	1do (2)	Prima Vacacional (3)	na inal (3)	Vale Despe	Vales De Despensa (6)	Prest Sindi	Prestaciones Sindicales(6)	Compensación (4)	ación (4)	Ot. Prestaci	Otras Prestaciones(5)	Total Remu	Total Remuneraciones
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	ది	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
PRESIDENTE	36,624.00	73,576.80	104,076.00	199,908.25	6,104.00	9,693.92	0.00	0.00	00.00	0.00	32,760.00	59,695.35	31,945.00	201,925.61	211,509.00	544,799.92
REGIDOR	17,324.80	35,204.95	52,987.20	99,770.55	2,887.47	4,638.33	0.00	0.00	00.00	0.00	18,000.00	31,308.75	43,081.57	104,257.41	134,281.04	275,179.99
SINDICO DE HACIENDA	17,324.80	35,204.95	52,987.20	99,770.55	2,887.47	4,638.33	00.00	0.00	00.00	00.00	18,000.00	31,308.75	43,081.57	104,257.41	134,281.04	275,179.99
SINDICO JURIDICO	17,324.80	35,204.95	52,987.20	99,770.55	2,887.47	4,638.33	00.00	0.00	0.00	00.00	18,000.00	31,308.75	43,081.57	104,257.41	134,281.04	275,179.99
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	14,548.80	29,228.22	50,929.20	96,878.09	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	19,404.00	35,358.02	43,081.57	104,257.41	130,388.37	269,572.61
TESORERO	14,548.80	29,228.22	40,345.20	77,591.90	2,424.80	3,850.89	0.00	00.00	0.00	0.00	12,348.00	22,500.56	41,270.63	99,874.92	110,937.43	233,046.48
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	14,548.80	29,227.38	40,346.46	77,591.90	2,424.80	3,850.89	00:00	0.00	0.00	00.00	12,348.84	22,502.05	41,270.63	99,874.92	110,939.53	233,047.14
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	00.00	00:00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE PLANEACIÓN	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL, RURAL, HUMANO Y F. E.	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	00:00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE CONTRALORIA INTERNA	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	00.00	0.00	0.00	00.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	0.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE AGUA POTABLE	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32	2,424.80	3,850.89	00.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	14,548.80	25,415.84	40,345.20	67,472.32 2,424.80		3,850.89	00.00	0.00	0.00	0.00	12,348.00	19,565.70 41,270.63	41,270.63	99,874.92	110,937.43	216,179.67



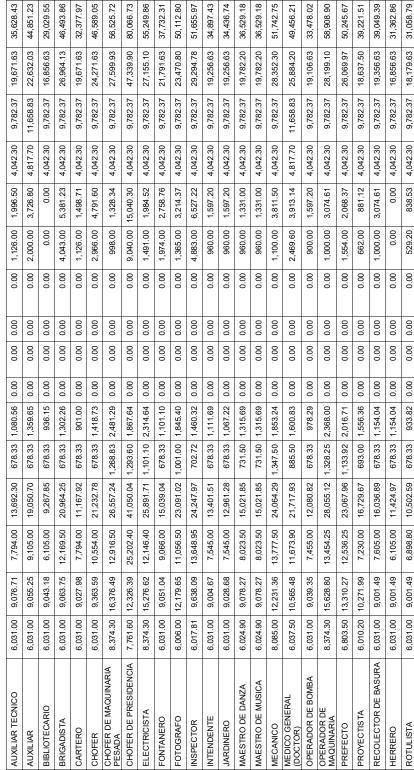












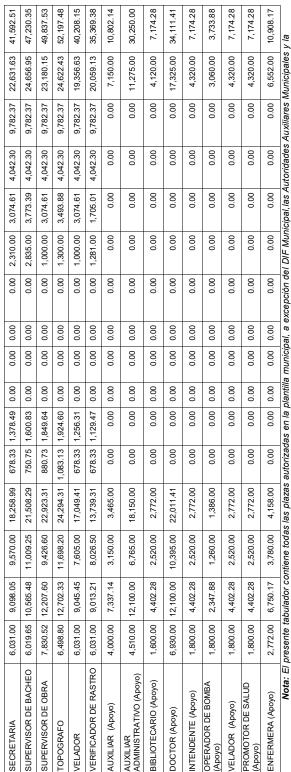








CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS



dirección de Seguridad Pública Municipal.



CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

		PRESTACIONES	ONES		
PARTIDAS ESPECÍFICA COG	CONCEPTO	IMPORTE	FUNDAMENTO	PERIODICIDAD	TIPO DE TRABAJADOR
1111,1131, 1132,1222	SUELDO (1)	CONFORME AL TABULADOR DE SUELDOS	LEY FEDERAL DEL TRABAJO	QUINCENAL	CONFIANZA EVENTUAL Y SINDICALIZADOS
1132	PAGO DE DIAS CAIDOS (DIA 31 DE CADA MES) (1)	CONFORME AL TABULADOR DE SUELDOS	LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	31 DE CADA MES	SINDICALIZADOS
1999	GRATIFICACION ANUAL	45 DIAS DE SALARIO- CONFIANZA Y EVENTUAL	LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOB. DEL		CONFIANZA, EVENTUAL
776	(AGUINALDO) (2)	50 DIAS DE SALARIO - SINDICALIZADOS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO		SINDICALIZADOS
1321	PRIMA VACACIONAL /	25% DEL MONTO - CONFIANZA Y EVENTUAL	LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y CONDICIONES GENERALES DE	SEMESTRAL	CONFIANZA, EVENTUAL
	(S) SENCIONES	40% DEL MONTO - SINDICAL IZADOS	TRABAJO		SINDICALIZADOS
1345	COMPENSACIÓN (4)	DE ACUERDO AL MONTO AUTORIZADO POR SERVIDOR PUBLICO COMPETENTE	AUTORIZACION DEL SERVIDOR PÚBLICO COMPETENTE.	QUINCENAL	CONFIANZA, EVENTUAL Y SINDICALIZADOS
1412	CUOTAS AL IMSS (6)	SEGÚN SISTEMA IMSS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO	MENSUAL	CONFIANZA, EVENTUAL Y SINDICALIZADOS
1441	SEGURO DE VIDA (6)	HASTA \$100,000	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	SEMESTRAL	SINDICALIZADOS
1511	FONDO DE AHORRO (5)	DE ACUERDO AL MONTO AUTORIZADO POR EL H. CABILDO	ACTA DE CABILDO	ANUAL	CONFIANZA
1541	BONO DEL EMPLEADO MUNICIPAL (6)	\$ 600.00 C/U	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	ABRIL	SINDICALIZADOS
1541	BONO DÍA DE LA MADRE (6)	\$ 500.00 C/U	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO	MAYO	SINDICALIZADOS





HOPELCHÉN



CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS





Sueldo mensual 2025, con sus respectivos numerales. (1) sueldo base, (2) aguinaldo, (3) prima vacacional, (4) compensación, (5) otras prestaciones y (6) prestaciones sindicales. Los importes de las percepciones, deducciones y otras prestaciones, están sujetos al incremento salarial que se autorice para el año 2025, al articulo 10 del Presupuesto de Egresos Municipal 2025 en el tercer nivel de desagregación. La presente tabla de prestaciones, están incluidas en el Tabulador de por ello, las remuneraciones netas pueden ajustarse en su importe, debido a las variables económicas tales como el Salario Minimo y las taritas aplicables para el Nota: Las remuneraciones adicionales están incluidas en la clasificación por objeto del gasto, con sus respectivas partidas específicas del capítulo 1000, de acuerdo ISR vigentes para el ejercicio fiscal 2025.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025 DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, H. AYUNTAMIENTO DE HOPELCHÉN

		Re	Remuneraciones Base	nes Base			L	Remuneraciones Adicionales	es Adicion	ales	οT	Total
Plaza Tabular	Sueldo Base	Base	Aguinaldo	naldo	Prima Vacacional	cacional	Prest Sinc	Prestaciones Sindicales	Otras Pr	Otras Prestaciones	Remune	Remuneraciones
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	PG	Hasta	De	Hasta
Primer Oficial 12,981.00 13,000.00 38,942.00 39,000.00 2,782.00 2,900.00	12,981.00	13,000.00	38,942.00	39,000.00	2,782.00	2,900.00	0	0	929	1,000.00	,000.00 55,634.00 55,900.00	55,900.00
Oficial	9,695.00	9,695.00 10,000.00 29,083.00 30,000.00 2,104.00 2,300.00	29,083.00	30,000.00	2,104.00	2,300.00	0	0	826	1,000.00	1,000.00 41,708.00 43,300.00	43,300.00
Sub Oficial	6,629.00	6,629.00 7,000.00 19,885.00 20,008.50 1,514.00 1,800.00	19,885.00	20,008.50	1,514.00	1,800.00	0	0	626	1,000.00	1,000.00 28,967.00 29,808.50	29,808.50
Agentes	7,100.00	7,100.00 7,900.00 21,300.00 22,000.00 1,553.00 1,900.00	21,300.00	22,000.00	1,553.00	1,900.00	0	0	999	1,000.00	1,000.00 30,618.00 32,800.00	32,800.00

El Tabulador Salarial del personal de Seguridad Pública Municipal, se integra, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 144 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.





TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025	H. JUNTA MUNICIPAL DE BOLONCHEN DE REJON DEL MUNICIPIO DE HOPELCHEN
--	---

			Remuneraciones Base	ones Base			Rem	uneraci	Remuneraciones Adicionales	onales		
Plaza Tabular	Sueldo Base	Base	Aguinaldo	aldo	Prima Vacacional	cacional	Prestaciones Sindicales	iones	Otras Prestaciones	staciones	Total Remuneraciones	neraciones
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	De Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente	13,000.00	20,000.00	15,000.00	30,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00		0.00 14,000.00 16,000.00	16,000.00	44,500.00	69,333.33
Síndico	6,000.00	15,000.00	10,000.00	20,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00		0.00 5,000.00 7,000.00	7,000.00	23,500.00	45,333.33
Regidores	6,000.00	15,000.00	10,000.00	20,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00		7,000.00	5,000.00 7,000.00 23,500.00	45,333.33
Secretario	6,000.00	15,000.00	10,000.00	20,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	5,000.00	7,000.00	5,000.00 7,000.00 23,500.00	45,333.33
Tesorero	6,000.00	15,000.00	10,000.00	20,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	5,000.00	7,000.00	23,500.00	45,333.33
Dirección DIF	6,000.00	15,000.00	10,000.00	20,000.00	2,500.00	3,333.33	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00 7,000.00	23,500.00	45,333.33
Intendente	1,950.00	2,500.00	2,520.00	3,750.00	280.00	200.00	0.00	00.00		800.00 1,200.00	5,550.00	7,950.00

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025 H. JUNTA MUNICIPAL DE DZIBALCHÉN DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN

			Remuneraciones Base	nes Base			Remune	Remuneraciones extraordinarias	Total Remuneraciones	eraciones
Plaza Tabular	Sueldo Base Mensual (A)	e Mensual	Aguina	Aguinaldo (B)	Prima Va	Prima Vacacional ©	Compen (I	Compensaciones (D)	(A+B+C+D)	-D)
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Presidente	13,000.00	28,000.00	6,500.00	28,000.00	0.00	5,000.00	00.00	1,000.00	19,500.00	62,000.00
Síndico	10,000.00	15,000.00	2,000.00	15,000.00	00.00	3,000.00	0.00	200.00	15,000.00	33,500.00
Regidores	10,000.00	15,000.00	5,000.00	15,000.00	00.00	3,000.00	0.00	200.00	15,000.00	33,500.00
Secretario	10,000.00	15,000.00	5,000.00	15,000.00	0.00	3,000.00	0.00	200.00	15,000.00	33,500.00
Tesorero	10,000.00	15,000.00	5,000.00	15,000.00	0.00	3,000.00	0.00	200.00	15,000.00	33,500.00
Coordinador de area	3,000.00	6,500.00	1,500.00	6,500.00	00.00	00.0	00.00	00.00	4,500.00	13,000.00
Encargado de bombas	3,000.00	5,000.00	1,500.00	5,000.00	0.00	00.00	0.00	00.00	4,500.00	10,000.00
Chofer	1,000.00	4,000.00	200.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	00.00	1,500.00	8,000.00
Secretaria	2,500.00	6,500.00	1,250.00	6,500.00	0.00	0.00	00.00	0.00	3,750.00	13,000.00
Intendentes	3,500.00	5,000.00	1,750.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	00.00	5,250.00	10,000.00
Auxiliares	2,000.00	35,000.00	1,000.00	35,000.00	0.00	0.00	00.00	0.00	3,000.00	70,000.00
Electricista	3,000.00	4,000.00	1,500.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	8,000.00





CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025 H. JUNTA MUNICIPAL DE UKUM DEL MUNICIPIO DE HOPELCHÉN

		R	Remuneraciones Base	es Base			Remul extrao	Remuneraciones extraordinarias	Total Remuneraciones	neraciones
Plaza Tabular	Sueldo Base Mensual (A)	e Mensual	Aguinaldo (B)	do (B)	Prima	Prima Vacacional	Comp	Compensaciones (D)	(A+B+C+D)	C+D)
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	2	Hasta	De	Hasta
Presidente	15,000.00	30,000.00	15,000.00 30,000.00 15,000.00 45,000.00 0.00 15,000.00 0.00	45,000.00	0.00	15,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00 30,000.00	91,000.00
Síndico	7,000.00	15,000.00	7,000.00 15,000.00 10,000.00 25,000.00 0.00 10,000.00 0.00	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	200.00	500.00 17,000.00	50,500.00
Regidores	7,000.00	15,000.00	7,000.00 15,000.00 10,000.00 25,000.00 0.00 10,000.00 0.00	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	200.00	500.00 17,000.00	50,500.00
Secretario	7,000.00	15,000.00	7,000.00 15,000.00 10,000.00 25,000.00 0.00 10,000.00 0.00	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	200.00	500.00 17,000.00	50,500.00
Tesorero	7,000.00	15,000.00	7,000.00 15,000.00 10,000.00 25,000.00 0.00 10,000.00 0.00	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	200.00	500.00 17,000.00	50,500.00

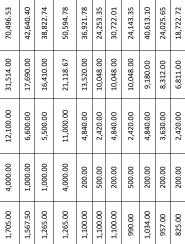
En la asignación de las remuneraciones y prestaciones a los servidores públicos de las H. Juntas, Municipales se deberá observar con lo establecido en el respectivo tabulador de sueldos. De manera informativa se presenta el Tabulador de Sueldos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hopelchen (DIF), mismo que incluye sus respectivos números de plazas.

TABULADOR DE SUELDOS MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2025 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HOPELCHÉN

	Número			Remuneraciones Base	ones Base					Total Dami	Total Daminaracionas
Plaza Tabular	ge	Sueldo Base	Base	Aguir	Aguinaldo	Prima Vacacional	cacional	Compensación	nsación	l Otal nelli	
	plazas	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director General (a)	Н	14,659.00	14,659.00 27,137.88	33,988.50	77,006.82 1,221.58 4,103.00	1,221.58	4,103.00	8,000.00	24,200.00	24,200.00 57,869.08	132,447.70
Tesorero (a)	1	9,579.00	9,579.00 17,732.55		20,368.50 44,748.83	798.25	2,090.00	4,000.00	4,000.00 12,100.00 34,745.75	34,745.75	76,671.38
Contralor Interno (a)	1	9,579.00	9,579.00 17,732.55	20,368.50	20,368.50 44,748.83 798.25 2,090.00 4,000.00	798.25	2,090.00	4,000.00	12,100.00	12,100.00 34,745.75	76,671.38











Administrador General	1	8,328.00	15,416.61	18,492.00	41,274.92	694.00	1,705.00	4,000.00	12,100.00	31,514.00	70,4
Coordinador (a)	8	5,880.00	10,885.16	10,320.00	23,587.74	490.00	1,567.50	1,000.00	6,600.00	17,690.00	42,6
Subcoordinador (a)	3	4,600.00	8,470.00	10,320.00	23,587.74	490.00	1,265.00	1,000.00	5,500.00	16,410.00	38,8
Secretario Particular (a)	1	4,304.00	8,228.00	12,456.00	30,101.78	358.67	1,265.00	4,000.00	11,000.00	21,118.67	50,5
Auxiliar A	1	5,040.00	9,726.31	7,860.00	21,255.47	420.00	1,100.00	200.00	4,840.00	13,520.00	36,98
responsables de U.B.R.	2	3,696.00	6,841.34	5,544.00	13,892.01	308.00	1,100.00	200.00	2,420.00	10,048.00	24,2
Auxiliar	10	3,696.00	7,260.00	5,844.00	17,522.01	308.00	1,100.00	200.00	4,840.00	10,048.00	30,7
Trabajador social (a)	1	3,696.00	6,841.34	5,544.00	13,892.01	308.00	00.066	500.00	2,420.00	10,048.00	24,1
Chofer	2	3,360.00	7,260.00	5,340.00	27,479.10	280.00	1,034.00	200.00	4,840.00	9,180.00	40,6
Secretaria	1	3,024.00	5,597.46	4,836.00	13,841.19	252.00	957.00	200.00	3,630.00	8,312.00	24,0
Intendente	7	2,621.00	4,850.89	3,780.00	10,626.83	210.00	825.00	200.00	2,420.00	6,811.00	18,7.
Total de Plazas	40										





PAGO DE NÓMINA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Todos los policías que integran la plantilla de seguridad pública son municipales, no se cuenta con policías estatales cuya plantilla sea pagada presupuestalmente por el Ayuntamiento. De los **35** policías que integran la plantilla de seguridad pública, el 100% son municipales.

Adicionalmente, el personal de seguridad pública municipal percibirá un apoyo financiero estatal, el cual se registrará en la partida presupuestaria 4411 Ayudas diversas, el cual se pagará mediante cheque a nombre de los elementos de seguridad pública municipal de acuerdo a los lineamientos de operación del apoyo financiero estatal.

Artículo 38.- Para acceder a los incrementos salariales, se atenderá lo dispuesto en el Título IX denominado "Escalafón" de la Ley de los Trabajadores al Servicios de los Poderes, Municipio se Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche.

Artículo 39.- El pago de los sueldos y salarios del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al municipio se realizará preferentemente con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales, con el fin de que el municipio obtenga una mayor participación del Impuesto sobre la Renta participable en los términos del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

CAPÍTULO IV De los Montos Máximos y Mínimos para las Adjudicaciones

Artículo 40.-De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 30 de la Ley de Obras Públicas del Estado, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres contratistas y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:

Obras pú	blicas	
Modalidad	Importe	(pesos)1
WiOdaiidad	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 2,750,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres contratistas	750,001	\$ 2,750,000
Adjudicación Directa	1	750,000

¹Los montos establecidos no incluven el Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 41.- En forma similar a las Obras Públicas, el Municipio administrará sus Adquisiciones Públicas. Las adquisiciones que realicen las dependencias y entidades deberán sujetarse a las disposiciones legales que regulan la materia en el Estado.

Por tanto, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, los montos máximos de contratación por adjudicación directa, por invitación a cuando menos tres proveedores y por licitación pública, durante el ejercicio fiscal de 2025, se sujetarán a los siguientes lineamientos:







Adquisiciones, Arrendamientos y	Prestación de Servici	os
Modalidad	Importe (pe	esos)¹
Modalidad	De	Hasta
Licitación Pública	\$ 1,500,001	En Adelante
Invitación a cuando menos tres proveedores	500,001	\$ 1,500,000
Adjudicación Directa	1	500,000

¹Los montos establecidos no incluyen el importe del Impuesto al Valor Agregado.

Artículo 42.- Cuando se ejecuten recursos federales, los montos de adjudicación se deberán apegar a la normatividad aplicable o a la que se pacte en los acuerdos o convenios respectivos.

Artículo 42 bis.- Los proveedores cuyo pedidos no excedan el monto establecido en el artículo 41 de este Presupuesto para la contratación por adjudicación directa o cuando se realicen para la prestación de servicios profesionales, artísticos y culturales quedarán exceptuados de otorgar la garantía de cumplimiento de conformidad a los artículos 50, fracción III y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Artículo 43.- Los contratos de colaboración público privadas se adjudicarán, por regla general, a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, atendiendo lo establecido en el Capítulo Primero de la Ley de Contratos de Colaboración Público Privada del Estado de Campeche, tomando en cuenta las excepciones establecidas en el Capítulo Tercero de la citada Ley.

CAPÍTULO V De los Subsidios y Transferencias

Artículo 44.-Las H. Juntas, Comisarías y Agencias Municipales, deberán presentar, comprobar y justificar al uso de los recursos que reciban de acuerdo al artículo 20 de este mismo presupuesto. Por lo anterior, la Presidencia Municipal, a través de la Tesorería y la Contraloría establecerán el mecanismo que corresponda. El incumplimiento de lo anterior motivará la suspensión parcial o total de las ministraciones de recursos y la instrucción de las acciones conducentes.

CAPÍTULO VI De la Deuda Pública y Otros Pasivos

Artículo 45.-El saldo de la deuda pública y otros pasivos del Ayuntamiento, al 30 de noviembre de 2024, asciende a la cantidad de \$10,511,898.14 (Son: Diez millones quinientos once mil ochocientos noventa y ocho pesos 14/100 M.N.) y se desglosa a continuación:







Concepto	Deuda Pública	Pasivos Circulantes	Otros Pasivos No Circulantes	Saldo de la Deuda Pública y Otros Pasivos al 30 de noviembre de 2024.
Decreto Aprobatorio o				
Clave de Identificación				
Institución Bancaria				
No. de Crédito				
Tipo de Instrumento				
Tasa de interés				
Fecha de Suscripción		4,559,541.29	5,952,356.85	10,511,898.14
Fecha de Vencimiento				
Plazo de Vencimiento				
Tipo de Garantía				
Monto original contratado				
Amortización de la deuda				
Pago de intereses normales				
Pago de intereses moratorios				
Saldo al 30 noviembre de 2024	0.00	\$4,559,541.29	\$5,952,356.85	\$10,511,898.14

El H. Ayuntamiento de Hopelchén, al 30 de noviembre de 2024, no tiene deuda pública contratada con el Banco Nacional de Obras Públicas (BANOBRAS).

En caso de que durante el ejercicio fiscal 2025 se contrate deuda pública con instituciones bancarias, el destino de la deuda será precisa y exclusivamente para financiar, incluido el Impuesto al Valor Agregado, inversiones públicas productivas conforme a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura

El tope de endeudamiento autorizado para el ejercicio fiscal 2025, es el establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2025 aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Campeche; asimismo, el Municipio podrá contratar deuda directa en adición a los montos de endeudamiento aprobados en las leyes de ingresos o decretos correspondientes, de conformidad con el artículo 34 Fracción I de la Ley de Obligaciones, Financiamientos y Deuda Pública del Estado de Campeche y sus Municipios.

Artículo 46.- Para el ejercicio fiscal 2025, se establece una asignación presupuestaria para el capítulo 9000 Deuda Pública por la cantidad de \$1,000,000 (Son: Un millón pesos 00/100 M.N), correspondiente a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), el cual se desglosa en el siguiente recuadro:





9000	Deuda pública	Presupuesto aprobado
9100	Amortización de la deuda pública	0.00
9200	Intereses de la deuda pública	0.00
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	1,000,000.00
	Total	\$1,000,000.00

Artículo 47.- El Presidente Municipal estará facultado para realizar amortizaciones de deuda pública con los excedentes de los ingresos y con los recursos que se obtengan por la enajenación de otros bienes muebles e inmuebles que, en su caso se realicen. Dichos movimientos deberán ser registrados en los estados financieros contable del mes en que se realice la amortización.

TÍTULO TERCERO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

Artículo 48.-El Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, Campeche contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación. Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 49.- Las participaciones que la Secretaría de Administración y Finanzas presupuestó otorgar al municipio de Hopelchén, Campeche para el ejercicio fiscal 2025 se desglosan a continuación:

Participaciones Municipales	Presupuesto estimado
Fondo general	83,708,636
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,739,160
Fondo de Fomento Municipal (2013+70%)	18,238,313
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	1,683,480
Fondo de extracción de hidrocarburos	17,591,291
IEPS de Gasolina y Diesel	2,418,293
Fondo ISR	4,360,632
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	0.00
Fondo de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial (30%)	5,446,091
A la Venta Final con Contenido Alcohólico	993
Incentivo derivado del Art. 126 de la LISR (Enajenación de bienes)	130,791
Fondo de Compensación ISAN	171,688
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	970,050
Total de participaciones	138,459,418







Artículo 50.- Los fondos de aportaciones federales del Ramo 33, que la Federación presupuestó otorgar al municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

Fondos de Aportaciones Federales	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	121,848,257
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN)	40,945,867
Total de Fondos de Aportaciones Federales	\$162,794,124

La aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones federales se desglosa a continuación por capítulo del gasto:

Fondo	de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	0
2000	Materiales y suministro	0
3000	Servicios generales	3,655,448
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	2,436,965
6000	Inversión pública	115,755,844
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total G	eneral	\$121,848,257

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN)		Presupuesto Aprobado
1000	Servicios personales	980,000
2000	Materiales y suministro	7,137,173
3000	Servicios generales	29,588,694
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0
5000	Bienes muebles e inmuebles	3,240,000
6000	Inversión pública	0
7000	Inversiones financieras y otras provisiones	0
8000	Participaciones y aportaciones	0
9000	Deuda pública	0
Total General		\$40,945,867
Total de Fondos de Aportaciones Federales		\$162,794,124







En términos de lo dispuesto en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Presupuesto Aprobado
Gastos indirectos	3,655,448
PRODIM	2,436,965
OBRA PÚBLICA	115,755,844
Total general	\$121,848,257

En términos de lo dispuesto en los artículos 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN-DF) se ejercerán de la siguiente manera:

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F. (FORTAMUN)	Presupuesto Aprobado
Obligaciones financieras	32,516,694
Seguridad Pública	8,189,173
Pagos por derechos de agua	240,000
Total General	\$40,945,867

Artículo 51.- Los convenios de programas para el ejercicio fiscal 2025 se desglosan a continuación:

Convenios de Programas	Presupuesto Aprobado
Apoyo Financiero Estatal a Juntas, Comisarías y Agencias Municipales	9,557,107
Total General	\$9,557,107

TÍTULO CUARTO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO Disposiciones generales

Artículo 52.-Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:

Desempeño Financiero





Indicador	Formula	Parámetro
01 LIQUIDEZ	(Activo Circulante / Pasivo Circulante)	a) Positivo = mayor de 1.1 veces b) Aceptable = de 1.0 a 1.1 veces c) No aceptable = menor a 1.0 veces
02 MÁRGEN DE SEGURIDAD	((Activo Circulante - Pasivo Circulante) / Pasivo Circulante)	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
03 PROPORCION DEL PASIVO A CORTO PLAZO SOBRE EL PASIVO TOTAL	(Pasivo Circulante / Pasivo Total)	a) Positivo = mayor o igual a 50% c) No aceptable = menor a 50%
04 SOLVENCIA	(Pasivo Total / Activo Total)	a) Positivo = mayor a 35% b) Aceptable = de 0% a 35% c) No aceptable = menor a 0%
5 AUTONOMÍA FINANCIERA	(Ingresos Propios / Ingresos Totales)	a) Positivo = mayor o igual a 50% b) No aceptable = menor a 50%
06 AUTONOMÍA FINANCIERA PARA CUBRIR EL GASTO CORRIENTE	(Ingresos Propios / Gasto Corriente)	a) Positivo = mayor al 55% b) Aceptable = 45% al 55% c) No aceptable = menor al 45%
07 REALIZACIÓN DE INVERSIONES, SERVICIOS Y BENEFICIO SOCIAL	(Gasto de capital / Otros Ingresos)	a) Positivo = mayor al 70% b) Aceptable = 60% al 70% c) No aceptable = menor al 60%
08 RESULTADO FINANCIERO	((Saldo Inicial + Ingresos Totales) / Gasto Total)	a) Positivo = igual o mayor a 1 b) No aceptable = menor a 1
09 PROPORCIÓN DEL GASTO CORRIENTE SOBRE EL GASTO TOTAL	(Gasto corriente / Gasto Total)	Calculo del porcentaje del gasto corriente sobre el gasto tota
10 PROPORCIÓN DE LOS SERVICIOS PERSONALES S/GASTO CORRIENTES	(Servicios Personales/Gasto corriente)	Calculo del porcentaje de los servicios personales sobre el gasto corriente







Desempeño Administrativo

Área	Indicador	Parámetro aceptable
	Marco de control interno y auditoría externa	Estructura de control interno aceptable o auditoría financiera externa
		5 puestos con licenciatura
	Perfiles de puesto	1 año de experiencia
ADMINISTRACIÓN		30 horas de capacitación al año
ADMINISTRACION	Inventario general	Inventario físico y resguardos actualizados y conciliados con contabilidad
	9	Inventario físico anual
	Sistema contable	Estados Financieros comparativos y sus Notas

Desempeño en Servicios Públicos y Obra Pública

Área	Indicador	Condición	Parámetro aceptable
	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996	Cumple con la norma oficial
SERVICIOS PÚBLICOS	Rastro Publico	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la norma oficial
	Capacidad de Ejecución	Número de obras de terminadas / Núm. de obras programadas	100%
	Capacidad de Aprobación	Núm. de obras terminadas y en proceso aprobadas/ núm. de obras terminadas y en proceso	100%
OBRA PÚBLICA	Cumplimiento en Tiempo	Núm. de obras sin variación en el tiempo programado o contratado / núm. de obras terminadas	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Núm. de obras sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras terminadas	100%







Es importante mencionar que el Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Hopelchén se ajusta al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, el cual, a su vez, se alinea al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027. En ese sentido y en seguimiento al Plan Estatal de Desarrollo, específicamente a la línea de acción 6.5.3.2.2., se ha decidido vincular el Plan Municipal de Desarrollo y el Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Hopelchén, con indicadores de desempeño establecidos por la Secretaría de Gobernación y el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, plasmados en la Agenda para el Desarrollo Municipal.

Artículo 53.-Evaluar las acciones conforme a los objetivos y metas propuestas de cada administración, es un asunto prioritario, de transparencia y de eficiencia.

Se considera fundamental incluir en el Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Hopelchén, Matrices de indicadores de Resultados (MIR) y sus fichas técnicas, elaborados bajo la metodología de Marco Lógico (MML) que permitan medir y evaluar resultados de forma cuantitativa y cualitativa el desempeño de la Administración Municipal.

- I. Lista de programas presupuestarios
- II. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de agua potable
- III. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Drenaje y alcantarillado
- IV. Matriz de Indicadores de Resultados de los Servicios públicos Municipales
- V. Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Publica
- VI. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería
- VII. Matriz de Indicadores de la dirección de Contraloría
- VIII. Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales
- IX. Encuesta de Satisfacción del Servicio de Agua Potable

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

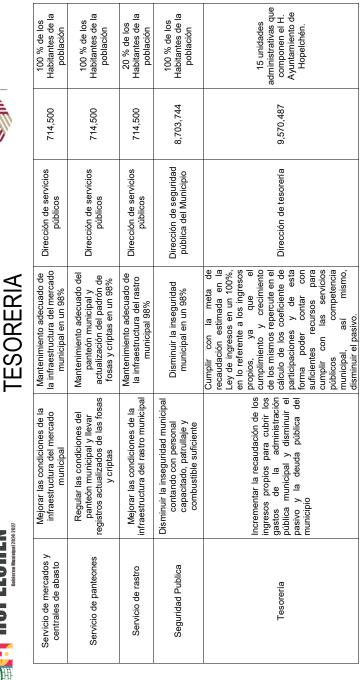


I. Lista de Programas Presupuestarios

TESORERIA

100 % de los Habitantes de la población 90 % de los Habitantes de la 80 % de los Habitantes de la Habitantes de la población Habitantes de la 100 % de los Habitantes de la Número de Habitantes beneficiados 100 % de los 100 % de los población población población población presupuestal asignado 36,649,710 27,386,722 5,120,500 5,120,500 6,515,430 120,000 Monto municipal de agua potable y obras publicas Unidad Responsable de ejecutar el Dirección de servicios Dirección de servicios Dirección de servicios Dirección de sistema Servicios públicos y Dirección de obras Obras publicas programa públicos publicas públicos PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ampliar la cobertura de red de contar con un servicio de alumbrado público en un 98% Rehabilitación de los parques, jardines y áreas verdes del municipio en un 98% ampliar la cobertura de los drenajes pluviales en un 80% rehabilitación de calles en un 98% Manejo adecuado de los esiduos sólidos en un 98% agua potable en un 80% Meta Programada Pavimentación o Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial y Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso de la población un mantenimiento adecuado para Municipio estén pavimentadas y puedan contar con un servicio de Ampliar la infraestructura para el Ampliar, mantener, rehabilitar la suministro del servicio de agua inconvenientes a los habitantes Logar que todas las calles del finalidad de que las viviendas potable del Municipio con la Mejorar la recolección de los residuos sólidos red de energía eléctrica del Municipio, para una mayor eficiencia en el servicio de evitar inundaciones que agua potable eficiente. provoquen daños e alumbrado público. en buen estado del Municipio. Objetivo Servicio de Calles, parques, jardines y su equipamiento Servicio de agua potable tratamiento y disposición Nombre del Programa Drenaje y alcantarillado Servicio de alumbrado Pavimentación para la urbanización de calles Servicio de limpia, recolección, traslado Presupuestario final de residuos publico











CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS



o de Agua Potable	Método de Ca
ultados del Servicio	Nombre del Indicador
II. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Agua Potable	Resumen Narrativo
II. Mat	Nivel

Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Calculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos
Z	Contar con un servicio de agua potable eficiente	Índice del Servicio de Agua Potable (ISAP)	Número de viviendas con el servicio de agua potable regular/Total de viviendas habitadas en el municipio	Anual	Encuestas y censos	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1	Suficiente cobertura de red	Nivel de viviendas con tomas domiciliarias (NVTD)	Total de viviendas con tomas domiciliarias / Total de viviendas de la población	Semestral	S.M.A.P.H., INEGI y CONAPO	Siempre y cuando no se presente un desastre natural que afecte significativamente a la red de agua potable
P1C2	Mejorar la operación del suministro de agua potable	Nivel de suministro de agua potable (NSAP)	Total de volumen suministrado / Total de volumen extraído	Anual	CONAGUA, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando se capacite al personal, se realicen levantamiento sobre el funcionamiento de los sistemas de agua
P2	Incrementar la cobranza	Nivel de recaudación (NR)	Total de tomas pagadas / Total de tomas registradas	Trimestral	Tesorería, S.M.A.P.H.	Siempre y cuando el contribuyente este satisfecho con el servicio y se proporcione recibos oficiales al usuario
P2C1	Actualizar el padrón de usuarios	Nivel de usuarios activos (NUA)	Total de usuarios activos / Total de usuarios*100	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Imposibilidad de identificar las tomas domiciliarias
P2C2	Recuperar la cartera vencida	Nivel de abatimiento de morosos (NAM)	Total de morosos que pagaron / Total de morosos registrados	Anual	Tesorería, S.M.A.P.H.	Desconocimiento de las promociones y descuentos







CHA TECNIC	A DEL INDICADOR	
DENTIFICA	CION DEL SERVICIO	
	Servicio de agua p	ootable
FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un servicio de agua potable eficiente
	ISAP	
IDENTIFICAC	ION DEL INDICADOR	
İ	Índice del servicio de a	gua potable
	Descripció	n de variables
l		
	Unidad	de medida*
	Proveer del servicio	cio de agua potable de agua potable al 94%
	FIN IDENTIFICAC Mide el grade servicio	FIN Resumen Narrativo (MIR) ISAP IDENTIFICACION DEL INDICADOR Índice del servicio de a Mide el grado de eficiencia con que servicio de agua potable recibi Descripció NVSAPR= Número de servicio de agua pota TVhaM= Total de vir mu Unidad Índice del servicio

		EL INDICADOR CION DEL SERVICIO	
Nombre del programa		Servicio de agua	potable
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo	Contar con suficiente cobertura de red
Clave del indicador		NVTM	
DATOS DE	IDENTIFICAC	ION DEL INDICADOR	
Nombre del indicador *	Nive	l de Viviendas con Ton	nas domiciliarias
Definición del indicador *		oporción de viviendas o ria de agua potable co viviendas en el Mo	n relación al total de
Método de cálculo*		Descripció	n de variables
NVTM= TVTD/TVP			endas con tomas endas habitadas de la blación
Frecuencia de medición *		Unidad	de medida*
Semestral		Nivel de viviendas	con tomas domiciliarias
Metas		el 94% del total de la cuenten con toma de	s viviendas del Municipio agua domiciliarias
FICH	A TECNICA D	EL INDICADOR	







DATOS DE	IDENTIFICA(CION DEL SERVICIO	
Nombre del programa		Servicio de agua p	ootable
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1C2	Resumen Narrativo	Mejorar la operación del suministro de agua potable
Clave del indicador		NSAP	
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *	N	livel de Suministro de A	Agua Potable
		• .	xtraído y suministrado a
Definición del indicador *	las tomas	de agua potable instal	adas en las viviendas
Método de cálculo*		Descripció	n de variables
NSAP= TVS/TVE	P= TVS/TVE TVS = Total de volumen sumir TVP= Total de volumen extraído		olumen suministrado
			en extraído
Frecuencia de medición *		Unidad	de medida*
Trimestral		Nivel de suminis	tro de Agua potable
Metas		el 100% de la poblacio	ón

FICH	A TECNICA D	EL INDICADOR	
DATOS DE	IDENTIFICA	CION DEL SERVICIO	
Nombre del programa		Servicio de agua p	ootable
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo	Incrementar la cobranza por consumo de agua potable
Clave del indicador		NR	
DATOS DE	IDENTIFICAC	ION DEL INDICADOR	
Nombre del indicador *		Nivel de Recaud	ación
Definición del indicador *	•	oporción del nivel de pa la potable en u n period	• .
Método de cálculo*	ı	Descripció	n de variables
NR= TTP/TTR		TTP = Total de tomas	pagadas
		TTR= Total de tomas	registradas
Frecuencia de medición *		Unidad	de medida*
Trimestral		Nivel de recaudación	
Metas		Incrementar el 75% servicio de agua pota	de la recaudación del ble







FICH	A TECNICA D	EL INDICADOR	
DATOS DE	IDENTIFICA	CION DEL SERVICIO	
Nombre del programa		Servicio de agua p	ootable
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo	Actualizar el padrón de usuarios
Clave del indicador		NUA	
DATOS DE	IDENTIFICAC	ION DEL INDICADOR	
Nombre del indicador *		Nivel de Usuarios	Activos
Definición del indicador *	Mide el porc	entaje de usuarios acti de usuarios detec	vos con relación al total ctados
Método de cálculo*		Descripció	n de variables
NUA=(TUA/TU)*100		TUA=Total de usuario	os activos
	TU= Total de usuarios		
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*		de medida*
Anual		Nivel de usuarios acti	vos
Metas		100% de los usuario potable	os del servicio de agua

FICH	A TECNICA D	EL INDICADOR	
DATOS DE	IDENTIFICA	CION DEL SERVICIO	
Nombre del programa		Servicio de agua	potable
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo	Recuperar la cartera vencida
Clave del indicador		NAM	`
DATOS DE	IDENTIFICAC	ION DEL INDICADOR	
Nombre del indicador *		Nivel de Abatimiento d	de Morosos
Definición del indicador *	Mide la pro	pporción de usuarios m agua potabl	
Método de cálculo*	'	Descripció	n de variables
NAM=TMP/TMR		TMP=Total de moroso	os que pagaron
	TMR= Total de morosos registrados		
Frecuencia de medición *		Unidad	de medida*
Anual		Índice de disminución	de morosos
Metas		recuperar el 73% de l	a cartera vencida



uestos

III. Ma	triz de Indicadores de l	Resultados del Servicio	III. Matriz de Indicadores de Resultados del Servicio de Drenaje y Alcantarillado			
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supu
Z L	Contar con un adecuado drenaje pluvial	Porcentaje de cobertura de calles urbanas bajas con drenaje pluvial (PCZBDP)	calles urbanas bajas que cuenten con drenaje pluvial/Total de calles urbanas bajas*100	annal	Encuestas	
7	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial en calles urbanas bajas	Porcentaje de infraestructura en drenaje pluvial (PIDP)	(Número de infraestructura de drenaje pluvial/Numero de infraestructura de drenaje requerida)*100	annal	Encuestas	
P1C1	Incrementar la infraestructura en drenaje pluvial	Nivel de incremento de drenaje pluvial (NIDP)	(Número de calles urbanas bajas con drenaje pluvial periodo final/Total de calles urbanas bajas periodo final/(Numero de calles urbanas bajas con drenaje pluvial periodo Inicial/Total de calles urbanas bajas periodo final)	anual	Registros administrativos del área competente	
P2	Lograr un mantenimiento adecuado de los drenajes pluviales	Índice de mantenimiento (IM)	Numero de mantenimientos efectuados/Total de mantenimientos establecidos en los planes de trabajo del área competente	Trimestral	Encuestas	
P2C2	Limpieza de los drenajes pluviales para evitar	porcentaje de limpieza (PL)	(Limpieza realizad <i>a</i> / Limpieza requerida)*100	Trimestral	Registros administrativos del área competente	





FICH.	A TECNICA D	EL INDICADOR		
DATOS DE	EIDENTIFICA	CION DEL SERVICIO		
Nombre del programa		Servicios Públi	cos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con un adecuado drenaje pluvial	
Clave del indicador		PCDP		
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR				
Nombre del indicador * Porcentaje de cobertura de calles urbanas bajas con dre pluvial			banas bajas con drenaje	
Definición del indicador *	6n del indicador * Mide Porcentaje de cobertura de calles urbanas bajas con drenaje pluvial			
Método de cálculo* Descripción de variables				
PCDP =CUDP/TCBU		CUDP=Calles bajas con drenaje pluvial		
		TCBU=Total de calles bajas urbanas		
Frecuencia de medición *		Unidad	de medida*	
Anual		Por	centaje	
Metas		Contar con infraestru en un 80%	ictura en drenaje pluvial	

FICH	A TECNICA D	EL INDICADOR		
DATOS DE	IDENTIFICA	CION DEL SERVICIO		
Nombre del programa		Servicios Públi	cos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR)	Contar con suficiente infraestructura en drenaje pluvial en calles urbanas bajas	
Clave del indicador		PIDP		
DATOS DE IDENTIFICAC		ION DEL INDICADOR		
Nombre del indicador * Porcer		ntaje de infraestructura	en drenaje pluvial	
Definición del indicador * Mide el Po		rcentaje de infraestruc	tura en drenaje pluvial	
Método de cálculo*		Descripció	n de variables	
PIDP=(NIDP/NIDPR)*100		NIDP=Numero de Infraestructura de drenaje pluvial		
		NIDPR= Numero de Infraestructura de drenaje pluvial requerida		
Frecuencia de medición *		Unidad	de medida*	





Anual		Poi	rcentaje	
Metas			aestructura en drenaje nas bajas en un 80%	
FICH	A TECNICA D	EL INDICADOR		
DATOS DE	IDENTIFICA	CION DEL SERVICIO		
Nombre del programa		Servicios Púb	licos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1C1	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la infraestructura en drenaje pluvial	
Clave del indicador		NIDP	'	
DATOS DE	IDENTIFICAC	ION DEL INDICADOF	₹	
Nombre del indicador *	Ni	vel de incremento de	drenaje pluvial	
Definición del indicador *	Mide el r	nivel de incremento de Municipio		
Método de cálculo*	I	Descripció	ón de variables	
		NCDPPF=Numero de calles con drenaje pluvial periodo final		
NIDP=(NCDPPF/ TCPF)/(NCDF	DDI/ TCDI\	TCPF=Total de calles periodo final		
NIDE-(NCDEEF/TOFF)/(NCDE	rrii i Grij	NCDPPI=Numero de calles con drenaje pluvial periodo inicial		
		TCPI=Total de calles periodo Inicial		
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*		
Anual	1		Nivel	
Metas		Nivel de incremento de drenaje pluvial en un 50%		

FICH	A TECNICA D	EL INDICADOR			
FIGH	A LECINICA D	EL INDICADOR			
DATOS DE	IDENTIFICA	CION DEL SERVICIO			
Nombre del programa		Servicios Públi	cos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Lograr un mantenimiento adecuado de los drenajes pluviales		
Clave del indicador IM					
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR					
Nombre del indicador *	Índice de Mantenimiento				
Definición del indicador *	Mide el p	orcentaje de mantenim pluviales	iento de los drenajes		
Método de cálculo*		Descripción	n de variables		





IM= NME/TMEP		ero de mantenimientos efectuados
	en los plane	
Frecuencia de medición *		Unidad de medida*
Trimestral		Porcentaje
Metas	mantenimie 80%	nto de los drenajes pluviales en un

FICH	A TECNICA D	EL INDICADOR		
DATOS DE	IDENTIFICA	CION DEL SERVICIO		
Nombre del programa		Servicios Públi	icos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR)	Limpieza de los drenajes pluviales para evitar inundaciones	
Clave del indicador		PL		
DATOS DE	IDENTIFICAC	ION DEL INDICADOR		
Nombre del indicador *	Porcentaje de limpieza			
Definición del indicador *	Mide la Limpieza de los drenajes pluviales			
Método de cálculo*	Descripción de variables			
PL=(LR*LR1)*100		LR=Limpieza realizada		
		LR1=Limpieza requerida		
Frecuencia de medición *		Unidad	de medida*	
Trimestral		Por	centaje	
Metas		Porcentaje de Limp pluviales en un 80%	pieza de los drenajes	

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS



TESORERIA

IV. Matrices de Indicadores de Resultados de los Servicios públicos Municipales Servicio de Alumbrado Público.

rvicio de Alu.	rvicio de Alumbrado Publico.					
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Z	Servicio de alumbrado público eficiente	Índice de Alumbrado Público (IAP)	0.6*(Total De calles con alumbrado/total de calles)+0.4*(Total de luminarias funcionando/Total de luminarias)	Anual	CFE y registros administrativos	
P2	Incrementar la vida útil del equipo	Nivel de vida útil (NVU)	Promedio de la vida útil de equipo/promedio de la vida útil del equipo estimada	Anual	CFE y registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P2C1	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias	Nivel de reemplazo de luminarias (NRL)	((Total de luminarias reemplazadas por vandalismo/total de luminarias) -1)*100	Semestral	Registros administrativos	Que no se adquieran las lámparas
P2C2	Dar mantenimiento	Porcentaje de mantenimiento (PM)	(Total de luminarias que recibieron mantenimiento/total de luminarias en el municipio)*100	Semestral	Registros administrativos	Que el personal sea insuficiente
P3	Disminuir el costo del servicio	Nivel de costo (NC)	((Costo del servicio en el año final/costo del servicio en el año inicial)-1)*100	Anual	Registros administrativos	Que el municipio no cuente con el recurso
P3C1	Adquirir equipos ahorradores de calidad	Nivel de equipos ahorradores (NEA)	Total de equipos ahorradores adquiridos/total de equipos ahorradores necesarios	Semestral	Registros administrativos	Que no haya el recurso para adquirirlo



CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Supuestos (Hipótesis)	Por falta de apoyo gubernamental	Falta de recursos	No tener los lugares de acopio	No contar con un plan o proyectos a realizar	No contar con personal capacitado
Medios de Verificación	Bitácora y registros administrativos	Bitácora y registros administrativos	Bitácora y Supervisión física	Normas establecidas y registros administrativos	Bitácora
Frecuencia de Medición	Anual	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral
Método de Cálculo	.6*(viviendas que reciben el servicio/total de viviendas)+.4*(total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente/total de toneladas de residuos sólidos recolectados)	Total de toneladas generadas en el año/capacidad total en toneladas del terreno	Número de reglas que cumple el terreno conforme a la norma/número de reglas que debe cumplir el terreno conforme a norma	(Número de comunidades que cuenta con plan de manejo de residuos sólidos/fotal de comunidades)*100	Número total de calles con servicios/total de calles
Nombre del Indicador	Índice de residuos sólidos tratados (IRST)	Nivel de capacidad instalada para la disposición final (NIDF)	Nivel de cumplimiento de reglas (NCR)	Porcentaje de normas cumplidas (PNC)	Índice de recolección (IREC)
Resumen Narrativo	Manejo adecuado de los residuos sólidos	Contar con la infraestructura adecuada para la disposición final	Contar con terrenos aptos y habilitados	Contar con planes de manejo de residuos sólidos	Mejorar la recolección de residuos sólidos
Nivel	Fin	P1	P1C1	P1C2	P2

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS



Servicio de Mercados y Centrales de abasto



CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS



P2

Que no exista un padrón de criptas Que no exista un padrón de criptas padrón de criptas Que no exista un Que no exista un padrón de criptas Supuestos (Hipótesis) registros administrativos administrativos registros administrativos administrativos Medios de Verificación registros registros Frecuencia de Medición mensual anna annal annal 0.5(número de registros de fosas actualizados/total de fosas)+0.5(número Regularización Número de criptas regularizadas/número (fosas no renovadas registradas/total de fosas no renovadas)+ (fosas renovadas con el plan tarifario previsto/fosas a realizados/número de mantenimientos requeridos trimestral formato de reporte de registros de servicios actualizados)/Total de servicios de criptas total anual registros Numero de mantenimiento Método de Cálculo administrativos de panteones existentes) renovar) de perpetuidad (RP) Índice de actualización de fosas (IAF) Incremento de predio (RPC) actualización registros(IAR) Nombre del Indicador Índice de Resumen Narrativo Actualizar el padrón Contar con registro actualizados en los Renovación de predios (RCP) condiciones del panteón municipal administrativos Regular las panteones de fosas Servicio de Panteones Nivel P2C1 P2C2 P1C1

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS



Servicio de Rastro Público

			0	<u> </u>		
Supuestos (Hipótesis)	falta de recursos	no contar con personal capacitado	no tener el recurso	no tener el personal capacitado para el trabajo	no contar con los carniceros o locatario	recursos
Medios de Verificación	encuestas	encuestas	capacitaciones aplicadas	reportes	reportes	facturas
Frecuencia de Medición	mensual	semestral	semestral	anual	anual	anual
Método de Cálculo	total de quejas/fotal de usuarios mensual encuestas	total de personal adecuado/fotal de personas que requieren capacitación semestral lista de constancias y perfiles de puestos	número de personal capacitado/total de personal que requiere capacitación semestral capacitaciones aplicadas y constancias	total de incidencias del año actual/total de incidencias año anterior anual reportes	numero de sacrificios año actual/número de sacrificios año anterior anual reportes	total de equipos existentes con las características requeridas/total de equipos requeridos anual facturas
Nombre del Indicador	indice de mejora de la calidad en el servicio del rastro (IMCSR)	indice de personal adecuado (IPA)	indice de capacitaciones aplicadas (ICA)	indice de cumplimiento reglamentario (ICR)	nivel de uso del rastro entre los usuarios (NURU)	infraestructura y equipamiento adecuado
Resumen Narrativo	mejorar la calidad en el servicio del rastro	contar con el personal adecuado	brindar suficiente capacitación	adecuado uso de las instalaciones de trabajo conforme al reglamento	promover el uso de rastros entre los usuarios	contar con infraestructura adecuada
Nivel	Z L	P1	P1C1	P1C2	P2C2	P3





Servic	Servicio de Calles, parques y jardines y su equipamiento	ardines y su equipa	miento			
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	Supuestos (Hipótesis)
Z L	Incrementar el número de calles en buen estado	nivel de estado de las calles (NEC)	Total de calles en buen estado/Total de Calles en Buen Estado Año Inicial	Anual	registros administrativos	
P4	Lograr que todas las calles estén pavimentadas	Nivel de Pavimentación (NPv)	Total de calles /Total de calles pavimentadas	anual	registros administrativos	
P2	Mejorar la calidad de las obras	Nivel de Calidad (NC)	Promedio de la vida útil de la obra/promedio de la vida útil estimada	annal	registros administrativos Informe de auditoria	
£	Rehabilitar las calles deterioradas	Nivel de calidad de los materiales	Materiales de calidad adquiridos/Total de materiales adquirido	Semestral	registros administrativos	

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS



		۲.0	C 0 8	C	r 0
Supuestos (Hipótesis)	Que la población haga caso omiso		Falta de recursos o personal	Falta de recursos o personal Ealta de recursos	Falta de recursos o personal Falta de recursos Recursos
Medios de Verificación	Encuesta		Registros administrativos	Registros administrativos Registros administrativos	Registros administrativos Registros administrativos Registros administrativos administrativos administrativos
Frecuenci a de Medición	Annal		Anual	Anual	Anual Semestral Semestral
Método de Cálculo	(número de habitantes que consideran que el parque está en buen estado/total de habitantes)*100		(total de parques rehabilitados/fotal de parques en mal estado)*100		
Nombre del Indicador	Porcentaje de habitantes (nú satisfechos con las que condiciones del parque (PHSCP)		Porcentaje de (tot rehabilitación (PR)		
Resumen	mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población		Mejorar el mantenimiento	.i.	
Nivel	Z E		7	7.	



V. Matriz de Indicadores de Resultados de Seguridad Pública

Nivel

ĸ

7

TESORERIA

CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS

Medios de Supuest	INEGI/Registros de faltas administrativas	adillistativas	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos Expedientes de personal	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos Expedientes de personal Inventario	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos administrativos Inventario Encuesta a la ciudadanía y registros administrativos administrativos	Encuesta a la ciudadanía, Registros administrativos administrativos linventario le registros administrativos registros administrativos presupuesto de egresos
Frecuenc ia de medición	Anual	Anual	Anual	Anual	Semestral	Anual	Anual
Método de cálculo	Número de familias que ha sido víctimas de delitos competencia del ayuntamiento/ número de familias del município.	0.5*(Total de personal actual/Total de personas requeridas según estándar)+0.5*(total de personal profesionalizado/ total de personal)	(Total de policías que cuenten con el perfil/fotal de policías municipales) *100	Total de elementos equipados adecuadamente/total de elementos	0.5*(zonas con patrullaje/total de zonas) +0.5*(tiempo recorrido/número de recorridos realizados)	Número de kilómetros recorridos/número de kilómetros de la ruta	(número de vehículos existentes/número de vehículos requeridos)
Nombre del indicador	Nivel de disminución de la inseguridad municipal (NDIM)	Índice de elementos profesionalizados (IEP)	Nivel de métodos de selección de personal (NMSP)	Nivel de equipamiento adecuado (NEA)	Cobertura del patrullaje (CDP)	Nivel de combustible (NDC)	Nivel de parque vehicular (NPV)
Resumen Narrativo	Disminuir la inseguridad municipal	Incrementar el número de personal capacitado profesionalizado	mplementación de métodos de selección de personal al contratar	Contar con suficiente equipamiento adecuado	Contar con el patrullaje suficiente	Contar con suficientes combustibles	Sontar con parque vehicular

P1C2

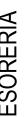
P2

P3C1

ឌ

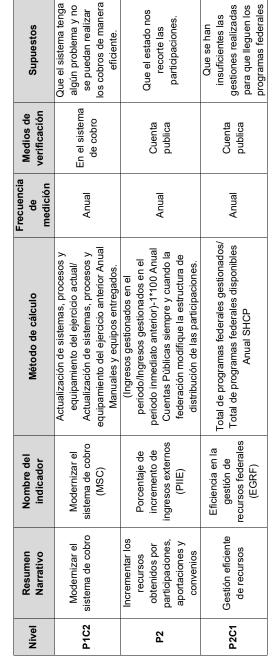
CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS





VI. Mati	riz de Indicadores d	e Resultados de la	VI. Matriz de Indicadores de Resultados de la dirección de Tesorería				
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos	
Fin	Incrementar los recursos económicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones sustantivas del municipio	Porcentaje de incremento de recursos económicos (PIRE)	(ingresos totales del ejercicio actual / Ingresos totales del ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas públicas.	Anual	Cuentas publicas	Que el estado nos recorte las participaciones	
7	Incrementar la recaudación de ingresos propios	Porcentaje de incremento de ingresos propios (PIIP)	(Ingresos propios recaudados en el ejercicio actual/Ingresos propios recaudados en el ejercicio inmediato anterior)-1*100 Anual Cuentas Públicas.	Anual	Cuentas publicas	Que la gente no responda con sus pagos oportunos	
P1C1	Eficiencia en la recaudación	Eficiencia en la recaudación, (ER)	(Ingresos recaudados /Ingresos estimados) *100 Anual Ley de ingresos y cuenta pública.	Anual	Cuentas publicas	Que todos los medios utilizados para la recaudación no lleguen o motiven a la ciudadanía para efectuar sus pagos.	





Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
<u>R</u>	Disminuir el pasivo y la deuda pública del municipio.	Porcentaje de disminución de saldos en deudores (PDSD)	(Saldo total del deudor del ejercicio inmediato anterior/saldo total del deudor del periodo actual).	Anual	Cuenta publica	Recursos insuficientes
2	Disminución de proveedores	Porcentaje de disminución de egresos propios (PDEP)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta publica	obras inconclusas





CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS



P1C1	Cotejar gastos con varios proveedores	Cotejar gastos con varios proveedores (CGVP)	(Gastos realizados/presupuesto estimado)	Anual	Presupuesto de egresos y Cuenta publica	Materiales de baja calidad
P1C2	Correcta aplicación de los materiales adquiridos	Correcta aplicación de los materiales adquiridos (CAMA)	(Materiales adquiridos en el ejercicio anterior /Materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Bimestral	Almacén	Materiales mal empleados
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
P1C3	Consumo mínimo en materiales complementarios	Consumo mínimo en materiales complementarios (CMMC)	(materiales adquiridos en el ejercicio inmediato anterior/ materiales adquiridos en el ejercicio actual)	Anual	Requisición y presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos
P2	Apegarse al presupuesto establecido para cada departamento	Correcta administración del presupuesto (CAP)	(presupuesto establecido en el ejercicio inmediato anterior/ presupuesto establecido en el periodo actual)	Anual	Presupuesto de egresos	Trabajos inconclusos
P2C1	Gastos apropiados para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios	Gasto apropiado para determinada obra, compra de materiales y pago de servicios (GAOMS)	(Total de egresos del ejercicio inmediato anterior/ total de egresos en el periodo actual)	Anual	Cuenta pública y presupuesto de egresos.	Recursos insuficientes



VII. Matriz de lı	ndicadores de Resultac	VII. Matriz de Indicadores de Resultados dela dirección de Contraloría	ontraloría			
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de calculo	Frecuencia de medición	Medios de Verificación	Supuestos
Z - ц	Implementación de controles para la correcta comprobación del gasto.	Porcentajes de Controles implementados	PCI=(NCI/NAE)*100	Anual	Expedientes de la Verificación	1 Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Propósito	Tener un ambiente de control	Porcentajes de áreas de la administración que la implementan	PAC=(NAC/TA)*100	Anual	Expedientes de las direcciones	1 Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales
Componente	Hacer del conocimiento de todas las áreas el ambiente de control	Porcentajes de áreas capacitadas	PAC=(AC/TAE)*100	Annal	Lista de asistencia de las capacitaciones	1Movimientos sociales 2 Fenómenos naturales
Actividad	Platicas informativas sobre del informe coso 2013 y como aplicar el ambiente de control	Número de áreas capacitadas	NAC=ΣCI	Anual	Expedientes de Capacitación	1 Movimientos sociales 2Fenómenos naturales 3 No contar con presupuesto
Actividad	Monitoreo constante sobre el avance de su implementación	Número de reglamentos mínimos necesarios	PARA=(NRA/NAA)*10 0	Anual	Cuestionarios de ambiente de control	1 Movimientos sociales.
Componente	Contar con la reglamentación suficiente	Número de reglamentos mínimos necesarios	NRS= (NRA/NRF)*100	Anual	Publicaciones del diario del oficial del estado	 Cambio de Políticas, locales, estatales o nacionales



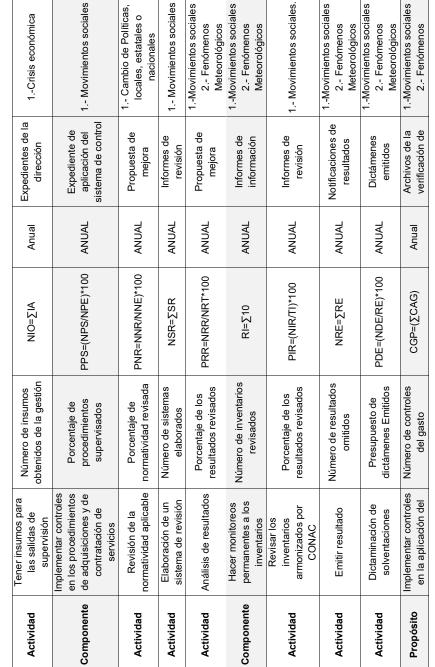




IESORERIA



IESORERIA









1.-Movimientos sociales 2.- Fenómenos Meteorológicos Meteorológicos 2.- Fenómenos Meteorológicos 2.- Fenómenos Meteorológicos 2.- Fenómenos Meteorológicos 2.- Fenómenos 2.- Fenómenos Meteorológicos 2.- Fenómenos Meteorológicos Meteorológicos Contraloría interna Recomendaciones Reglamentación Publicada Reglamentación Archivos de la Archivos de la Registro de la Archivos de la verificación de verificación de verificación de Contraloría dirección de Contraloría Contraloría Contraloría publicada emitidas Anual ANUAL Anual Anual Anual Anual Annal PRC=(CCT/CCT)*100 PRR=(NRR/NDE)*100 PRM=(NRM/NRA)*10 PAC=(NAE/NRR)*100 ECP=(ΣCPA) NPP=(SPE) NCI=(SCE) Porcentaje de acciones Porcentaje de capital revisiones realizadas Número de proyectos Número de controles Número de controles corregidas emitidas presupuestales implementados reglamentación Porcentaje de Porcentaje de planificados revisado sobre la aplicación del del proyecto dentro de las atribuciones de las correctivas en tiempo mplementar controles autoridades auxiliares áreas que manejen o presupuestal en las control presupuestal implementación del control presupuestal Incluir la aplicación Implementación del proyecto de control y desconcentrados. gasto de todas las ejecuten recursos comprobación del Planificación del Emitir acciones Revisión de la gasto de las Gestionar la direcciones, direcciones gasto áreas Componente Componente Actividad **Actividad Actividad** Actividad Actividad







Actividad	Evaluación de los resultados	Porcentaje de resultados evaluados	PRE=(NPE/NCI)*100	ANUAL	Informes de evaluación	1Movimientos sociales 2 Fenómenos Meteorológicos
Componente	Emitir acciones correctivas en tiempo	Porcentaje de acciones correctivas	PAC=(NAE/NAD)*100	ANUAL	Solicitudes de correcciones	1Movimientos sociales 2 Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Análisis de los resultados emitidos en cada revisión	Porcentaje de resultados evaluados	PRR=(NRR/NRE)*100	ANUAL	Informes de revisión	1Movimientos sociales 2 Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Emisión de las acciones correctivas	Número de revisiones correctivas	NCE=(∑CE)	ANUAL	Recomendaciones de corrección	1Movimientos sociales 2 Fenómenos Meteorológicos
Actividad	Verificación de las correcciones	Porcentaje de correcciones verificadas	PCV=(NCV/NCE)*100	ANUAL	Informe de resultados	1Movimientos sociales 2 Fenómenos Meteorológicos
Nivel	Resumen Narrativo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Medios de verificación	Supuestos
Z - L	Invertir el cumplimiento de la normatividad	Número de acciones enfocadas al cumplimiento de la reglamentación	NAE=ΣAE	ANUAL	Archivos de dirección de Contraloría interna	1 Cambio de las leyes estatales y federales 2 Movimientos sociales
Propósito	Difusión del marco normativo y de sus sanciones	Porcentaje de funcionarios Capacitados	PLC=NF/NFE)*100	ANUAL	Listas de asistencia	1 Manifestaciones sociales 2Fenómenos meteorológicos



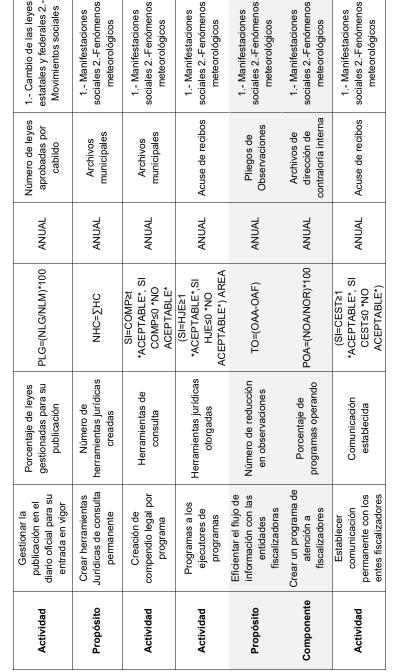
1.-Movimientos Sociales sociales 2.-Fenómenos 1.- Cambio de las leyes 1.- Cambio de las leyes sociales 2.-Fenómenos sociales 2.-Fenómenos estatales y federales 2. Cambio de las leyes estatales y federales 2.estatales y federales 2. Movimientos sociales Movimientos sociales Movimientos sociales 1.- Manifestaciones 1.- Manifestaciones 1.- Manifestaciones meteorológicos meteorológicos meteorológicos Contraloría interna Leyes publicadas en el diario oficial contraloría interna Reglamentos dirección de Archivos de dirección de Archivos de Archivos del publicados Evidencia documental del estado asistencia programa Listas de ANUAL ANUAL ANUAL ANUAL ANUAL ANUAL ANUAL PLA=(NRA/NRE)*100 SI=NP>1'ACEPTABL E SI NP<0 NO ACEPTABLE PLS=(NLS/NLM)*100 SI=NP>1'ACEPTABL PLI=(NLC/NLE)*100 PCI=(NFC/NF)*100 SI=NP>1'ACEPTABI E SI NP<0 NO E SI NP<0 NO ACEPTABLE ACEPTABLE mplementadas en esta Puesta en marcha del Porcentaje de leyes Porcentaje de leyes Existencia de programas de capacitaciones actualización de capacitaciones Porcentaje de Porcentaje de implementado administración reglamentos solicitadas impartidas programa Programa existente o la creación Solicitar al cabildo su modificaciones a la Levantamiento de la Implementación y reglamentación Planificación del actualización de reglamentación Implementar un reglamentación reglamentación capacitaciones capacitaciones programa de operación del Contar con un programa de programa de aprobación programa Hacer las de nueva existente Componente Componente Componente **Actividad** Actividad Actividad Actividad





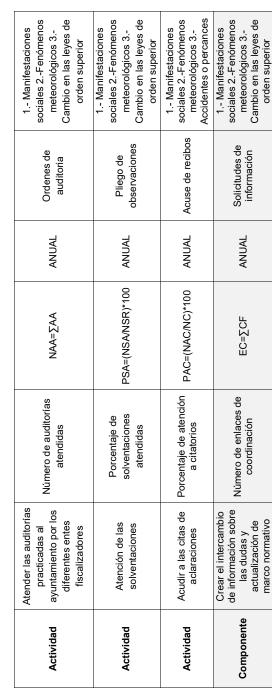
IESORERIA

HOPELCHÉN





CAMPECHE GOBIERNO DE TODOS







Fichas Técnicas: Alumbrado publico

Fichas Técnicas: Alumbrado publico				
FICHA	TECNICA D	EL INDICADOR		
DATOS DE	IDENTIFICA	CION DEL SERVICIO		
Nombre del programa		Servicios Públi	cos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Servicio de alumbrado eficiente	
Clave del indicador		IAP		
DATOS DE I	DENTIFICAC	ION DEL INDICADOR		
Nombre del indicador *		Índice de Alumbrado	o Publico	
Definición del indicador *	índice de alumbrado pú	blico en el Municipio		
Método de cálculo*	Descripciór	n de variables		
IAP=0.6*(TCA/TC)+0.4*(TLF/	TL)	TCA=Total de calles c	on alumbrado	
, , ,	,	TC=Total de calles		
		TLF=Total de luminari	as funcionando	
		TL=Total de luminaria	s	
Frecuencia de medición *		Unidad o	le medida*	
Anual		Pord	entaje	
Metas		Proveer del servicio d 100%	de alumbrado público al	

FICHA	TECNICA D	EL INDICADOR		
DATOS DE	IDENTIFICA	CION DEL SERVICIO		
Nombre del programa		Servicios Públi	cos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR)	Incrementar la vida útil del equipo	
Clave del indicador		NVU		
DATOS DE II	DENTIFICAC	ION DEL INDICADOR		
Nombre del indicador *	Nivel de vida	útil		
Definición del indicador *	ivel de vida útil de los e publico	quipos de alumbrado		
Método de cálculo*	Descripción de variables			
NVU=(PVUE/PVUEE)		PVUE=Promedio de la vida útil del equipo		
		PVUEE=Promedio de estimada	la vida útil del equipo	
Frecuencia de medición *		Unidad o	le medida*	
Anual		Pro	medio	
Metas		Incrementar la durabili	dad del equipo	





FICHA TECNIC	A DEL	INDICADOR			
DATOS DE IDENTIFI	ICACIO	N DEL SERVICIO			
Nombre del programa		Servicios I	Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C1	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el vandalismo con el cambio de luminarias		
Clave del indicador		NR	L		
DATOS DE IDENTIFIC	CACION	N DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *		Nivel de Reemplaz	o de Luminarias		
Definición del indicador *		Mide el nivel de reemplazamiento de luminarias			
Método de cálculo*		Descripción de variables			
NRL=((TLRV/TL)-1)*100	TLRV=Total de luminarias reemplazadas por vandalismo TL=Total de luminarias				
Frecuencia de medición *		Unidad	de medida*		
Semestral		Porcer	ntaje		
Metas	Dismir	nuir el porcentaje de	vandalismo		

FICHA TECNIC	A DEL	INDICADOR			
DATOS DE IDENTIF	ICACIO	N DEL SERVICIO			
Nombre del programa		Servicios P	Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2C2	Resumen Narrativo (MIR)	Dar mantenimiento		
Clave del indicador		PM			
DATOS DE IDENTIFIC	CACION	DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *		Porcentaje de M	antenimiento		
Definición del indicador * Mide el po			porcentaje de mantenimiento de luminarias		
Método de cálculo*		Descripción de variables			
PM=((TLRM/TLM))*100		TLRM=Total de luminarias que recibieron mantenimiento			
	TLM=	TLM=Total de luminarias en el municipio			
Frecuencia de medición *		Unidad	de medida*		
Semestral		Porcen	taje		
Metas	100%	de mantenimiento co	onstante a luminarias		





Gobierno Municipal 2024	-2027			
	FIC	CHA TECNICA DEL IN	NDICADOR	
	DATOS	DE IDENTIFICACION	DEL SERVICIO	
Nombre del programa		Serv	ricios Públicos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Disminuir el costo del servicio	
Clave del indicador			NC	
	DATOS [DE IDENTIFICACION	DEL INDICADOR	
Nombre del indicador		Ni	vel de costo	
Definición del indicador *		Mide el nivel de costo de alumbrado publico		
Método de cálculo*		Descripción de variables		
NC=((CSAF/CSAI))-1)*100	CSAF=C	osto del servicio en el año final	
		CSAI=Co	sto del servicio en el año inicial	
Frecuencia de medición *			Unidad de medida*	
Anual			Recurso	
Metas		Disminuir en un 40%	el costo del servicio de alumbrado publico	

	FIC	CHA TECNICA DEL IN	NDICADOR	
	DATOS	DE IDENTIFICACION	DEL SERVICIO	
Nombre del programa		Serv	vicios Públicos	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P3	Resumen Narrativo (MIR)	Adquirir equipos ahorradores de calidad	
Clave del indicador			NEA	
	DATOS E	DE IDENTIFICACION	DEL INDICADOR	
Nombre del indicador		Nivel de Equipos ahorradores		
Definición del indicador *		Mide el nivel de Equipos ahorradores		
Método de cálculo*		Descripción de variables		
NEA=TEAA/TE	EAN	TEAA=Total de equipos ahorradores adquiridos		
		TEAN=Total	de equipos ahorradores necesarios	
Frecuencia de me	dición *		Unidad de medida*	
Semestral			Porcentaje	
Metas			el costo del servicio de alumbrado público con equis ahorradores.	





Fichas Técnicas: Programa calles

Ficnas Tecnicas: Programa cailes						
FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO						
Nombre del programa:	CALLES					
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	Fin	Resumen Narrativo (MIR):	incrementar el número de calles en Buen estado			
Clave del indicador	NEC					
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR						
Nombre de Indicador* :	Nivel de Estado de las Calles					
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles en buen estado					
Método de cálculo*	Descripción de Variables					
NEC = TCBE/TCBEai		TCBE=Total de Calles en Buen estado TCBEai= Total de Calles en Buen Estado Año Inicial				
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*				
Anual		%				
Metas						
CARACTERÍSITICAS DEL INDICADOR						
Tipo de Indicador:		Estratégico				
Dimensión del Indicador:		Eficiencia				
Escala de interpretación		1(EXCELENTE) 5(MALO)				
Nivel		de:	a:			
1		100.0%	91.0%			
2		90.0%	71.0%			
3		70.0%	51.0%			
4		50.0%	31.0%			
5		30.0%	0.0%			
Enfoque transversal	Sí	No	Valores			
Género	sí					
Grupo Étnico	sí					

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR					
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO					
Nombre del programa:	CALLES				
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P1	Resumen Narrativo (MIR):	Lograr que todas las calles estén Pavimentadas		
Clave del indicador	HOP02				
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR					
Nombre de Indicador* :	Nivel de Pavimentación				
Definición del indicador*:	Mide la cantidad de calles pavimentadas				
Método de cálculo*	Descripción de Variables				





Gobierno Municipal 2024-2027							
NPv =TC/TCP		TC= Total de Calles TCP= Total de Calles Pavimentadas					
Frecuencia de medición*			Unidad de medida*				
Anual			%				
Metas							
	AR.	ACTERÍSITICAS DEL	INDICADOR				
Tipo de Indicador:			Cobertura				
Dimensión del Indicador:		Eficacia					
Escala de interpretación		1(EXCELENTE) 5(MALO)					
Nivel		de: a:					
1		100.0%	91.0%				
2		90.0%	71.0%				
3		70.0%	51.0%				
4		50.0%	31.0%				
5		30.0%					
Enfoque transversal	Sí	No	Valores				
Género	sí						
Grupo Étnico	sí						

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR				
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO				
Nombre del programa:		CALL	ES	
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2	Resumen Narrativo (MIR):	Mejorar la Calidad de las Obras	
Clave del indicador				
DATOS	DE IDE	ENTIFICACIÓN DEL INDI	CADOR	
Nombre de Indicador* :		Nivel de	Calidad	
Definición del indicador*:	Mic	Mide la calidad de las obras en base a la duración de las mismas		
Método de cálculo*		Descripción de Variables		
NC = PVU/PVUe		PVU=Promedio de Vida útil de la obra PVUe= Promedio de Vida Util estimada		
Frecuencia de medición*		Unidad	d de medida*	
Anual			%	
Metas				
CA	RACTE	RÍSITICAS DEL INDICAD	OR	
Tipo de Indicador:		Estratégico		
Dimensión del Indicador:		Eficacia		
Escala de interpretación		1(EXCELE	ENTE) 5(MALO)	
Nivel		de:	a:	







GODIETNO MUNICIPALZOZA-ZOZI			- //
1		100.0%	91.0%
2	2		71.0%
3	3		51.0%
4		50.0%	31.0%
5	5		0.0%
Enfoque transversal	Sí	No	Valores
Género sí			
Grupo Étnico	sí		

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO						
Nombre del programa: CALLES						
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	Р3	Resumen Narrativo (MIR):	Rehabilitar calles deterioradas			
Clave del indicador						
DATOS D	E IDE	NTIFICACIÓN DEL INDI	CADOR			
		Nivel de Calidad	d de los Materiales			
Nombre de Indicador* :	l I	ART I CITE				
Definición del indicador*:		I	materiales de calidad			
Método de cálculo*		Descripo	ción de Variables			
NCM=MCA/TMA	MCA= Materiales de Calidad Adquiridos TMA= Total de Materiales Adquiridos					
Frecuencia de medición*		Unidad de medida*				
Anual		m3				
Metas						
CARA	CTE	RÍSITICAS DEL INDICAD	OOR			
Tipo de Indicador:		E	stratégico			
Dimensión del Indicador:		Eficacia				
Escala de interpretación		1(EXCEL	ENTE) 5(MALO)			
Nivel		de:	a:			
1		100.0%	91.0%			
2		90.0%	71.0%			
3		70.0%	51.0%			
4		50.0%	31.0%			
5		30.0%	0.0%			
Enfoque transversal	Sí	No	Valores			
Género	sí					
Grupo Étnico	sí					





Ficha Técnica: Parques y Jardines

FICHA TECNICA DEL INDICADOR					
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO					
Nombre del programa		Servicios Pú	blicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Mejorar el estado de los parques, jardines y áreas verdes para el uso por parte de la población		
Clave del indicador		PHSCF			
DATOS DE	IDENTIFICA	CION DEL INDICAD	OR		
Nombre del indicador *	Porcentaje de Habitantes Satisfechos con las Condiciones del Parque				
Definición del indicador *	Mide el porcentaje de los habitantes satisfechos con las condiciones del parque				
Método de cálculo*		Descripc	ión de variables		
PHSCP=(NHPBE/TH)*100		PHSCP= Porcentaje de habitantes que consideran que el parque está en buen estado			
Frecuencia de medición * Anual		TH=Total de habitantes Unidad de medida* Porcentaje			
Metas		Lograr que el 100% óptimas condiciones	de los parques estén en s para la ciudadanía		

Ficha Técnica: Servicio de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos sólidos

FICHA TECNICA DEL INDICADOR DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO					
Nombre del programa		Servicios Públicos			
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Narrativo (MIR)	Manejo adecuado de los residuos sólidos		
Clave del indicador	IRST				
DATOS [DE IDENTIFICA	ACION DEL INDICAD	OR		
Nombre del indicador *	Índice de Residuos Sólidos Tratados				
Definición del indicador *	Mide el ín	dice de residuos sólic viviendas	los recolectados en las s		
Método de cálculo*	Descripción de variables				
IRST=6*(VRS/TV)+4*(TTRSRMA/TTRSR)		VSR=Viviendas que reciben el servicio			





Gobierno Municipal 2024-2027	
	TV=Total de viviendas TTRSRMA=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados que se manejan adecuadamente TTRSR=Total de toneladas de residuos sólidos recolectados
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*
Anual	Porcentaje
Metas	Lograr una eficiente recolecta de basura para tratar los residuos sólidos urbanos en el Municipio de Hopelchen

Ficha Técnica: Servicio de Mercados

-icha rechica. Servicio de ivie	10000				
	FICHA TEC	NICA DEL INDICADO	OR		
DAT	DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO				
Nombre del programa		Servicios	Públicos		
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	FIN	Resumen Mejorar la calidad de los Narrativo (MIR) servicios de los mercados			
Clave del indicador		IC	S		
DATO	OS DE IDENT	IFICACION DEL IND	ICADOR		
Nombre del indicador *		Índice de calida	ad del servicio		
Definición del indicador *	Mid	e la calidad del servio	cio del uso de mercados		
Método de cálculo*		Descripción de variables			
ICS=(PCSCAF/TPAF)/(PCSCAI/TPAI)		PCSCAF=Población que califica el servicio de calidad año final TPAF=Total de población año final PCSCAI=Población que califica el servicio de calidad año inicial			
Frecuencia de medición * Anual		TPAI=Total de población año inicial Unidad de medida* Porcentaje			
Metas		- C	6 un eficiente servicio a los la ciudadanía con calidad de		

Ficha Técnica: Servicio de Rastro

The formation of the fo						
FICHA TECNICA DEL INDICADOR						
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO						
Nombre del programa	Nombre del programa Servicios Públicos					
Nivel del objetivo en la matriz	EINI	Resumen Mejorar la calidad en el				
del marco lógico:	FIIN	FIN Narrativo (MIR) servicio del rastro				
Clave del indicador	IMCSR					





Gobierno Municipal 2024-2027				
DATOS DE IDENTIFICACION DEL INDICADOR				
Nombre del indicador *	Índice de Mejora de la calidad en el servicio del rastro			
Definición del indicador *	Mide la calidad del servicio del uso de rastro publico			
Método de cálculo*	Descripción de variables			
IMCSR=(TQ/TUME)	TQ=Total de quejas TUME=Total de usuarios mensuales encuestas			
Frecuencia de medición *	Unidad de medida*			
Mensual	Porcentaje			
Metas	Lograr un buen servicio e higiene en el rastro municipal.			

Ficha Técnica: Servicio de Panteones

FICHA TECNICA DEL INDICADOR					
DATOS DE IDENTIFICACION DEL SERVICIO					
Nombre del programa		Servicios Públicos			
Nivel del objetivo en la matriz del marco lógico:	P2 Resumen Narrativo (MIR) Contar con re administra actualizados panteon				
Clave del indicador		IAR			
DATOS I	DE IDENTIF	FICACION DEL INDICADOR			
Nombre del indicador *		Índice de Actualización de Registros			
Definición del indicador *	Mide el número de fosas existentes en el panteón municipal				
Método de cálculo*	•	Descripción de variables			
IAR=0.5(NRFA/TF)+0.5(NRS	SA/TSE)	NRFA=Número de registros			
		NRSA=Número de registros de servicios			
		actualizados			
		TSE=Total de servicios			
Frecuencia de medición *		existentes Unidad de medida*			
mensual Porcentaje			aje		
Metas lograr un 100% de registro de las fosas panteón municipal			tro de las fosas del		





IX. Encuesta de Satisfacción de los Servicios Públicos Municipales

Seleccione únicamente una opción.

- 1. ¿Cómo califica en general las condiciones de infraestructura (estado físico de las instalaciones) e higiene del mercado público municipal y/o central de abastos?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo
- 2. ¿Cómo califica en general las condiciones físicas del panteón municipal (señalamientos, limpieza, horarios de servicio)?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo
- 3. ¿Cómo califica en general el servicio e instalaciones del rastro público (orden, higiene, horarios de
 - Bueno
 - Regular
- 4. ¿Cómo califica en general el servicio de parques y jardines en cuanto a limpieza, señalamientos, infraestructura física de campos y canchas, etc.?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo
- 5. ¿Cómo califica las condiciones físicas de las calles del municipio (calles en buen estado, señalamientos, limpieza)?
 - Bueno
 - Regular
 - Malo
- 6. El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda ¿Cuánta con el servicio de alumbrado público?

 - NO
- 7. ¿Cómo califica el servicio del alumbrado público?
 - Bueno
 - Regular
- 8. ¿los tramos de calles y espacios públicos cercanos a su vivienda reciben el servicio de limpia?
 - SI
 - NO
- 9. ¿Cuenta usted con servicio de agua potable?





- SI
- NO

10. ¿Estaría de acuerdo en reducir el horario de servicio del suministro de agua potable para ahorrar luz y agua en el municipio?

- SI
- NO

11. ¿Cómo califica el servicio atención a quejas por falta de servicio y reporte de fugas?

- Bueno
- Regular
- Malo

12. ¿Cómo considera en general la calidad del agua que recibe en casa u negocio?

- Bueno
- Regular
- Malo

13. ¿Tiene usted conocimiento de los descuentos respecto al pago del servicio de Agua Potable?

- SI
- NO

14. ¿Tiene usted conocimiento de las tarifas del servicio de Agua Potable?

- SI
- NO

15. ¿Conoce el procedimiento para la contratación del servicio de agua potable?

- SI
- NO

16. ¿Cuenta con el contrato del servicio de agua potable?

- SI
- NO

17. ¿Se encuentra al corriente con el pago del servicio de agua potable?

- S
- NO

18. ¿Tiene conocimiento de las obras y acciones que se realizan en el Municipio?

- S
- NO





Artículo 54.- En cumplimento del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se incluyen las proyecciones y resultados de egresos, así como el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Hopelchen.

FORMATO 7 b) PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF

Municipio de Hopelchén							
Proyecciones de Egresos - LDF							
(PESOS)							
(0	IFRAS NOMINALE	S)					
Concepto (b)	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)	Año 1 (d)	Año 2 (d)	Año 3 (d)	Año 4 (d)	Año 5 (d)	
1. Gasto No	450 000 044 00	400 000 750 00	0	0	0	0	
Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I) A. Servicios Personales	156,906,311.00	162,868,750.82					
	77,619,265.62	80,568,797.71					
B. Materiales y Suministros	14,797,049.00	15,359,336.86					
C. Servicios Generales	18,955,766.00	19,676,085.11					
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas E. Bienes Muebles, Inmuebles e	43,324,936.00	44,971,283.57					
Intangibles	609,294.38	632,447.57					
F. Inversión Pública	600,000.00	622,800.00					
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00					
H. Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00					
I. Deuda Pública							
2. Gasto Etiquetado	1,000,000.00	1,038,000.00					
(2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	182,434,379.00	189,366,885.40	0	0	0	0	
A. Servicios Personales	4,913,494.80	5,100,207.60					
B. Materiales y Suministros	14,447,571.84	14,996,579.57					
C. Servicios Generales	37,251,039.39	38,666,578.89					
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,398,345.68	2,489,482.82					
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,988,165.14	6,215,715.42					
F. Inversión Pública	117,435,762.15	121,898,321.11					
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00					
H. Participaciones y							
Aportaciones	0.00	0.00					
I. Deuda Pública	0.00	0.00					
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	339,340,690.00	352,235,636.22	0	0	0	0	





FORMATO 7 d) RESULTADOS DE EGRESOS - LDF

Municipio de Hopelchén Resultados de Egresos - LDF (PESOS)							
Concepto (b)	Año 5 ¹ (c)	Año 4 ¹ (c)	Año 3 ¹ (c)	Año 2 ¹ (c)	Año 1 ¹ (c)	Año del Ejercicio Vigente ² (d)	
1. Gasto No Etiquetado(1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	169,648,932.99	113,809,632.05	
A. Servicios Personales					70,850,830.78	55,598,326.26	
B. Materiales y Suministros					21,492,602.89	10,999,808.62	
C. Servicios Generales					22,915,986.85	15,753,644.37	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					52,298,155.65	30,417,012.28	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					270,888.71	63,289.60	
F. Inversión Pública					0.00	0.00	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0.00	0.00	
H. Participaciones y Aportaciones					0.00	0.00	
I. Deuda Pública					1,820,468.11	977,550.92	
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	0	0	0	0	200,372,953.42	136,283,255.41	
A. Servicios Personales					651,750.70	716,715.73	
B. Materiales y Suministros					13,332,166.97	11,168,108.40	
C. Servicios Generales					35,474,588.81	24,476,058.06	
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					3,632,783.12	2,536,455.78	
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles					1,090,746.92	153,529.97	
F. Inversión Pública					122,118,902.50	78,110,574.83	
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones					0.00	0.00	
H. Participaciones y Aportaciones					0.00	0.00	
I. Deuda Pública					24,072,014.40	19,121,812.64	
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	0	0	0	0	370,021,886.41	250,092,887.46	





FORMATO 8 INFORME SOBRE ESTUDIOS ACTUARIALES - LDF

Municipio de Hopelchén (a)							
Informe sobre	Estudios Actu	iariales ·	- LDF				
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales		
Tipo de Sistema							
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Prestación Laboral Beneficio Definido						
Población afiliada							
	404						
Activos	434						
Edad máxima	85						
Edad mínima	18						
Edad promedio	42.91						
Pensionados y Jubilados	67						
Edad máxima	100						
Edad mínima	33						
Edad promedio	66.76						
Beneficiarios							
Promedio de años de servicio (trabajadores activos) Aportación individual al plan de pensión como % del	2.84 NA ¹ ⁄						
salario Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	NA½						
76 del Salario	0.12% en						
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	promedio los siguientes 5 años.						
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0%						
Edad de Jubilación o Pensión	60 años de edad y 30 años de antigüedad						
Esperanza de vida	48.46						
Ingresos del Fondo							
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	NA ^y						
Nómina anual							
Activos	35,368,326						
Pensionados y Jubilados	\$5,596,152						
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	N/A						
Monto mensual por pensión							
Máximo	17,446						
Mínimo	1,828						
Promedio	7,045						
Tomodo	.,0.0						





Monto de la reserva	0		
Valor presente de las obligaciones			
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	87,637,824		
Generación actual	144,885,360		
Generaciones futuras	1,056,514		
Valor presente de las contribuciones asociadas a sueldos futuros de cotización X%	los		
Generación actual	NA ^y		
Generaciones futuras	NAY		
Valor presente de aportaciones futuras			
Generación actual	NA ^y		
Generaciones futuras	NA ^y		
Otros Ingresos	233,579,698		
Déficit/superávit actuarial			
Generación actual	NA ^y		
Generaciones futuras	NA⁄		
Periodo de suficiencia			
Año de descapitalización	2022		
Tasa de rendimiento	8%		
Estudio actuarial			
Año de elaboración del estudio actuarial	2021 Farell Grupo		
Empresa que elaboró el estudio actuarial	de Consultoría. S.C.		

1/No existe una Ley o Reglamento que especifique cuotas y aportaciones que, obligatoriamente, deban ser destinadas al financiamiento de pensiones.

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Informe sobre pasivos Contingentes Ejercicio Fiscal 2025	
Laudos Laborales Total de pasivos contingentes	1,877,476 \$1,877,476







Anexo 1 Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario

Introducción

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Con fundamento al artículo 67 párrafo II de la Ley de Contabilidad, considerando que es importante transparentar el uso de los recursos públicos y la rendición de cuentas por parte de la administración Pública Municipal, y que es necesario establecer condiciones que garanticen la eficacia y eficiencia del quehacer del Municipio de Hopelchén resulta preciso contar con las políticas que regulen y articulen el programa para el proceso inherente al ejercicio de los recursos públicos asignados al Municipio.

En base a lo anterior, el Municipio de Hopelchén emite el Programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario.

Objetivo

Definir los lineamientos para la realización de los pagos electrónicos y en cheques mediante abono a cuenta del beneficiario.

Programa para pagos de forma electrónica y cheques Mediante abono en cuenta del beneficiario

El presente documento ha sido elaborado expresamente para establecer las políticas para el programa de pagos con cheques y de forma electrónica mediante abono a cuenta del beneficiario.

Funcionarios facultados

- 1. Los cheques se firmarán de manera mancomunada por los funcionarios autorizados.
- 2. Los funcionarios facultados para firmar cheques y autorizar pagos electrónicos mediante abono a cuenta del beneficiario correspondiente al Municipio de Hopelchén, serán el Tesorero Municipal, el Síndico de Hacienda y/o el Presidente Municipal.

Pagos electrónicos

Los pagos se realizarán en forma electrónica mediante abono en cuenta del beneficiario en los siguientes casos:

- 1. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios;
- 2. Los pagos a contratistas de obras públicas;





- Los pagos de participaciones mensuales a Autoridades auxiliares (Juntas Municipales) y paramunicipal (DIF);
- 4. Los pagos correspondientes a la nómina del personal al servicio del H. Ayuntamiento de Hopelchén mediante dispersión bancaria del mismo banco, y transferencias interbancarias cuando se trate de una cuenta bancaria distinta a la del Municipio;
- Los pagos de retenciones por créditos con financieras o préstamos de los trabajadores del H. Ayuntamiento de Hopelchén contraídos con terceros;
- 6. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos y derechos y otros.

Pagos con cheques

- Se expedirán cheques nominativos a nombre del beneficiario en los casos que a continuación se detallan:
- 2. Para pagos de ayudas sociales y subsidios;
- 3. Para viáticos y gastos a comprobar;
- 4. Para reembolso de caja chica;
- 5. Los pagos a proveedores por adquisición de bienes o contratación de servicios, independientemente de su monto, cuando éstos no cuenten con cuenta bancaria para su depósito o soliciten a la Dirección administrativa la forma de pago vía cheque por problemas en su cuenta bancaria. Los pagos realizados a la Comisión Federal de Electricidad deberán ser certificados:
- 6. Pago de nómina del personal al servicio del Municipio de Hopelchén cuando el beneficiario no cuente con cuenta bancaria para su transferencia y cuando se presenten problemas en la dispersión bancaria de la nómina, previa autorización del departamento de recursos humanos;
- 7. Pagos de retenciones y contribuciones por conceptos de impuestos, derechos y otros;
- 8. En los casos que se requiera pagar en efectivo a personas mediante listas de raya, se autoriza la emisión del cheque a nombre del servidor público municipal, entendiéndose de que se trata de un caso excepcional y sin perjuicio de lo establecido en el cuarto párrafo de la Fracción X del artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.
- 9. Pagos del Apoyo estatal a Comisarios y Agentes municipales.
- 10. Pagos del Apoyo estatal a policías municipales.
- 11. Los cheques expedidos por el Municipio de Hopelchén deberán cumplir con las disposiciones bancarias vigentes.

Consideraciones

- Las erogaciones que se realicen mediante cheque y/o transferencia electrónica, invariablemente, deberán estar debidamente comprobadas con documentos originales, con excepción de aquellos gastos cuya naturaleza de los mismos resulte inviable recabar comprobantes fiscales.
- Las transferencias electrónicas y expedición de cheques deberán ser realizadas por el titular de la Tesorería municipal
- 3. Se prevé que en ocasiones los beneficiarios tienen problemas con las instituciones financieras bancarias, por lo que es razonable la autorización de pago mediante cheque.

Interpretación





- Para efectos administrativos del presente programa, la dirección de Tesorería será encargada de la interpretación de las políticas antes mencionadas.
- 2. Corresponde a la Dirección de contraloría definir lo no previsto en el presente programa.

Aprobación

Para el Cumplimiento del Artículo 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto al programa para pagos de forma electrónica y cheques mediante abono en cuenta de beneficiario, se emite el presente documento para su conocimiento y aprobación, procediendo a implementar su aplicación de manera inmediata.

Anexo 2 Políticas del Fondo Revolvente del Municipio de Hopelchén, Campeche

Consideraciones

Que es necesario regular el uso y comprobación de los Fondos Revolventes de Caja que los servidores públicos autorizados del H. Ayuntamiento de Hopelchén requieran para el normal desarrollo de sus actividades, que permita una ágil y eficaz atención a sus necesidades, así como un adecuado control de los recursos

De la autorización y manejo de los fondos

- 1. El H. Cabildo del Municipio de Hopelchén someterá anualmente a consideración los montos para la apertura de Fondos a los servidores públicos autorizados,
- 2. Una vez autorizados los montos, el Departamento de Tesorería procederá a entregarlos a cada servidor público autorizado solicitante, a través del Área de egresos, que será la responsable de entregar los recursos de los Fondos al servidor autorizado,
- 3. El ejercicio de la partida de los Fondos se realizará estrictamente en función de las necesidades de las direcciones municipales, así como de la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal correspondiente.

Del uso de los fondos

- 4. Los Fondos serán utilizados para el pago en efectivo de materiales y servicios urgentes y de menor cuantía, apoyos económicos para ayudas sociales a personas de escasos recursos, tales como apoyo para compra de medicamentos, traslados de personas a sus comunidades, gastos de alimentación, gastos médicos, para personas de comunidades lejanas del municipio. En ningún caso estos Fondos podrán destinarse al pago de servicios personales.
- 5. El uso distinto a lo establecido sobre el destino de los recursos, se considerará como incumplimiento a las políticas del Fondo revolvente, por lo que se hará del conocimiento a la Dirección de Contraloría para que ésta proceda según corresponda.





- 6. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolvente de la dirección de Tesorería será de \$3,000.00 (Son: Tres mil pesos 00/100 M.N).
- 7. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolvente de Presidencia será de \$5,000.00 (Son: Cinco mil pesos 00/100 M.N).
- 8. La cantidad máxima que se puede pagar en una sola operación para el Fondo revolvente de la Secretaría del ayuntamiento será de \$3,000.00 (Son: un mil pesos 00/100 M.N).

De su comprobación y reposición

- 9. El servidor público autorizado para el manejo de fondos entregará en la Dirección administrativa la documentación comprobatoria al momento de solicitar su reposición.
- 10. Los documentos comprobatorios de los gastos realizados a que se refiere el presente documento con uso distinto a lo establecido, no podrán ser incluidos en la comprobación, por lo que su importe deberá ser reembolsado por el servidor público responsable del manejo del Fondo del que se trate.
- 11. El monto total de la comprobación no podrá ser superior al monto total del Fondo que se le haya asignado al servidor público.
- 12. Los requisitos que deben cubrir los comprobantes son los siguientes:
- I. Presentarse en original;
- II. Para el caso de facturas, estar expedidos a nombre del Municipio de Hopelchén, con la dirección oficial y el Registro Federal de Contribuyentes, en su caso;
- III. Cumplir con la vigencia fiscal;
- IV. Corresponder al periodo del Fondo que se comprueba;
- V. Detallar en forma clara el objeto y monto del gasto;
- VI. No contener tachaduras o enmendaduras;
- VII. Identificación de los beneficiarios.
- VIII. Solicitudes de apoyo, orden de apoyo o documento similar, evidencias fotográficas.
- 13. El Área de Egresos revisará la comprobación presentada por servidor público autorizado y de merecer su aprobación, procederá a notificar a la Dirección de Tesorería para su autorización en la reposición del monto del fondo para el Servidor público autorizado.
- 14. En caso de incumplimiento en la comprobación de gastos, la Dirección de Tesorería procederá conforme a lo siguiente:
- I. Se notificará de forma administrativa al servidor público, responsable del manejo del Fondo, para que presente la comprobación.
- II. En caso de que el servidor público haga caso omiso, se turnará a la Contraloría Municipal, para que ésta proceda según corresponda.







De la revisión de los fondos

- 15. La Dirección de Contraloría, en uso de sus atribuciones y de acuerdo al programa que establezca, realizará arqueos a los Fondos para constatar el uso correcto y prevenir posibles anomalías, sin menoscabo de los arqueos que la Dirección de Tesorería efectúe a los Fondos de su área.
- 16. Corresponde a la Dirección de Contraloría vigilar y verificar el adecuado cumplimiento de esta norma.

En caso de encontrar irregularidades en el manejo de alguno de los Fondos, la Dirección de Tesorería lo hará del conocimiento de la Dirección de Contraloría para que ésta resuelva lo conducente conforme a la normatividad establecida.

Anexo 3 Lineamientos y tabulador de viáticos

Marco Legal

Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Campeche, artículo 144 fracción X, criterios de racionalidad y disciplina presupuestaria como lo indica el artículo 36 fracción VII del Presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2025.

Propósito

Regular los lineamientos en lo relativo al proceso de entrega de recursos monetarios y comprobación de los mismos por conceptos de pasajes, viáticos y traslado de personal del H. Ayuntamiento de Hopelchén, en cumplimiento a lo establecido en el Art. artículo 36 fracción VII del Presupuesto de egresos del Municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2025.

Alcance

Aplica a todas las personas administrativo que laboran bajo el régimen de servidores públicos del H. Ayuntamiento de Hopelchén.

Definiciones

Comisión: encargo de trabajo temporal y/o extraordinario, otorgado a los servidores públicos, para realizar una actividad o prestar un servicio, relacionado con el desempeño de sus funciones, en un lugar distinto al de su lugar de adscripción o centro de trabajo.

Oficio de Comisión: Documento que formaliza el encargo de trabajo temporal y/o extraordinario, otorgado a los servidores públicos para realizar una actividad o prestar un servicio. Debe contener el nombre de la persona, motivo de la comisión, destino, fecha, hora de salida y retorno.

Pasajes: Gastos que se generan por el medio de transporte utilizado para trasladarse a un lugar distinto al del lugar de su adscripción, en el cumplimiento de la comisión encomendada.





Los pasajes pueden ser:

- I. Terrestres; incluyendo el transporte local;
- II. Aéreos;

Viáticos: Los gastos realizados por el comisionado, principalmente por concepto de pasajes, alimentación y hospedaje. Así como de manera excepcional, cualquier otro que se llegare a generar en el desempeño de las comisiones.

Servidor Público: Empleado sindicalizado, de confianza o eventual que forme parte del personal administrativo u operativo del H. Ayuntamiento de Hopelchén,

Erogaciones que se pueden efectuar con la asignación de viáticos

Hospedaje: Sólo se podrá efectuar una erogación diaria por concepto de hospedaje, cuando así se requiera.

Alimentación: Los servidores públicos comisionados, podrán registrar dos erogaciones por concepto de alimentos por día de calendario (no incluye propinas registradas en la factura), sin exceder el monto autorizado de viáticos.

Transporte local: Servicio consistente en el traslado del servidor público comisionado a través de autobús, transporte público urbano o de taxi del lugar de origen al lugar de destino de la comisión y viceversa.

Otorgamiento de pasajes nacionales

La compra de boletos de avión deberá ser con la tarifa más baja, previa autorización de la dirección administrativa, única instancia facultada para autorizar los trámites de compra de pasajes aéreos, ya que el gasto por este concepto está sujeto a criterios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, así como los principios de acceso a la información y transparencia;

En caso necesario se podrán adquirir pasajes aéreos a través de Internet, realizando el trámite de reembolso correspondiente contando con la disponibilidad presupuestal ante la dirección administrativa.

Los gastos por concepto de viáticos se apegarán a lo establecido a continuación:

Lineamientos

- I. Los gastos por concepto de viáticos, deberán apegarse a los lineamientos de austeridad y ahorro, limitándose estrictamente a comisiones de índole oficial y necesaria para el cumplimiento de comisiones específicas derivadas de las funciones y tareas encomendadas, así como las necesarias para el cumplimiento de los objetivos del H. Ayuntamiento de Hopelchén.
- II. Sólo pueden otorgarse viáticos al personal en servicio activo. En ningún caso pueden otorgarse viáticos a servidores públicos que se encuentren disfrutando de su periodo vacacional o que cuenten con cualquier tipo de licencia.







- III. En caso de requerir hospedaje, se evitará la contratación de hoteles de lujo, salvo causa justificada.
- IV. Los servidores públicos que realicen gastos por concepto de viáticos y no cumplan con las presentes disposiciones, deberán reintegrar a la tesorería municipal los recursos asignados.
- V. Serán requisitos indispensables que se presente recibo de comisión que expide la dirección administrativa a través del departamento de control vehicular, oficio de comisión y solicitud de viáticos con 48 horas de anticipación a la fecha de la comisión, salvo situaciones imprevistas.

Comprobación

- VI. Una vez concluida la comisión, el comisionado integrará la comprobación de los gastos efectuados de la siguiente manera; recibo de comisión, copia del oficio de comisión, comprobación de pasajes con boletos de autobús, combi o en su caso CFDI y XML impreso, información que acredite la participación en el evento que motiva la comisión, documentación comprobatoria de los gastos e informe personal de resultados.
- VII. La comprobación de gastos de pasajes, viáticos y demás gastos contemplados se deberá realizar durante un plazo de tres días hábiles contados a partir del término de la comisión.

VIII.No se otorgarán viáticos a servidores públicos que adeuden comprobantes y/o reembolsos por concepto de viáticos de comisiones anteriores, salvo en casos de comisiones continuas.

Anexo 4 Lineamientos de ejecución del apoyo mensual para regidores del H. Ayuntamiento de Hopelchén

Se autoriza el apoyo mensual para gastos diversos de regidores municipales por un importe mensual por Regidor por la cantidad de \$5,000.00 (Son: Cinco Mil pesos), el cual se ejecutará en base a lo siguiente:

Beneficiario	Partida	Concepto	Descripción	Porcentaje
Regidor (50%)	2531	Medicinas y productos farmacéuticos	Compra de medicamentos, productos farmacéuticos, etc, de los regidores y sus dependientes económicos, sin que se genere un stock de inventarios. Requisitos mínimos:	Hasta el 50% del apoyo mensual.





		✓ Evidencia/Diagnóstico	
2211	Alimentos del personal	Compra de alimentos en el municipio, en el estado de Campeche y estados vecinos, con motivo de sus actividades, diligencias y comisiones. Requisitos mínimos:	Hasta el 50% del apoyo mensual.
		✓ Factura. ✓ XML impreso. ✓ Verificación del SAT. ✓ Evidencia fotográfica/lista de comensales.	
2611	Combustible	Compra de combustible para traslados en el municipio, en el estado de Campeche y estados vecinos, con motivo de sus diligencias y comisiones.	Hasta el 50% del apoyo mensual.
		Requisitos mínimos: ✓ Factura. ✓ XML impreso. ✓ Verificación del SAT. ✓ Bitácora de combustible.	
4411	Ayudas diversas	Apoyo económico para consultas médicas, estudios médicos generales, análisis clínicos, materiales, accesorios e instrumentos médicos, intervenciones quirúrgicas y otras distintas a medicamentos y productos farmacéuticos, para regidores y/o sus dependientes económicos.	Hasta el 50% del apoyo mensual.
		Requisitos mínimos: ✓ Factura. ✓ XML impreso. ✓ Verificación del SAT. ✓ Receta médica, estudio, evidencia diagnóstico, o equivalente.	





	4411	Ayudas diversas	Apoyo económico a personas de escasos recursos para compra de alimentos en Hopelchén, canasta básica, despensa o similar, hasta por \$500.00 pesos por persona.	Hasta 100% apoyo mensual	el de
			Apoyo económico a personas de escasos recursos para traslado a su comunidad, hasta por \$400.00 pesos por persona.		
			Apoyo económico para adultos mayores a 60 años, discapacitados, hasta por \$500.00 pesos por persona, presentando copia de su credencial vigente INSEN, INAPAM, credencial DIF, etc, según aplique.		
Habitantes del Municipio de Hopelchén (50%)			Apoyo económico a personas de escasos recursos para gastos funerarios, hasta por \$1,500.00 pesos por persona, presentando copia del acta de defunción de su familiar difunto.		
			Apoyo económico a personas de escasos recursos para traslado a hospitales en Campeche y/o Mérida, hasta por \$1,500.00 pesos, presentando copia de cita médica, hoja de traslado o su equivalente.		
			Apoyo económico a personas de escasos recursos para compra de medicamentos, consultas médicas, estudios médicos, análisis clínicos, materiales, accesorios e instrumentos médicos e intervenciones quirúrgicas, hasta por el total del importe cotizado, presentando		
			copia de la constancia médica, cotización o factura. Apoyo económico a personas de		





escasos recursos para compra de combustible para traslado a hospitales en Campeche, hasta por \$1,500.00 pesos por persona, con cita médica u hoja de traslado.

Apoyo económico para personas y/o grupos que practiquen actividades artísticas o culturales, hasta por \$500.00 pesos por integrante, acreditando la realizar la actividad, según aplique.

Los apoyos que se otorguen a personas, instituciones y diversos sectores de la población con propósitos sociales destinados al auxilio o ayudas especiales y que no revistan carácter permanente, distinto a las mencionadas podrán ser catalogados en la partida específica 4411.

Requisitos:

- ✓ Formato de recibo de apoyo económico de Cabildo.
- ✓ Identificación oficial de beneficiario.
- Certificado de defunción (para el caso de apoyos por gastos funerarios).
- ✓ Receta médica (para el caso de apoyo por medicamentos) con fecha no mayor a un mes de antigüedad.
- Hoja de traslado o comprobante de cita médica (para el caso de apoyo por traslado a hospitales) con fecha no mayor a un mes de antigüedad.
- ✓ Para el caso de apoyos





		económicos a menores de edad, se requerirá la CURP del menor de edad e identificación oficial del tutor. ✓ En el caso de personas y grupos de personas que realicen actividades relacionadas con el arte, se requiere oficio de solicitud dirigido al H. cabildo.
4414	Fomento al deporte	Apoyo económico para deportistas, equipos deportivos, clubes deportivos, hasta por \$500.00 pesos por integrante, acreditando practicar un deporte, según aplique. Requisitos mínimos: Formato de recibo de apoyo económico de Cabildo. Identificación oficial de beneficiario. Para el caso de apoyos económicos a menores de edad, se requerirá la CURP del menor de edad e identificación oficial del tutor. En el caso de equipos y clubes deportivos, se requiere oficio de solicitud dirigido al H. cabildo.





4431	Ayudas a la educación	Apoyo económico para estudiantes, hasta por \$500.00 pesos por alumno, con credencial escolar vigente de la institución educativa, según aplique. Apoyo económico para viajes a otro estado con fines educativos,	Hasta 100% apoyo mensual	el de
		hasta por \$1,000.00 pesos por alumno, con credencial escolar vigente de la institución educativa, agenda de la visita, invitaciones, etc, según aplique.		
		Requisitos mínimos: Formato de recibo de apoyo económico de Cabildo. Identificación oficial de beneficiario. Para el caso de apoyos económicos a menores de edad, se requerirá la CURP del menor de edad e identificación oficial del tutor.		

Proceso de solicitud del Apoyo mensual.

- El Regidor deberá solicitar mediante oficio su gasto a comprobar en la Dirección Administrativa a partir del primer día hábil del mes que corresponda.
- 2. La Dirección Administrativa emitirá la orden de pago a la tesorería municipal.
- 3. La Tesorería Municipal procederá a la elaboración del cheque o transferencia del gasto a comprobar a nombre de Regidor, siempre y cuando el Regidor no tenga comprobaciones pendientes por entregar en la Dirección administrativa.

Comprobación.

- 1. El Regidor deberá entregar un oficio junto con la comprobación del apoyo mensual en la Dirección administrativa, antes de solicitar un nuevo gasto a comprobar.
- La Dirección Administrativa realizará el trámite correspondiente para la comprobación del gasto ante la Contraloría Municipal.
- La Contraloría municipal verificará que los documentos cumplan con los requisitos mínimos de comprobación y turnarlo a la Tesorería Municipal para el adecuado registro contable.





ZONA III

Anexo 5 Tabuladores de viáticos del H. Ayuntamiento de Hopelchén

Tarifa de Viáticos Mayor de 24 Horas

Cuota diaria en Unidad de Medida yActualización(UMA)

Cuota diaria en Officiaci de Medica yactualización (OMA)						
NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III			
A) Servidores Públicos Superiores	6 UMA	8 UMA	14 UMA			
B) Mandos Medios	5 UMA	7 UMA	13 UMA			
C) Resto del Personal	4 UMA	6 UMA	12 UMA			
ZONA	MUNICIPIOS					
I	Calkiní, Champotón, Hecelchakán, Tenabo y Comunidades Rurales del Municipio de Hopelchen					
II	Campeche, Candelaria, Escárcega y Palizada					
III	Calakmul y el Carmen. *En el caso de Mérida se aplicará la Tarifa de la Zona III					

Tarifa de Viáticos Menor de 24 Horas

Cuota diaria en Unidad de Medida yActualización(UMA) NIVELES DE APLICACIÓN ZONA I ZONA II

A) Servidores Públicos Superiores	6 UMA 8 UMA 12 UMA				
B) Mandos Medios	5 UMA 7 UMA 11 UMA				
C) Resto del Personal	3.5 UMA 6 UMA 10 UMA				
ZONA	MUNICIPIOS				
I	Calkiní, Champotón, Hecelchakán, Tenabo y Comunidades Rurales del Municipio de Hopelchen				
II	Campeche, Candelaria, Escárcega y Palizada				
III	Calakmul y el Carmen. *En el caso de Mérida se aplicará la Tarifa de la Zona III				

Tarifa De Viáticos Nacionales.

Cuota diaria en Unidad de Medida yActualización(UMA)

NIVELES DE APLICACIÓN	ZONA I	ZONA II	ZONA III	ZONA IV
A) Servidores Públicos Superiores	15 UMA	21 UMA	22 UMA	28 UMA
B) Mandos Medios	14 UMA	18 UMA	20 UMA	25 UMA
C) Resto del Personal	13 UMA	16 UMA	17 UMA	23 UMA





Zonificación de Entidades de la República Mexicana

ENTIDAD	ZONA	ZONA	ZONA	ZONA
FEDERATIVA	1	II	Ш	IV
AGUASCALIENTES		TODO EL ESTADO		
BAJA CALIFORNIA NORTE				TODO EL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR			RESTO DEL ESTADO	LOS CABOS LORETO
COAHUILA		RESTO DEL ESTADO	PIEDRAS NEGRAS CIUDAD ACUÑA	
COLIMA	RESTO DEL ESTADO			MANZANILLO
CHIAPAS		RESTO DEL ESTADO	TUXTLA GUTIERREZ	TAPACHULA
CHIHUAHUA		RESTO DEL ESTADO		CD. JUAREZ
CD. DE MEXICO			TODA LA CD DE MEXICO	
DURANGO		RESTO DEL ESTADO		
GUANAJUATO		RESTO DEL ESTADO	LEON SAN MIGUEL ALLENDE	
GUERRERO	RESTO DEL ESTADO		TAXCO	ACAPULCO IXTAPA ZIHUATANEJO
HIDALGO	TODO EL ESTADO			
JALISCO	RESTO DEL ESTADO	S.J.LAGOS OCOTLAN	BARRA DE NAVIDAD GUADALAJARA MPIOS. ÁREA METROPOLITANA TLAQUEPAQUE TONALÁ ZAPOPÁN	
MEXICO			MPIOS. ÁREA METROPOLITANA NETZAHUALCOYOTL ATIZ DE ZARAGOZA CUACALCO CUAUTITLAN ECATEPEC NUCALPAN DE J. TLALNEPANTLA TULTITLAN IZCALLI	
MICHOACAN	RESTO DEL ESTADO	MORELIA URUAPAN LAZARO CARDENAS		
MORELOS	RESTO DEL ESTADO	CUERNAVACA		
NAYARIT	RESTO DEL ESTADO		SAN BLAS	





NUEVO LEON		RESTO DEL ESTADO	MONTERREY MPIOS. ÁREAMETROPOLITANA : APODACA GARZA GARCÍA GRAL. ESCOBEDO GUADALUPE SAN NICOLÁS DE LAS GARZA STA CATARINA	
OAXACA	RESTO DEL ESTADO	PTO. ESCONDIDO PTO. ANGEL SALINA CRUZ	OAXACA	
PUEBLA	RESTO DEL ESTADO	PUEBLA TEHUACAN		
QUERETARO		TODO EL ESTADO		
QUINTANA ROO			RESTO DEL ESTADO	CANCUN COZUMEL
SAN LUIS POTOSI	RESTO DEL ESTADO			
SINALOA		RESTO DEL ESTADO		MAZATLAN
SONORA		RESTO DEL ESTADO	AGUA PIETA NACO, CANANEA NOGALES, HERMOSILLO CD. OBREGÓN GUAYMAS BAHÍA KINO BAHÍA SAN CARLOS SAN LUIS RÍO COLORADO	
TABASCO			TODO EL ESTADO	
TAMAULIPAS		RESTO DEL ESTADO	TAMPICO MATAMOROS REYNOSA NUEVO LAREDO	
TLAXCALA	RESTO DEL ESTADO			
VERACRUZ	RESTO DEL ESTADO	VERACRUZ POZA RICA TUXPAN	MINATITLAN COATZACOALCOS	
YUCATAN			TARIFA ESTATAL	
ZACATECAS	RESTO DEL ESTADO	ZACATECAS		

Cuando las comisiones de los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Hopelchen se desarrollen en comunidades rurales que no cuenten con establecimientos que expidan comprobantes fiscales por los servicios de alimentación y demás gastos derivados de una Comisión, deberán presentar como parte de la comprobación de gastos el formato "Gastos por Comisión Oficial en Localidades Rurales", debidamente requisitado, mismo que deberá contener el sello respectivo de la Junta, Agencia o Comisaria en el cual se realizó la comisión.





NOMBRE: LUGAR DE COMISION:			
FECHA:	TIPO DE GASTO	IMPORTE	
	TOTAL \$		
cuenta con prestadores de se	protesta de decir verdad, que la localic ervicios que expidan comprobantes fiscal quales no forman parte de ingresos que pu	es, por lo que presenta	
Comisionado		Vo. Bo.	
Nombre, Cargo y Firma	=	Titular y/o Director	

En el caso de los pasajes correspondientes al costo del boleto de autobús o taxi utilizado para trasladar al servidor público comisionadodel lugar de origen al lugar de destino de la comisión y viceversa, en el cual no se puede obtener los comprobantes fiscales, yaque, en la mayoría de los casos, los taxis no expiden boleto de abordaje, presentar como parte de la comprobación de gastos el formato "Relación de Gastos sin Comprobante Fiscal", debidamente requisitado.

RELACIÓN DE GASTOS SIN COMPROBANTE FISCAL					
NOMBRE: LUGAR DE COMISION: MOTIVO DE COMISION: FECHA:					
DIA	TIPO DE GASTO	IMPORTE			
	TOTAL \$				

El comisionado declara bajo protesta de decir verdad, que no le fue posible obtener comprobantes fiscales, por lo que presenta este desglose de gastos, los cuales no forman parte de ingresos que pudiera percibir.

Comisionado Nombre, Cargo y Firma







TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. -El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2025 previa publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ARTÍCULO TERCERO.- El municipio de Hopelchén, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el presupuesto ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente decreto, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. - El municipio de Hopelchén, Campeche, elaborará y difundirá a más tardar 15 días naturales siguientes a la promulgación del presente decreto, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente decreto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

ARTÍCULO QUINTO. -Dado las fechas de emisión del presente decreto, el saldo de la deuda pública al 30 de noviembre de 2025 pudiera sufrir modificaciones, las cuales se reflejarían en el Estado analítico de la deuda y otros pasivos, contenido en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal realizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos del Municipio de Hopelchén, derivados de la revisión salarial para el personal del Municipio de Hopelchén, en cumplimiento a las disposiciones federales en materia de sueldos, retenciones, y aportaciones de seguridad social para el mismo personal, de acuerdo con el Capítulo I del Título IV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como de derechos y de aprovechamientos por parte del Gobierno Federal; la Ley del Seguro Social, entre otras.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se autoriza a la Tesorería Municipal a realizar las modificaciones necesarias al Presupuesto de Egresos, derivadas de: los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias y convenios federales y estatales, o de ingresos de gestión o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Hopelchén para el ejercicio fiscal 2025 ; el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal; para cubrir las erogaciones por transferencias a fondos federales y a la Tesorería de la Federación o al Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por las operaciones de ejercicios anteriores; acuerdos del H. Ayuntamiento; de las acciones que contribuyan al saneamiento financiero del Municipio de Hopelchén, entre ellas cobertura de tasa de interés, pagos anticipados, calificación crediticia; la afectación a la cuenta de resultados de ejercicios fiscales anteriores o al clasificador por





objeto de gasto relativo a sentencias y resoluciones por autoridad competente, derivada de los actos administrativos, actos de fiscalización, autocorrecciones, pliegos o cédulas de observaciones, resoluciones de autoridades competentes y los medios de defensa interpuestos contra el Municipio de Hopelchén. De lo anterior se procurará mantener en todo momento el equilibrio presupuestal.

ARTÍCULO OCTAVO. - Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, realizar todas las diligencias administrativas necesarias con el objeto de tramitar la publicación del Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal del año 2025, en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO NOVENO. - De conformidad con los capítulos del gasto asignadas en este presupuesto se instruye al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Hopelchén, elaborar su respectivo presupuesto, observando en todo momento el marco jurídico aplicable y las disposiciones establecidas en el presente Presupuesto Anual de Egresos del Municipio Libre de Hopelchén para el ejercicio fiscal del año 2025.

ARTÍCULO DÉCIMO. - Insértese el libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias municipales que se opongan al contenido del presente acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, expedir copia certificada del presente acuerdo, para los fines legales correspondientes.

Dado en el Ayuntamiento del Municipio de Hopelchén, a los 18 días del mes de diciembre del año 2024.